

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 12 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D^a PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones en infraestructuras culturales y Patrimonio Histórico, transferencias de capital y actuaciones de apoyo a la actividad cultural que ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre los años 1996 y 2000 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000434).
- De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el resultado de la mediación practicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante la Conferencia Episcopal, en relación con la renovación de los contratos de los profesores de religión (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000442).
- De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios en que se basa el Plan Director de Aeropuertos de las Illes Balears (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000429).
- De D. ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno ante la proliferación de motos acuáticas y los accidentes ocurridos durante este ve-

- rano, para salvaguardar la seguridad de los bañistas y de los conductores de dichas motos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000431).
- De D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del retraso en la firma del convenio entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria y de las operaciones urbanísticas consecuentes con ocasión de la llegada del tren de alta velocidad (AVE) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000443).
 - De D. RAMÓN ALEU I JORNET y D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para dar publicidad a la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiente al ejercicio del año 1999 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000427).
 - De D^a ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a suponer para el ciudadano la puesta en marcha del portal de las Administraciones Públicas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000430).
 - De D. JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales - EDAR (PNLD), para el período 2001-2006 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000432).
 - De D. JAVIER SOPEÑA VELASCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD), para el período 2001-2006 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000433).
 - De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha hecho público hasta ahora el informe de una misión de la convención Ramsar sobre el delta del Ebro (Número de expediente 680/000444).
 - De D. JAUME CARDONA I VILA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno acerca de las necesidades de profesionales sanitarios, así como sus perfiles formativos y especialidades médicas en un próximo futuro (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000422).
 - De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la información de la que dispone el Gobierno acerca del suministro y transporte en materia radiactiva reprocesada, procedente de otro país europeo, para la producción de energía eléctrica en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000423).
 - De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la situación administrativa en que se encuentra la solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Canarias 1 a 9», planteada por la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000424).
 - De D^a CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la información que posee el Gobierno español acerca de las actuaciones de las mafias organizadas que trafican con inmigrantes hasta nuestras costas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000425).
 - De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno con respecto a la implantación de la Agencia de Seguridad Marítima en la Comunidad Autónoma de Galicia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000426).

- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la información que puede facilitar el Gobierno con respecto a la existencia de un informe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), acerca de las relaciones entre España y Marruecos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000428).
- De D^a ROSA MARÍA POSADA CHAPADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la actividad que está desarrollando el Ministerio de Asuntos Exteriores para preparar la presidencia española de la Unión Europea en el año 2002 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000435).
- De D. MANUEL PRADO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la opinión del Gobierno respecto a la ampliación de la Unión Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001). (Número de expediente 680/000436).
- De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas que tiene previsto tomar el Gobierno para hacer frente a la presencia, según el informe del Instituto de Estudios de Seguridad y Policía, de un número importante de grupos criminales que actúan en la provincia de Málaga (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000437).
- De D^a MARÍA DEL PILAR NÓVOA CARCACÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la difícil situación en la que viven miles de españoles residentes en el exterior, especialmente en Argentina (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000438).
- De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reforzar la seguridad personal de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a fin de impedir que le roben por tercera vez consecutiva este verano (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000439).
- De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si adoptará el Gobierno medidas efectivas que garanticen la total actualización del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), cursando las bajas oportunas por inclusiones indebidas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 680/000440).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con la calidad de las aguas de baño y con el otorgamiento del indicativo de «bandera azul» a las playas y aguas del litoral (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 670/000081).
- De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con la nueva Sociedad de la Información y del Conocimiento en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 670/000083).
- De D. JORDI XUCLÁ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con las redes organizadas de tráfico de personas extranjeras en situación de ilegales sometidas a la prostitución, así como en relación con la regulación de la prostitución en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 670/000084).

Tercero

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (publicada en el «Boletín Oficial de las

Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 662/000145).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que adopte, en cooperación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para que los libros de texto cumplan con los contenidos de las «enseñanzas mínimas» y respeten los valores, fines y principios que la Constitución y la normativa básica establecen (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 662/000146).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 662/000144).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación medioambiental del espacio que ocupaban las instalaciones abandonadas por la emisora «Radio Liberty», ubicadas en la playa de Pals (Girona) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001) (Número de expediente 662/000141).

Cuarto

Conocimiento directo por el Pleno de convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia sobre la cooperación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizadas y otros delitos graves, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 68, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000068) (Número de expediente C. D. 110/000068).
- Declaración de España al Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 69, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000069) (Número de expediente C. D. 110/000069).
- Acuerdo sobre cooperación en materia de información nuclear entre las partes del Tratado del Atlántico Norte (Tratado Atómico) (hecho en París el 18 de junio de 1964) y Protocolo por el que se modifica el Anexo de Seguridad del Acuerdo (Bruselas, 2 de junio de 1998) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 70, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000070) (Número de expediente C. D. 110/000070).
- Canje de Notas de fechas 18 y 20 de diciembre de 2000, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Panamá por el que se enmienda el Convenio de cooperación cultural entre España y Panamá de 2 de mayo de 1979 y se deroga el Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios de 15 de marzo de 1926 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 71, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000071) (Número de expediente C. D. 110/000071).
- Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos, hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1983 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 72, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000072) (Número de expediente C. D. 110/000072).
- Convenio de cooperación para la lucha contra la delincuencia organizada entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, hecho «ad referendum» en Pekín el 25 de junio de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 73, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000073) (Número de expediente C. D. 110/000073).
- Convenio entre el Reino de España y la República Helénica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 74, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000074) (Número de expediente C. D. 110/000074).

- **Aceptación por España de la solicitud de adhesión de Eslovenia al Convenio sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear, 1960, modificado por los Protocolos de 1964 y 1982 (Convenio de París) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 75, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000075) (Número de expediente C. D. 110/000075).**
 - **Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra relativo a la circulación y estancia en el Principado de Andorra de nacionales de terceros Estados, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 76, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000076) (Número de expediente C. D. 110/000076).**
 - **Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 77, de fecha 7 de junio de 2001). (Número de expediente S. 610/000077) (Número de expediente C.D. 110/000077).**
 - **Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la persecución de delitos graves mediante la superación de la extradición en un espacio de justicia común, hecho en Roma el 28 de noviembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 78, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000078) (Número de expediente C.D. 110/000078).**
 - **Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Argentina modificando el Convenio de nacionalidad de 14 de abril de 1969, hecho en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 79, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000079) (Número de expediente C. D. 110/000079).**
 - **Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y el Gobierno de Jamaica, hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 80, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000080) (Número de expediente C. D. 110/000080).**
 - **Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la Comunidad del Caribe (CARICOM), hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 81, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000081) (Número de expediente C. D. 110/000081).**
 - **Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 22 de febrero de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 82, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000082) (Número de expediente C. D. 110/000082).**
 - **Acuerdo Marco de cooperación técnica, cultural y científica entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, hecho en Puerto España el 3 de julio de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 83, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000083) (Número de expediente C. D. 110/000083).**
 - **Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Trinidad y Tobago al Convenio de La Haya relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 84, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000084) (Número de expediente C. D. 110/000084).**
 - **Invitación a la adhesión de la República de Estonia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Lugano el 16 de septiembre de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 85, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente S. 610/000085) (Número de expediente C. D. 110/000085).**
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS Página
3044

De Dª PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones en infraestructuras culturales y Patrimonio Histórico, transferencias de capital y actuaciones de apoyo a la actividad cultural que ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre los años 1996 y 2000 3044

La señora Aresti Victoria de Lecea formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

La señora Presidenta comunica a la Cámara el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en el sentido de aplazar las preguntas dirigidas al señor Ministro de Asuntos Exteriores, al señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior y al señor Ministro de Defensa, así como la primera interpelación. Asimismo, se retira la pregunta número 3, dirigida al señor Ministro de Fomento y presentada por el Senador Quintana.

De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el resultado de la mediación practicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante la Conferencia Episcopal, en relación con la renovación de los contratos de los profesores de religión 3045

El señor Asensio Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Del Castillo Vera. En turno de réplica interviene de nuevo el señor Asensio Martínez. En turno de dúplica le responde la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios en que se basa el Plan Director de Aeropuertos de las Illes Balears 3047

El señor Cámara Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro

de Fomento, Álvarez-Cascos Fernández. En turno de réplica interviene de nuevo el señor Cámara Fernández. En turno de dúplica le responde el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno ante la proliferación de motos acuáticas y los accidentes ocurridos durante este verano, para salvaguardar la seguridad de los bañistas y de los conductores de dichas motos 3048

El señor Fajarnés Ribas formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Fajarnés Ribas.

De D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, del Grupo Palamentario Socialista, sobre los motivos del retraso en la firma del convenio entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria y de las operaciones urbanísticas consecuentes con ocasión de la llegada del tren de alta velocidad (AVE) 3049

La señora Presidenta comunica a la Cámara que esta pregunta será formulada por el señor Catalá Pardo.

El señor Catalá Pardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Catalá Pardo. En turno de dúplica, le responde el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. RAMÓN ALEU I JORNET y D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para dar publicidad a la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiente al ejercicio del año 1999 3052

El señor Aleu i Jornet formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

Página
De D^a ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a suponer para el ciudadano la puesta en marcha del portal de las Administraciones Públicas 3052

La señora Vallejo de Miguel formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Vallejo de Miguel.

Página
De D. JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales - EDAR (PNLD), para el período 2001-2006 3053

El señor Fernández López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente, Matas i Palou.

Página
De D. JAVIER SOPEÑA VELASCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD), para el período 2001-2006 3054

El señor Sopena Velasco formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

Página
De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha hecho público hasta ahora el informe de una misión de la Convención Ramsar sobre el delta del Ebro 3055

El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de réplica, le responde el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

De D. JAUME CARDONA I VILA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno acerca de las necesidades de profesionales sanitarios, así como sus perfiles formativos y espe-

cialidades médicas en un próximo futuro.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la información de la que dispone el Gobierno acerca del suministro y transporte en materia radiactiva reprocessada, procedente de otro país europeo, para la producción de energía eléctrica en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la situación administrativa en que se encuentra la solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Canarias 1 a 9», planteada por la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D^a CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la información que posee el Gobierno español acerca de las actuaciones de las mafias organizadas que trafican con inmigrantes hasta nuestras costas.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno con respecto a la implantación de la Agencia de Seguridad Marítima en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Esta pregunta ha sido retirada.

De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la información que puede facilitar el Gobierno con respecto a la existencia de un informe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), acerca de las relaciones entre España y Marruecos.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D^a ROSA MARÍA POSADA CHAPADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la actividad que está desarrollando el Ministerio de Asuntos Exteriores para preparar la presidencia española de la Unión Europea en el año 2002.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. MANUEL PRADO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la opinión del Gobierno respecto a la ampliación de la Unión Europea.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas que tiene previsto tomar el Gobierno para hacer frente a la presencia, según el informe del Instituto de Estudios de Seguridad y Policía, de un número importante de grupos criminales que actúan en la provincia de Málaga.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D^a MARÍA DEL PILAR NÓVOA CACACÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la difícil situación en la que viven miles de españoles residentes en el exterior, especialmente en Argentina.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reforzar la seguridad personal de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a fin de impedir que le roben por tercera vez consecutiva este verano.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si adoptará el Gobierno medidas efectivas que garanticen la total actualización del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), cursando las bajas oportunas por inclusiones indebidas.

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES Página 3056

Página

De D. RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con la calidad de las aguas de baño y con el otorgamiento del indicativo de «bandera azul» a las playas y aguas del litoral 3056

El señor Gatzagaetxebarría Bastida realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Le contesta nuevamente el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

Página

De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con la nueva Sociedad de la Información y del Conocimiento en España 3062

El señor Lavilla Martínez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Le contesta nuevamente la señora Ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán).

De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con las redes organizadas de tráfico de personas extranjeras en situación de ilegales sometidas a la prostitución, así como en relación con la regulación de la prostitución en España.

Esta interpelación ha sido aplazada.

Página

MOCIONES 3068

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional 3068

La señora Primo Albert defiende la moción. La señora Pérez Anguita defiende la enmienda del Grupo Socialista.

La señora Primo Albert expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Sabaté Borràs, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés ; Xuclà i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Pérez Anguita, por el Grupo Socialista, y la señora Primo Albert, por el Grupo Popular.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que adopte, en cooperación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para que los libros de texto cumplan con los contenidos de las «enseñanzas mínimas» y respeten los valores, fines y principios que la Constitución y la normativa básica establecen 3072

El señor Barquero Vázquez defiende la moción. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Quintana González, por el Grupo Mixto; Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Liceaga Sagarzazu, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bonet i Revés, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Fernández Zanca, por el Grupo Socialista, y Barquero Vázquez, por el Grupo Popular. En virtud del artículo 87 hacen uso de la palabra los señores Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bonet i Revés, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Fernández Zanca, por el Grupo Socialista, y Barquero Vázquez, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990 3083

El señor Carracao Gutiérrez defiende la moción. El señor Fernández Sánchez consume un turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Cámara Fernández, del Grupo Mixto; Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Carracao Gutiérrez, por el Grupo Socialista, y

Fernández Sánchez, por el Grupo Popular. Hacen uso de la palabra nuevamente los señores Carracao Gutiérrez y Fernández Sánchez.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (Continuación) 3091

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación firmada por todos los Grupos Parlamentarios.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que adopte, en cooperación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para que los libros de texto cumplan con los contenidos de las «enseñanzas mínimas» y respeten los valores, fines y principios que la Constitución y la normativa básica establecen (Continuación) 3091

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 128 a favor, 74 en contra y seis abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990 (Continuación) 3091

Se aprueba la moción del Grupo Socialista por 65 a favor, 129 en contra y 14 abstenciones

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación medioambiental del espacio que ocupaban las instalaciones abandonadas por la emisora «Radio Liberty», ubicadas en la playa de Pals (Girona) 3092

El señor Servià i Costa defiende la moción. El señor Sanz Blanco defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Servià i Costa expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de por-

tavoces, intervienen los señores Arroyo Hodgson, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Servià i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Sanz Blanco, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

Página

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3097

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia sobre la cooperación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizadas y otros delitos graves, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 2000

3097

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Declaración de España al Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996

3097

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre cooperación en materia de información nuclear entre las partes del Tratado del Atlántico Norte (Tratado Atomal) (hecho en París el 18 de junio de 1964) y Protocolo por el que se modifica el Anexo de Seguridad del Acuerdo (Bruselas, 2 de junio de 1998)

3097

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza

al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Notas de fechas 18 y 20 de diciembre de 2000, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Panamá por el que se enmienda el Convenio de cooperación cultural entre España y Panamá de 2 de mayo de 1979 y se deroga el Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios de 15 de marzo de 1926

3097

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos, hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1983

3098

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio de cooperación para la lucha contra la delincuencia organizada entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, hecho «ad referendum» en Pekín el 25 de junio de 2000

3098

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República Helénica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2000

3098

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Aceptación por España de la solicitud de adhesión de Eslovenia al Convenio sobre

	Página
responsabilidad civil en materia de energía nuclear, 1960, modificado por los Protocolos de 1964 y 1982 (Convenio de París)	3098
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra relativo a la circulación y estancia en el Principado de Andorra de nacionales de terceros Estados, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000	3098
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000	3099
<i>El señor Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, consume un turno en contra. En turno a favor interviene la señora Posada Chapado, por el Grupo Popular. En turno de portavoces intervienen la señora Aburto Baselga, por el Grupo Socialista, y el señor Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.</i>	
<i>Se aprueba el convenio por 126 a favor y 55 abstenciones y en este acto el Gobierno queda autorizado a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la persecución de delitos graves mediante la superación de la extradición en un espacio de justicia común, hecho en Roma el 28 de noviembre de 2000	3100
<i>Hacen uso de la palabra las señoras Aburto Baselga, por el Grupo Socialista, y Posada Chapado, por el Grupo Popular.</i>	
<i>Se aprueba el tratado por asentimiento de la Cámara y en este acto el Gobierno queda autorizado a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	

	Página
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Argentina modificando el Convenio de nacionalidad de 14 de abril de 1969, hecho en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001	3101
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y el Gobierno de Jamaica, hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999	3101
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la Comunidad del Caribe (CARICOM), hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999	3101
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 22 de febrero de 2001	3102
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Acuerdo Marco de cooperación técnica, cultural y científica entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, hecho en Puerto España el 3 de julio de 1999	3102
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Trinidad y Tobago al Convenio de La Haya relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980	3102

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Invitación a la adhesión de la República de Estonia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Lugano el 16 de septiembre de 1988

3102

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y PATRIMONIO HISTÓRICO, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y ACTUACIONES DE APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE HA REALIZADO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO ENTRE LOS AÑOS 1996 Y 2000 (680/000434).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta de doña Pilar Aresti Victoria de Lecea, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones en infraestructuras culturales y Patrimonio Histórico, transferencias de capital y actuaciones de apoyo a la actividad cultural que ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre los años 1996 y 2000.

Tiene la palabra la Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, a pesar de los trágicos sucesos que estamos viviendo, es mi obligación como parlamentaria preguntarle sobre ciertos datos que considero de sumo interés

para mi Comunidad Autónoma. En ese sentido, doy por formulada mi pregunta en sus propios términos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aresti. Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, a pesar de los trágicos sucesos que estamos viendo, como usted ha dicho, es mi obligación, evidentemente, contestar a la pregunta que me ha formulado su señoría.

Entre los años 1996 y 2000 las actuaciones en infraestructuras culturales y Patrimonio Histórico, transferencias de capital y actuaciones de apoyo a la actividad cultural realizadas por el Ministerio en la Comunidad Autónoma del País Vasco han alcanzado la cifra total de 4.416 millones de pesetas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra la Senadora Aresti Victoria de Lecea.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, agradezco la información que acaba de proporcionarme, máxime cuando desgraciadamente no suele llegar al ciudadano que representamos una referencia exacta del importante esfuerzo que se está realizando por el Estado español en la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de cultura.

Las importantes inversiones que conozco en protección del Patrimonio Histórico en los archivos provinciales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, las aportaciones que conocemos para rehabilitación de teatros en todos los territorios de la Comunidad Autónoma, así como las transferencias e inversiones en apoyo de la actividad cultural en asuntos tan importantes y queridos para nosotros como la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, la Sociedad Coral de Bilbao, el Festival de Cine de San Sebastián, la Fundación del Museo Balenciaga, el Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria y el Palacio Vitoria de Bilbao, Palacio Euskalduna, entre otros, merecen destacarse rotundamente, pues son una muestra muy importante del interés del Estado en la promoción y conservación cultural de una Comunidad que necesita más que otras cosas que se promocióne la cultura en todos los niveles y en todos los campos.

El apoyo cultural al País Vasco debe ser un estímulo para nuevas y próximas realizaciones, señora Ministra. Sin duda éste es el camino que acerca a los pueblos: las interrelaciones culturales en todos los ámbitos. Pero esto que acabamos de escuchar, con ser importante, no lo es todo, pues, como ya he dicho al principio de mi intervención, la mayor parte de las realizaciones no llegan al conocimiento del público en general, por lo que rogaría a la señora Ministra que, por su Ministerio y en colaboración con otras instituciones, se haga un esfuerzo de divulgación para que

los vascos conozcamos y disfrutemos de todo lo que se está llevando a cabo, tanto por su Departamento como por el de Fomento, en aplicación del llamado 1 por ciento cultural. Es decir, que se conozca todo lo que se está realizando por el bien de la cultura en el País vasco por instituciones ajenas a la propia Comunidad.

Gracias, señora Ministra.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aresti. Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señoría.

Usted ha subrayado el esfuerzo que, en efecto, está haciendo el Gobierno, en este caso a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en inversiones de esta naturaleza en el País Vasco, y quiero aprovechar la ocasión para efectuar un repaso somero sobre este tipo de actuaciones.

Por lo que se refiere a las inversiones en infraestructura cultural y Patrimonio Histórico realizadas en ese período al que me refería antes, 1996-2000, se han desarrollado por una cuantía de 315 millones de pesetas. Por su importancia, quiero destacar las obras de construcción de las nuevas sedes de los archivos históricos provinciales de Guipúzcoa y Álava, obras que continuarán hasta el ejercicio 2000. También hay que señalar las adquisiciones que se produjeron en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, por un valor de 60 millones de pesetas.

En cuanto se refiere a las transferencias de capital concedidas para realizar inversiones, hay que señalar que han alcanzado la cifra de 1.690 millones de pesetas. Entre ellas quisiera citar las subvenciones nominativas destinadas al Ayuntamiento de San Sebastián para la construcción del Auditorio y Palacio de Congresos del Kursaal, 1.000 millones de pesetas; a la Fundación del Museo Balenciaga, 260 millones de pesetas; a la Diputación Foral de Vizcaya, 150 millones de pesetas; para el equipamiento del Auditorio Euskalduna de Bilbao, 150 millones de pesetas.

En cuanto a las actuaciones relativas al apoyo de la actividad cultural —se trata, como saben, de subvenciones nominativas otorgadas mediante convocatoria pública para apoyo de diversas actividades culturales, artísticas y de esta naturaleza— en el período 1996-2000 hubo una inversión de 2.411 millones de pesetas. Además, por convocatoria pública se concedieron subvenciones por un importe de casi 1.056 millones de pesetas, quizá un poco más, para promoción del libro, promoción del arte español y difusión en el exterior, cooperación cultural, música, cine teatro y proyectos artísticos.

Entre las subvenciones nominativas cabe destacar, entre otras, las concedidas a la Asociación Bilbaína Amigos de la Ópera, ABAO, para el desarrollo de la temporada de ópera en el Auditorio Euskalduna, 600 millones de pesetas; al Festival de Cine Internacional de San Sebastián, para la celebración del Festival, 527 millones de pesetas; y a la quincena musical de Donostia, 83 millones de pesetas. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Señorías, quiero trasladarles el acuerdo que ha tomado la Junta de Portavoces, reunida esta mañana antes de comenzar la sesión, en el sentido de aceptar la petición formulada por el Gobierno en el día de ayer de aplazar las preguntas de los tres Ministros que forman parte del Gabinete de crisis: Exteriores, Vicepresidente Primero y Ministro del Interior y Ministro de Defensa. Por tanto, las preguntas números 12 a 19 a excepción de la número 13, del orden del día que tienen sus señorías, correspondientes a los Ministros de Exteriores, Defensa y Vicepresidente Primero y Ministro del Interior, quedan aplazadas, así como la primera interpelación, que estaba dirigida al Vicepresidente Primero y Ministro del Interior.

También se ha pedido la retirada de la pregunta número tres, dirigida al Ministro de Fomento y presentada por el Senador Quintana, es decir, que en lugar de las 22 preguntas que figuraban en el orden del día de hoy, serán diez las preguntas que serán respondidas por el Gobierno, y en lugar de tres interpellaciones, dos, con lo que es previsible que dos de las mociones pasen al orden del día de la mañana.

Para evitar problemas con las votaciones las haremos todas, las correspondientes a las dos mociones que previsiblemente se verán por la mañana y la correspondiente a la primera moción de la tarde, aproximadamente a las cinco, después de la discusión de la tercera moción.

Es lo que quería informar a sus señorías para que puedan hacer sus previsiones.

Continuamos con el orden del día: Preguntas.

— DE DON DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL RESULTADO DE LA MEDIACIÓN PRACTICADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ANTE LA CONFERENCIA EPISCOPAL, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN (680/000442)

La señora PRESIDENTA: La segunda pregunta es la dirigida al Gobierno, formulada por el Excelentísimo señor don Diego Miguel Asensio Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el resultado de la mediación practicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante la Conferencia Episcopal en relación con la renovación de los contratos de los profesores de religión.

Tiene la palabra el Senador Asensio Martínez.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta tal y como usted la ha planteado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, Presidenta.

Señoría, el Ministerio, a través de mi persona, se ha dirigido a la Conferencia Episcopal al efecto de pedir que hubiera, en la medida de lo posible, una solución razonable a estos casos, concretamente al primero, que se produjo cuando se hizo la intervención, en la conciencia y en el conocimiento y responsabilidad de que es la Iglesia la que tiene jurídica y legalmente la capacidad de determinar quiénes son los profesores que imparten la asignatura de religión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el Senador Asensio.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, se han confirmado las peores expectativas en relación con la profesora de religión Resurrección Galera y su puesto de trabajo en el sistema público de educación. El Obispo de Almería la ha dejado en el paro por haberse casado con una persona divorciada.

El caso «Resu» no es un hecho aislado, sino que es una práctica que se viene ejerciendo por los obispos que reclaman como derecho lo que es puro y duro privilegio. Y así tenemos otros casos, como el de Francisco Urbano en Málaga y Carmen Galayo en Las Palmas, y sin duda iremos conociendo más próximamente.

Además de la tragedia personal y laboral que supone quedarse en paro, que no es poca, se le añaden las causas que motivan el despido, que no son otras que la vulneración de valores que están consagrados en nuestra Constitución, como son el derecho a la intimidad, el derecho al trabajo, a la propia imagen y a la libertad personal. Si a esto le añadimos el impuesto revolucionario que algunas diócesis le cobran a los profesores de religión, tal y como ha denunciado la Federación Estatal de Profesores de Enseñanza Religiosa, dígame usted, señora Ministra, si el acuerdo de febrero de 1999 entre el Gobierno de Aznar, al que usted pertenece, y la Conferencia Episcopal Española, que es la que otorga plena potestad a los obispos para contratar o no contratar al margen de los derechos constitucionales, debe revocarse o no.

También quería saber qué es lo que ha hecho el Gobierno de España, del que usted forma parte, como he dicho antes, para impedir que se cometan estos atropellos por parte de la jerarquía eclesiástica con los profesores de religión. El señor Rajoy, Vicepresidente del Gobierno, mantiene que funcionan razonablemente bien estos acuerdos. El Ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, anuncia que va a tratar con la Santa Sede la revisión de los acuerdos del año 1979.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, señor Ruiz-Gallardón, más acorde con la modernidad y con los valores de la sociedad española del siglo XXI, manifiesta que la Iglesia ha cometido un error grave y que no le gustaría que ese error ocurriese nunca

en la Comunidad de Madrid. Yo espero que no ocurra nunca ni en la Comunidad de Madrid ni en el resto de España.

Señora Ministra, yo puedo llegar a aceptarle a usted como excusa que su buena voluntad se haya visto sorprendida por la interpretación torticera y al margen de la Constitución que los obispos pretenden hacer del Acuerdo, pero más allá de esto, y una vez conocida por ustedes la violación de derechos constitucionales a profesores de religión que están pagados con dinero público y que son empleados públicos, tengo que decirle que, o lo corrige revocando dicho Acuerdo, o por el contrario se convierte usted en cómplice situándose al borde de la Constitución y convirtiendo la escuela pública en catequesis, y creo que no les han votado a ustedes para eso.

Hace una semana manifestó sentirse preocupada y sensibilizada ante la situación de las profesoras despedidas. Hoy está aquí Resurrección Galera escuchándonos desde la tribuna pública. Señora Ministra, ahora tiene usted la oportunidad de defender los valores constitucionales; no se quede usted sólo para decir si esto es legal o no. Dé un paso más y asuma una forma de convivencia y de entender los derechos de las personas como los está entendiendo ahora mismo la sociedad.

Por último, cuando usted, señora Ministra, juró o prometió su cargo, se comprometió a cumplir y a hacer cumplir la Constitución. No me cabe ninguna duda de que usted va a cumplir la Constitución, pero creo que debe hacerla cumplir también a aquellos que, amparándose en acuerdos preconstitucionales, lesionan los derechos de los ciudadanos y ciudadanas españoles. Es su responsabilidad porque así lo prometió o juró.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Asensio. Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señora Presidenta, señoría, lo mínimo que se puede pedir en el ejercicio de la responsabilidad política, sea desde el Gobierno o desde la oposición, es prudencia, serenidad y en suma responsabilidad, sobre todo cuando está hablando un Grupo Parlamentario que ha estado en el Gobierno y que ha tenido que gestionar este mismo asunto.

Señoría, quiero recordarle que estos acuerdos con la Santa Sede, que determinan que el nombramiento de los profesores de religión corre a cargo de la Iglesia Católica son del año 1979, acuerdos que no se han revisado ni se ha propuesto su revisión en ningún momento a lo largo de los años ochenta o noventa, cuando todavía gobernaba el Partido Socialista. Pero tengo que recordarle otra cosa. No solamente eso no se hizo —eso que hoy tanto se pide cuando el sistema es el mismo y cuando es razonable pensar que habría casos similares a los que hoy se está diciendo—, sino que tampoco se estableció siquiera en el Acuerdo de 1993 el desarrollo de un calendario para equiparar salarial-

mente a estos profesores con los ordinarios, en este caso con los profesores interinos del resto de las enseñanzas. Tampoco se hizo.

Es decir, en aquello en que realmente podía haber intervenido el Gobierno, en establecer unas condiciones salariales y de Seguridad Social para estos profesores equiparables a los restantes profesores no intervino, pero sí lo hizo el Gobierno del Partido Popular, estableciendo en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1998 un calendario para que entre los años 1998 y 2000 se equipararan los salarios. Y de hecho el Acuerdo de 1999 estableció el pago directo por parte del Estado a estos profesores para garantizar mejor sus condiciones salariales y su Seguridad Social. Ahí es donde los diferentes Gobiernos socialistas podían haber intervenido pero no lo hicieron, y ahí es donde sí ha intervenido el Gobierno popular.

Y quiero decirle otra cosa. Estamos hablando de la enseñanza de una asignatura muy especial, una asignatura cuyo profesorado, en virtud de los acuerdos que existen, debe ser seleccionado por la Iglesia, y que, también en virtud de su propia materia, hace que no haya otra fórmula sino que sea la Iglesia la que tenga que solucionarlo, puesto que estamos hablando de una materia, que tiene que ver con la doctrina de una confesión religiosa, en este caso la católica.

Por tanto, o el Estado varía globalmente el sistema y se está cuestionando el mismo hecho de la enseñanza de la religión tal y como hoy está definida y entonces entramos en otro debate, o si no, realmente el Estado no puede intervenir en aquellos aspectos que se consideren acordes o no acordes con los principios de esa doctrina precisamente, señoría, porque es un Estado aconfesional. Precisamente porque es un Estado aconfesional no puede intervenir en determinar qué características y qué condiciones se sujetan a los principios de una u otra confesión.

Eso es así y creo, señoría, que hay que tener la prudencia necesaria para no ponerse delante de todo aquello que suene a réditos electorales inmediatos, porque sería una gran equivocación. Ustedes han tenido la oportunidad de plantear todas estas cosas durante 14 años; no sólo no las han planteado; sino que ni siquiera han equiparado los salarios de los profesores, ni siquiera aquello que podían hacer lo han hecho. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y ésta es la realidad, si quieren plantear el debate en otra dimensión, lo plantean, pero planteado como está, se trata de la enseñanza de la doctrina de una confesión religiosa. Ésa es la realidad y no otra.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte. La pregunta dirigida al Gobierno, en concreto al señor Ministro de Fomento, presentada por el Excelentísimo señor don Anxo Manuel Quintana González, ha sido retirada.

— DE DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS CRITERIOS EN QUE SE BASA EL PLAN DIRECTOR DE AEROPUERTOS DE LAS ILLES BALEARS (680/000429).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta presentada por el Excelentísimo señor don Manuel Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios en que se basa el Plan Director de Aeropuertos de las Illes Balears.

Tiene la palabra el Senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ministro, la pregunta es clara, los planes directores son la guía para después hacer las inversiones necesarias en los diferentes aeropuertos. Estamos hablando de los aeropuertos de Baleares, Son Sant Joan y Son Bonet, en Mallorca, el aeropuerto de Menorca y el de Ibiza.

Una política coherente que no persiga el suicidio colectivo, debería centrarse en que si ya superamos con creces —y ésa es un poco la guía— los límites de la sostenibilidad ambiental, el crecimiento por excelencia, con 800.000 habitantes y más o menos 25 millones de pasajeros este año, ¿qué será de nosotros con una previsión de doblar en el año 2015 los 50 millones de pasajeros? Hablamos, por tanto, en términos económicos, sociales, ambientales, culturales, etcétera.

En definitiva, deberían definirse con claridad los límites de la actual zona de servicio sobre los diferentes aeropuertos, si estamos hablando de cuantificar de modo ajustado las ampliaciones que se proponen, si estamos hablando de temas militares, de ampliación medioambiental y mejora de los aeropuertos, o si estamos hablando de una previsión de crecimiento, tal como han declarado diferentes directores de aeropuertos en Palma de Mallorca, por ejemplo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, los criterios en los que se basan los planes directores de los aeropuertos de Baleares son los mismos en los que se basan los planes directores del conjunto de los aeropuertos españoles. Y quiero recordarle que el Ministerio ha cumplido el compromiso en el mes de julio de tener aprobados y firmados todos los planes directores de los aeropuertos declarados de interés general, con la salvedad de uno de ellos, al que le falta un trámite, que es el aeropuerto de Tenerife Sur, previo acuerdo con las instituciones afectadas en Canarias. Y esos criterios son básicamente de previsión, señoría, y por lo tanto, de anticipación a eventuales circunstancias que conduzcan al colapso de los aeropuertos. Por eso como son actos de previsión, con independencia de los modelos que su señoría y yo tengamos sobre el

desarrollo futuro de Baleares, me gustaría que su señoría compartiera con el Gobierno que en la planificación es fundamental la previsión, y ésta para evitar colapsos siempre es mejor hacerla por exceso que por defecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Como creo que tengo muy poco tiempo para contestarle —eso me motivará para formular alguna otra iniciativa parlamentaria con el fin de poder aclarar más las cosas—, me voy a referir solamente a la planificación, a la previsión sobre un aeropuerto, el de Son Bonet, actualmente un aeródromo.

Estoy de acuerdo con que es mejor prever para poder organizar. Cuestión distinta será la de las políticas a aplicar posteriormente, si hace falta una cosa u otra, si es bueno o menos bueno el crecimiento insostenible en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, refiriéndome a Son Bonet, según la previsión dejaría de ser un aeródromo para convertirse en un aeropuerto y, por lo tanto, recibir aviones ordinarios de pasajeros, según han declarado por allí. Además, se trasladaría a él el centro de control aéreo de toda la isla. Y baste recordar que la ubicación de Son Bonet está en el centro mismo de una población, por cierto, lógicamente, con la oposición de su Ayuntamiento, etcétera.

Por tanto, le formulo esta pregunta para que, independientemente de la previsión y la organización de futuro, se tengan en cuenta razones actuales a fin de evitar elementos de estudios, planificaciones, propuestas que nada tienen que ver con las necesidades de nuestra Comunidad y sus aeropuertos. Simplemente se trata de esto. Dedicemos el tiempo y el dinero a cuestiones que nos interesan más y permitamos que las cosas funcionen de mejor manera.

En otras ocasiones he formulado preguntas referentes a otras cuestiones, contestándome casi siempre que no. Espero que este tema se pueda aclarar con el Gobierno de las islas Baleares, que, por cierto, ha manifestado ya opiniones con respecto a esta cuestión en la línea en que yo la estoy planteando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, en primer lugar, la aprobación del Plan Director supone la asignación de unas superficies afines y a usos relacionados con actividades aeroportuarias. Por lo tanto, lo que no caben son actividades especulativas en el entorno de los aeropuertos; quédese tranquilo. Es decir, la aprobación del Plan Director garantiza que en la superficie afectada por el mismo hay unos usos asignados a actividades relacionados con la actividad propia del aeropuerto. Por tanto, no hay capacidad alternativa de planificación ur-

banística que conduzca a las finalidades perversas que a su señoría le preocupan.

En segundo lugar, esa superficie está en función de las necesidades derivadas del crecimiento del tráfico. Y los crecimientos de tráfico —no sé si a su señoría le interesan— están en los planes directores y suponen estimaciones que para el aeropuerto de Palma de Mallorca suponen para el año 2015 un crecimiento de 1,8 veces el tráfico actual, para el de Ibiza un 1,56 veces el tráfico actual y en el de Menorca 1,8 veces el tráfico actual.

Lo malo es que se cumplan las previsiones y no esté hecha la reserva de suelo. Pero si no se cumplen las previsiones, el desarrollo de los proyectos irá acompasado a la realidad de los tráficos. Y lo que creo que a su señoría le preocupa es que el crecimiento de los tráficos tenga que ver con el crecimiento de las plazas turísticas, pero eso no guarda relación, señor Senador, porque las plazas hoteleras están congeladas desde hace varios años en Baleares y están creciendo los tráficos turísticos. ¿Sabe por qué? Porque, a medida que se encarecen las plazas hoteleras, la estancia media del turista es menor y hay mayor rotación. Con las mismas plazas hoteleras de Baleares se incrementan los tráficos turísticos en la Comunidad. Y es una realidad, señor Senador, que no tiene nada que ver con ningún diseño sobre un desarrollo turístico u hotelero en Baleares desmesurado.

En segundo lugar —y supongo que Baleares no será distinta—, las capacidades hoteleras y aeroportuarias están hechas para las puntas veraniegas. ¿Es malo prever que en el resto del año va a haber mayor ocupación hotelera que la que hay actualmente hasta llegar a la punta veraniega? ¿Es malo esto para el desarrollo de Baleares? Y eso significa también mayor número de pasajeros?

En tercer lugar, los movimientos de los residentes en Baleares que hoy aprovechan las ventajas del transporte aéreo para hacer viajes de ida y vuelta, que incrementan también el número de pasajeros, forman parte también de los crecimientos, y no parece que sea un elemento pernicioso el dar capacidad para que los residentes en Baleares puedan aprovechar también las facilidades de desarrollo aeroportuario.

Por tanto, su señoría debería estar tranquilo. Estas previsiones no tienen nada que ver con ningún perverso desarrollo hotelero o urbanístico de las Islas Baleares.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ENRIQUE FAJARNÉS RIBAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL GOBIERNO ANTE LA PROLIFERACIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS Y LOS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE ESTE VERANO, PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS BAÑISTAS Y DE LOS CONDUCTORES DE DICHAS MOTOS (680/000431).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Enrique Fajarnés Ribas, del Grupo Parlama-

rio Popular en el Senado, sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno ante la proliferación de motos acuáticas y los accidentes ocurridos durante este verano, para salvaguardar la seguridad de los bañistas y de los conductores de dichas motos.

Tiene la palabra el Senador Fajarnés.

El señor FAJARNÉS RIBAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, durante este verano han sido noticia frecuente en la prensa nacional y regional diversos accidentes e incidentes producidos en nuestra costa por motos acuáticas, lo que ha suscitado cierta preocupación, a pesar —y quiero destacarlo— del excelente trabajo de control e inspección que realizan las capitanías marítimas.

En consecuencia, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para salvaguardar la seguridad de los bañistas y de los conductores de dichas motos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el fenómeno de la náutica de recreo, en general, no ha sido relevante hasta hace muy pocos años y, en particular, el desarrollo de las motos náuticas es bastante reciente.

A pesar de ello, en estos momentos existe una regulación, basada en la experiencia y en la previsión de lo que entendíamos que era suficiente para garantizar un uso razonable de este tipo de instrumentos de navegación, que se contempla en el Reglamento del año 1989 de desarrollo de la Ley de Costas, en la Orden de 1997 sobre condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en la de 1998 que regula el procedimiento de registro y matriculación de motos náuticas y en el de 1999 en el que se establece el seguro de responsabilidad civil para embarcaciones de recreo o deportivas; a todo ello hay que añadir la Orden de julio de 1999, que establece medidas para la seguridad en el manejo de las motos náuticas. La edad mínima para manejar dichas embarcaciones son los 18 años, aunque a partir de los 16 se pueden conducir con el consentimiento de los padres, y les recuerdo que alguno de los accidentes ha ocurrido con menores de 16 años.

Por lo tanto, por la propia naturaleza del fenómeno que se ha producido, cabe pensar que no ha habido un suficiente respeto a la normativa por parte de los usuarios, lo cual quiere decir que desde la Administración, que debe velar por la seguridad marítima, no sólo de los que manejan las motos náuticas sino también del resto de los bañistas y de los que utilizan embarcaciones de recreo, se debe dar algún paso más para incrementar la previsión de este tipo de accidentes.

Quiero recordar a sus señorías que la delimitación de las zonas de bañistas es una obligación de las Corporaciones Locales, pero en muchos casos no se cumple por las di-

ficultades que entraña, lo que sin duda limita la actuación de las capitanías marítimas y de la Guardia Civil del Mar a la hora de establecer los incumplimientos en el respeto de las zonas de navegación.

Asimismo, las medidas de seguridad para los usuarios de las motos náuticas han de revisarse, pero sobre todo, señorías, conviene avanzar —y espero que podamos hacerlo muy pronto— en dos direcciones. En primer lugar, hoy un simple bote de remos necesita una titulación, mientras que no la requiere el manejo de una moto náutica. Por lo tanto, creo que en esa materia deberíamos dar un paso más para poder establecer una correlación entre la responsabilidad y las capacidades de la embarcación de que se trate. En segundo lugar, no parece que pueda existir un uso indiscriminado de las diferentes potencias en el manejo de las motos náuticas, porque habrá gente experta que practica este deporte y que, por lo tanto, está cualificada para poder utilizar sin límite de potencia una moto náutica con seguridad y en las zonas adecuadas, pero hay personas que carecen de experiencia y las usan en la proximidad de las zonas de baño o de proliferación de embarcaciones de recreo, para las que habrá que establecer limitaciones.

En este sentido deberemos avanzar también con los fabricantes y con las empresas de alquiler de embarcaciones; debe existir igualmente una clasificación de potencias de motos náuticas adecuadas a las titulaciones para que se garantice que el uso de una moto náutica guarde relación con las capacidades de aquel que por su titulación va a ponerla en servicio. Considero que de esta forma mejoraremos la normativa vigente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Fajarnés.

El señor FAJARNÉS RIBAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco al señor Ministro su amplia contestación e información y nos congratulamos por las medidas adoptadas y las que se adoptarán para una mayor seguridad de los bañistas y de los conductores de las motos náuticas. Seguridad que es una prioridad fundamental del Ministerio de Fomento y del señor Ministro y que, una vez más, se ve plasmada con medidas y con hechos.

Por último, quiero destacar también, como lo ha hecho el señor Ministro, que sería deseable una mayor implicación de las Administraciones Autonómica y Local en labores de información y control de esta actividad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD

AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA Y DE LAS OPERACIONES URBANÍSTICAS CONSECUENTES CON OCASIÓN DE LA LLEGADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) (680/000443).

La señora PRESIDENTA: Señorías, la siguiente pregunta, en relación con el convenio sobre las obras del AVE en Zaragoza, había sido formulada por el Senador don Juan Alberto Belloch Julbe. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Laborda, me comunica que va a ser formulada por el Senador Catalá Pardo. En previsión de que algunas de sus señorías no hubiera leído la modificación de las normas que tuvo lugar el 24 de mayo pasado, puesto que esta situación no estaba prevista anteriormente y la pregunta decaía, voy a leerles la norma décima aprobada por la Mesa y la Junta de Portavoces que dice lo siguiente: El Senador preguntante podrá ser sustituido por otro de su mismo grupo parlamentario, previa comunicación a la Presidencia por su portavoz.

Por tanto, la pregunta inicial de don Juan Alberto Belloch será formulada por el Senador Catalá Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del retraso en la firma del convenio entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria y de las operaciones urbanísticas consecuentes con ocasión de la llegada del tren de alta velocidad AVE.

Tiene la palabra el Senador Catalá Pardo.

El señor CATALÁ PARDO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, usted conoce tan bien como yo la importancia que para Aragón en general y para Zaragoza en particular tiene y va a tener la llegada del AVE. También conoce nuestra voluntad de suscribir con tan fausto motivo un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la Diputación General de Aragón y su propio Ministerio en el que se plasmen las inversiones fundamentales producto de las plusvalías por la liberación de los terrenos de Renfe.

Hay tres aspectos en este futuro convenio que me gustaría resaltar porque además cuentan con la unanimidad de los partidos políticos, tanto en las Cortes de Aragón como en el Ayuntamiento, pero parece que puede existir algún tipo de problema.

El primero se refiere a la segunda estación del AVE en el aeropuerto de Zaragoza, obra que consideramos estratégica para el desarrollo de las potencialidades del aeropuerto de Zaragoza y que además no presenta ningún problema de financiación porque hay un compromiso formal de la Diputación General de Aragón. Por tanto, queremos saber si su Ministerio va a avalar esta obra en el futuro convenio.

Un segundo aspecto es el traslado a la plataforma logística del aeropuerto, lo que en Aragón llamamos plaza, en las obras de infraestructura de Renfe que hoy están distri-

buidas en diferentes ubicaciones, como son el centro intermodal de mercancías, el taller de reparaciones, etcétera. Para ello, ayer mismo se celebró una última reunión entre técnicos de la Diputación General de Aragón y de su Ministerio en la que los primeros presentaron un proyecto en el que estaban subsanadas todas las deficiencias y problemas que su Ministerio había puesto para ese posible traslado. Queremos saber si en este convenio va a haber posibilidad real de avalar esta plataforma logística con las infraestructuras ferroviarias integradas en la misma.

En tercer lugar, la apuesta de Aragón, y en concreto de Zaragoza, por la red de cercanías como un sistema vertebrador, articulador de la ciudad con su área metropolitana, a imagen y semejanza de lo que ocurre en otras ciudades con áreas metropolitanas más pequeñas. Obviamente, una vez que los estudios de viabilidad determinen que es posible esta red de cercanías, quisiéramos saber si también su Ministerio apostaría políticamente por esa construcción de la red de cercanías en el convenio.

En definitiva, quería saber si su Ministerio, si usted mismo, tiene voluntad política de suscribir con inmediatez este convenio entre tres partes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Catalá.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Alvárez-Cascos Fernández): Gracias.

Señora Presidenta, señor Senador, puesto que su exposición concluye con una pregunta muy directa sobre la voluntad política del Ministerio de Fomento, quiero decirle rotundamente que sí. El Ministerio de Fomento tiene voluntad de suscribir este convenio en los términos en los que viene obligado por el Protocolo General de Intenciones suscrito en su día, concretamente el 7 de junio de 1999, por las tres instituciones que ha citado: el Ayuntamiento, la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Fomento. Pero igual que que ocurre con todos los acuerdos entre tres instituciones, la voluntad política es el principio, pero no es el final del acuerdo. El final del acuerdo es un complejo documento en el que cada una de las administraciones debe asumir la responsabilidad correspondiente relativa a sus infraestructuras o a los recursos que va a abordar en el desarrollo de las actuaciones conjuntas.

Quiero decirle que el Ministerio de Fomento en el término municipal de Zaragoza tiene comprometidas, a través del GIF, inversiones de 111.000 millones de pesetas para la modernización de la red ferroviaria de Zaragoza con motivo de la llegada de la alta velocidad; y que no están en cuestión, que están en ejecución, entre ellas, la nueva estación de casi 30.000 millones de pesetas.

Para facilitar el acuerdo del convenio, el Ministerio de Fomento ofrece —y no hago más que reiterarlo públicamente con motivo de esta pregunta— el cien por cien de los aprovechamientos urbanísticos procedentes de los terrenos ferroviarios liberados que, según la valoración de las instituciones aragonesas, asciende a 66.430 millones de pesetas.

Esto es lo que pone el Ministerio de Fomento, a través del GIF), de sus propios presupuestos y de Renfe para facilitar la firma del convenio de Zaragoza: 177.000 millones de pesetas. Y ahora, señor Senador —y no está en el protocolo— se le pide al Ministerio de Fomento, además, que financie el traslado a la plataforma logística de las instalaciones destinadas al transporte de mercancías en Zaragoza; lo cual plantea el problema de que desde el criterio ferroviario del Ministerio de Fomento y de sus expertos ese traslado perjudica la capacidad del sistema ferroviario para captar mercancías, de tal manera que el Ministerio de Fomento ha hecho llegar a los técnicos del Ayuntamiento y a los técnicos del Gobierno de Aragón un estudio de una oficina técnica especializada que demuestra que es más barato —10.000 millones frente a 30.000— y que tiene mayor capacidad potencial de resolver los problemas de tráfico de mercancías trasladar las instalaciones a la zona conocida como de casetas que a la plataforma logística.

Pero, a pesar de esto, yo le añado que nosotros no ponemos ninguna dificultad a que se produzcan modificaciones de criterios de asignación territorial de determinadas instalaciones siempre que el Ministerio de Fomento pueda seguir manteniendo el coste cero sobre estos 177.000 millones de pesetas. Fíjese lo que le estoy diciendo; lo cual traducido a la realidad significa —y lo vuelvo a reiterar, como ya dije en el Senado hace meses— que jamás el Ministerio de Fomento se ha opuesto a que alguien promueva una segunda estación en el aeropuerto. Pero en el Plan de Infraestructuras no está previsto que el GIF o el Ministerio financien accesos a los aeropuertos ni en Zaragoza, ni en Barcelona, ni en Valencia, ni en Málaga porque no es una de las prioridades de esta fase del Plan de Infraestructuras.

La plataforma logística es una iniciativa de las instituciones regionales con la que nosotros colaboramos y respaldamos, pero que no financiamos.

Y, por último, puesto que usted plantea un tema nuevo, el de los servicios de cercanías, que en mi opinión no está «sensu stricto» en el propio espíritu del convenio, pero entiendo que también se puede hablar de ello en dos ámbitos coherentes con la situación actual del transporte ferroviario. Primero, está cambiando el modelo ferroviario. Es decir, dentro de muy pocos años la empresa pública no va a prestar los servicios ferroviarios en monopolio, sino que los van a prestar nuevos operadores ferroviarios en concurrencia, y por tanto, desde Aragón o desde cualquier otra Comunidad se podrá dar una respuesta futura al eventual establecimiento de nuevos servicios ferroviarios por parte de nuevos operadores.

Sin embargo —y para que no crea que dilato en el tiempo mi respuesta—, en la situación actual hay un convenio de cercanías con la Diputación General de Aragón para financiar servicios regionales. Estoy dispuesto a ampliar el ámbito de este convenio para abordar los nuevos servicios que promuevan el Ayuntamiento o la Diputación General de Aragón.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Catalá.

El señor CATALÁ PARDO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, me satisface en parte lo que me ha dicho en la medida en que los tres problemas de convenio que habíamos planteado podrían ser revisados por el Ministerio e incluidos dentro del propio convenio. Sin embargo, en la descripción que usted hace de las inversiones —110.000 millones de pesetas de infraestructuras ferroviarias— parece dudoso que el 80 por ciento provenga de financiación europea, así como los 65.000 millones de pesetas de plusvalías de Renfe, que también se adjudica como inversión de su Ministerio, y que en definitiva van a pagar los ciudadanos de Zaragoza cuando compren sus respectivos pisos. Por tanto, me pregunto si no podría hacer también un esfuerzo complementario porque parte de esas infraestructuras del convenio que estamos comentando son red nacional, como son los 20 kilómetros de acceso al aeropuerto que supondrían la posibilidad de esa inversión.

En cualquier caso, señor Ministro, si la solución a estos problemas se puede contemplar en el futuro convenio, bienvenida sea, pero también le digo que este convenio hay que suscribirlo con mucha celeridad porque ya vamos retrasados. En este momento ya hay perjuicios que se van a producir en la propia ciudad por la tardanza en la firma del convenio, porque el hecho de que llegue el AVE no soluciona todos los problemas. Es decir, en un principio el AVE únicamente, sin las infraestructuras necesarias de coordinación en la ciudad, genera problemas añadidos que, insisto, el convenio los solucionaría, pero necesitaría saber si ese convenio se va a suscribir con celeridad y, por tanto, que me dijera también usted qué plazo tendríamos para la firma de este convenio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Catalá. *(El señor Ministro de Fomento, Álvarez-Cascos Fernández, pide la palabra.)*

Señor Ministro, ya ha consumido su tiempo con creces, sin embargo le concedo 30 segundos más.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señora Presidenta. Señoría, deseo reiterar, en primer lugar, la voluntad política de suscribir ese convenio, así como lo expuesto sobre los recursos disponibles por parte del Ministerio de Fomento para hacer frente al mismo que demuestran, por tanto, que desde el Ministerio de Fomento no se está obstaculizando, sino que se está circunscribiendo a una realidad presupuestaria económica que no podemos desbordar.

En segundo lugar, señor Senador, los recursos europeos están asignados a España para puertos, aeropuertos y ferrocarriles. Espero que no sea ningún problema para Aragón que el Gobierno de España le haya asignado recursos europeos, porque ya sería rizar el rizo de una forma extraordinaria.

Y en tercer lugar, quiero decirle que algunas de las cuestiones que se están discutiendo pueden facilitar el acuerdo más rápido si nos situamos en ámbitos distintos que pueden desarrollarse paralelamente, como es, por

ejemplo, remitir el tema de cercanías al actual convenio vigente, a su ampliación o a la renovación de este convenio con unas finalidades distintas y contemplando los escenarios futuros del modelo ferroviario. Creo que hay fórmulas para poder agilizarlo siempre que, insisto, no se entienda que estos suplementos derivados de situaciones imprevistas en el protocolo inicial debe seguir pagándolo siempre el mismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DE DON RAMÓN ALEU I JORNET Y DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA DAR PUBLICIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1999 (680/000427).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta formulada por los señores Aleu i Jornet y Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para dar publicidad a la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondiente al ejercicio de 1999.

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la pregunta está clara; se trata solamente de saber si van a hacer pública la liquidación del sistema de financiación que sabemos que tienen las Comunidades Autónomas y si se va a enviar al Senado en correspondencia con el espíritu que se vivió en el debate que tuvo lugar anteayer en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Aleu.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Tal como el propio señor Senador ha aclarado, todas las Comunidades Autónomas tienen desde el 30 de julio la liquidación correspondiente al año 1999 y, por tanto, podemos decir con propiedad que los datos son públicos, puesto que están en manos de los gobiernos autonómicos. Con independencia de ello, el Gobierno está a disposición de la Cámara para, a través de la iniciativa que ésta estime pertinente, facilitarles esos datos globales.

Debo advertirle, Senador, y a también a todas sus señorías, que las comparaciones que puedan hacerse entre esa liquidación y lo que hemos llamado restricción inicial del nuevo sistema de financiación autonómica, que estará vigente a partir del 1 de enero del año 2002, no pueden efec-

tuarse puesto que, realmente, la restricción inicial del nuevo sistema de financiación son cifras homogeneizadas en las que se supone que todas las Comunidades Autónomas gozan del mismo ámbito de competencias, es decir que se han transferido ya las competencias como, por ejemplo, sanidad e Imserso.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ESTHER VALLEJO DE MIGUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS VENTAJAS QUE VA A SUPONER PARA EL CIUDADANO LA PUESTA EN MARCHA DEL PORTAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (680/000430).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta de la excelentísima señora doña Esther Vallejo de Miguel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a suponer para el ciudadano la puesta en marcha del portal de las Administraciones Públicas.

Tiene la palabra la Senadora Vallejo de Miguel.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Gracias, señora Presidenta, señor Ministro.

Es conocido el gran impulso que el Ministerio que usted preside está dando a las nuevas tecnologías dentro de la Administración como una forma de ofrecer mejor servicio a los ciudadanos. En esta línea, el pasado día 4, y dentro del Plan Acción Info XXI, entró en servicio el portal único del ciudadano que ofrecerá a éste el acceso a los servicios de la Administración a través de estas nuevas tecnologías. Es por esto por lo que, en nombre de mi Grupo, le hago la siguiente pregunta: ¿Qué ventajas va a tener para el ciudadano el acceso al portal de las Administraciones Públicas?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Gracias, señora Presidenta. Gracias Senadora.

La ventaja más inmediata que representa el portal es ofrecer al ciudadano una única entrada sencilla y organizada a todos los servicios que la Administración General del Estado presta a través de Internet. Simplemente tecleando «www.administracion.es» el ciudadano accede de forma inmediata a la información sobre los servicios que ofrecen los ministerios y los organismos públicos. He de decir que gran parte de esta información ya estaba disponible antes, pero muchas veces ocurre que el ciudadano no sabe exactamente qué Ministerio o Departamento es el que le tiene que resolver su problema. Tiene un problema y de lo que se trata es de resolvérselo. Pues bien, con este por-

tal y partiendo de su problema se le encauza al ministerio correspondiente para que solucione la situación.

Ejemplos concretos de servicios públicos electrónicos de gran utilidad y que ahora mismo ya están en funcionamiento son información sobre becas, ayudas, subvenciones, datos sobre el empleo público, 143 procedimientos de interés para el ciudadano o la posibilidad de descargar alrededor de cien formularios de esos 143 procedimientos. La realidad de esta semana nos está señalando que es uno de los servicios más utilizados que supone, indudablemente, facilitar al ciudadano el no tener que ir a por el impreso. Pero debo decir que todavía no puede resolver el asunto a través de Internet porque tiene que ir a presentarlo, pero ya puede descargarlo.

La idea, insisto, es ir ofreciendo informaciones cada vez mayores de todos los departamentos e ir avanzando.

Hemos incorporado un buzón del ciudadano y otro de sugerencias, que es un servicio que está teniendo aún más éxito. Es decir, nosotros estamos instando en el portal a que los ciudadanos sugieran lo que podemos mejorar.

También queremos facilitar el acceso a personas mayores, a los discapacitados —precisamente estamos haciendo un convenio con el Imsero para mejorarlo— e incorporar —en ello estamos y creo que se va a conseguir— a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, de tal forma que el ciudadano que, vuelvo a insistir, no tiene por qué saber cuál es el reparto competencial en su ciudad o en España, pueda resolver el tema con las administraciones prestándole el servicio.

Yo terminaría diciendo que desde un punto de vista comparativo internacional probablemente haya algunos países como Estados Unidos, Singapur, Reino Unido, Canadá, que llevan la delantera sobre el resto de los países de la Unión Europea, pero hay otros países como Francia, Alemania, Italia, en los que este portal está al mismo nivel, e incluso en España se dan unos servicios superiores a los que ofrecen estos últimos países. En consecuencia, creo que ha sido una buena noticia para el ciudadano la apertura de ese portal, y espero que en los próximos meses vayamos mejorando y dando más servicios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la Senadora Vallejo.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sólo quiero dar las gracias al señor Ministro y congratularnos de nuevo por ese gran esfuerzo que está haciendo el Ministerio de Administraciones Públicas al facilitar el acceso a sus servicios. Además de esta labor de introducir las nuevas tecnología dentro de la Administración —que es algo imprescindible, importantísimo y que nos está poniendo al nivel de nuestro tiempo—, hay algo que quiero resaltar —y deseo de conste en el «Diario de Sesiones»— que es el gran esfuerzo que está haciendo el Ministerio de Administraciones Públicas por modernizar las instalaciones, y sobre todo por escuchar al ciudadano, que es el objeto de este Ministerio.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

- DE DON JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE LODOS DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES-EDAR (PNLD), PARA EL PERÍODO 2001-2006 (680/000432).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Jesús Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales-EDAR, para el período 2001-2006.

Tiene la palabra el Senador Fernández López.

El señor FERNÁNDEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de junio de 2001, aprobó el Plan Nacional de Lodos procedentes de Depuradoras de Aguas Residuales para el período 2001-2006. El plan fija la adecuada gestión de los residuos que estaban excluidos del Plan Nacional de Residuos Sólidos, y está dotado con una inversión total de 79.150 millones de pesetas. Para una correcta valoración, valorización y reciclaje de estos residuos y en cumplimiento de la legislación europea y española, se hacía absolutamente necesario poner en marcha este Plan Nacional. Sin duda, la puesta en funcionamiento de estaciones depuradoras de aguas residuales en todas las poblaciones españolas y hasta en las más pequeñas, como es el caso del Ayuntamiento del que yo soy alcalde, ocasionará numerosos problemas con los lodos si no se desarrolla un tratamiento adecuado. Por ello, me gustaría saber, nos gustaría saber a todos cuáles son las líneas básicas del nuevo Plan Nacional para gestión de lodos procedentes de depuradoras.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente este Plan Nacional de gestión fue aprobado en el Consejo de Ministros del día 1 junio. Este plan propone un modelo de recogida y gestión de los lodos o fangos de depuradoras municipales o de estaciones depuradoras de aguas residuales basado en los principios modernos de filosofía ecológica para la gestión de residuos, concepción que, como usted sabe, es la que se desarrolla en la Ley de Residuos de 1998.

Las líneas que este plan establece son las siguientes. Prioridad en la prevención. En cumplimiento de principio de jerarquía, se contemplan medidas técnicas y económicas tendentes a promover su reciclaje, tanto de forma de compostaje como de aplicaciones agrícolas. Contempla la incineración de fracciones de lodos en casos excepciona-

les, no gestionables de manera satisfactoria por otros medios. Cuantifica objetivos concretos a alcanzar en plazos determinados, con objetivos ambiciosos y realistas. Prevé medidas e instrumentos técnicos para el logro de esos objetivos. Define las infraestructuras necesarias —plantas de compostaje, centros de recogida y almacenaje, etcétera—. Aplica el principio básico, cuando hablamos de residuos, de responsabilidad del productor, de forma que la gestión de los lodos sea financiada por los generadores del residuo. Asimismo, se incluyen posibles ayudas del propio Ministerio de Medio Ambiente para ciertas líneas concretas de especial interés ambiental. Se fijan también programas de investigación, desarrollo e innovación, formación de personal especializado y concienciación ciudadana tendentes al logro de los objetivos ecológicos del plan. Dada la insuficiente información estadística disponible sobre los lodos, se incluye también un apartado específico para el diseño y creación de sistemas de información y bases de datos. Por último, comprende un capítulo de financiación en el que se proponen los modelos de financiación de estas iniciativas, programas y proyectos del plan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JAVIER SOPEÑA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PNRCD), PARA EL PERÍODO 2001-2006 (680/000431).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es la del excelentísimo señor don Javier Sopeña Velasco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del nuevo Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD), para el período 2001-2006.

Tiene la palabra el Senador Sopeña Velasco.

El señor SOPEÑA VELASCO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en nuestro país se genera diariamente un gran volumen de residuos de construcción y demolición, conocidos habitualmente como escombros, en cantidades que según las zonas pueden llegar hasta los mil kilogramos por habitante y año.

Estos materiales, por lo general, son transportados a vertederos que se colmatan rápidamente, produciendo un gran impacto visual a la vez que un despilfarro, ya que estamos hablando de materias primas que no se reciclan.

Aunque la gestión de estos materiales corresponde a las Comunidades Autónomas y a los ayuntamientos, el Gobierno ha aprobado, con fecha 1º de junio, un plan tendente a la mejor gestión y, si es posible, a la resolución de este problema.

Por lo tanto, quisiéramos, señor Ministro, que informara a esta Cámara sobre cuáles son las líneas básicas del

nuevo Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente, con este plan también estamos intentando cumplir con nuestras obligaciones, con nuestros deberes, y vamos cerrando el círculo de planificación de la gestión de los residuos en toda España.

Este plan también fue aprobado el 1º de junio y, como su señoría conoce, trata de los residuos de construcción y demolición, los denominados escombros, que se generan en nuestro país en grandes cantidades, según datos objetivos y empíricos con los que contamos, y que se llevan a vertederos o se abandonan, desgraciadamente, de forma incontrolada. La mayor parte de los residuos procedentes de la construcción o demolición de los edificios se pueden calificar como inertes.

Con el objeto de avanzar hacia la meta de lograr unos materiales reciclados a un precio competitivo, como los que son de origen natural, es decir, incentivar la utilización del reciclaje de este producto de forma alternativa al material natural, es necesaria una normativa que incentive la selección en origen de los residuos de la construcción o demolición, así como normas de calidad de los materiales de segundo uso procedentes de estos residuos.

El presente plan tiene por objeto establecer las bases y metas ecológicas para la correcta gestión ambiental de los residuos de la construcción o demolición inertes o asimilados. Los objetivos son: volver a aplicar el principio de jerarquía contemplado en el Ley de Residuos, que establece, por orden, la prevención, la reutilización, el reciclado y la valorización, contemplando el depósito en el vertedero sólo como la última opción; establecer los objetivos ecológicos a alcanzar, que en este plan están expresados en cantidades y en un plazo temporal, que son la recogida controlada y la correcta gestión ambiental, la disminución del flujo de residuos de construcción y demolición, la adaptación de los actuales vertederos a la directiva europea, la identificación de las áreas degradadas susceptibles también de ser restauradas y la elaboración de un sistema estadístico de generación de datos e información.

El presupuesto total contemplado de las infraestructuras necesarias (plantas de reciclado, vertederos, centros de transferencia y la restauración de zonas degradadas y vertederos incontrolados) es de 70.000 millones de pesetas. Naturalmente, bajo el principio de la responsabilidad del productor, esto es, de que quien contamina paga, la financiación se realizará principalmente con cargo a las contribuciones de los agentes responsables de la correcta gestión ambiental de estos residuos, las aportaciones de las administraciones públicas y los fondos comunitarios.

Hay que decir que la elaboración de este Plan ha sido difícil, porque ha habido que consensuar con el sector y las administraciones un plan que era complicado. Por tanto,

considero que es una buena nueva el que hayamos podido aprobarlo y establecer objetivos claros y concretos para conseguir el reciclaje de ese tipo de residuos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HA HECHO PÚBLICO HASTA AHORA EL INFORME DE UNA MISIÓN DE LA CONVENCION RAMSAR SOBRE EL DELTA DEL EBRO (680/000444).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta, del excelentísimo señor don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha hecho público hasta ahora el informe de una misión de la Convención Ramsar sobre el delta del Ebro.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, la Convención sobre los humedales o Convención Ramsar, a la que España está adherida desde el año 1982, entró en contacto con las autoridades españolas el 20 de julio de 1999 para conocer el efecto sobre el delta del Ebro del proyecto del Plan Hidrológico.

En octubre de 1999 las autoridades de la Generalitat de Cataluña invitan a dicha organización a que efectúe trabajos de campo «in situ», en el área afectada por el trasvase. Con la participación de autoridades españolas, el 10 de enero de 2001 se aprueba el informe. Dicho informe, de un carácter técnico riguroso —lo que es lógico, puesto que hay participación de funcionarios españoles del Ministerio de Medio Ambiente—, contiene algunas conclusiones que deberíamos haber conocido cuando tuvo lugar el debate sobre el Plan Hidrológico, tanto en el Congreso como en el Senado.

La conclusión número 122 indica que, en efecto, la Misión Ramsar de Asesoramiento considera que la reducción de caudales descrita en el Plan Hidrológico Nacional da lugar a serias dudas respecto de la disponibilidad de agua para el mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad del delta a corto, medio y largo plazo.

Y la conclusión número 149 señala: La Misión estima, tras profundizar en algunos aspectos de la gestión de los espacios protegidos y de la realidad socioeconómica de la región, que la implementación del Plan Hidrológico Nacional, tal como se le ha dado a conocer, podría tener un severo impacto sobre el delta del Ebro pese a que en el análisis ambiental incluido en el PNH se afirma que el mismo tendría impactos mínimos para la conservación de los valores del delta del Ebro. La Misión no cree que estas conclusiones estén bien fundamentadas y está seriamente preocupada porque considera que el análisis del impacto ambiental del Plan Hidrológico Nacional es demasiado genérico y teórico, tal y como el propio documento advierte

al principio y, por tanto, sus conclusiones no deberían ser tomadas como irrefutables.

Señoría, lamento que en un país moderno un Gobierno parlamentario no haya puesto a disposición de la opinión pública y del Parlamento un documento como éste.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Laborda. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, lamento que haya dicho algo que no es cierto, y le pido disculpas porque no quiero ofenderle, pero lo ocurrido no ha sido así. El informe final de la Misión se ha remitido el 29 de agosto por parte de la Secretaría Ramsar y se ha incluido inmediatamente en la página «web» para su difusión general. Efectivamente, los trabajos se iniciaron en 1999, como bien ha dicho usted, pero, como digo, el Secretario General ha remitido el informe final en el mes de agosto y se ha hecho público inmediatamente. Insisto, pues, en que lo que usted dice no es así.

Quiero aprovechar la ocasión para decir algo más importante. Estas recomendaciones se hacen durante la tramitación del año 1999. Afortunadamente, el proyecto final del Plan Hidrológico Nacional ha sufrido modificaciones dentro del Consejo Nacional del Agua y dentro de estas Cámaras. Entre otras modificaciones, a propuesta de Convergència i Unió y del Partido Popular, se recoge esa sensibilidad y se establece la obligación —esto es nuevo— de elaborar un plan integral del delta precisamente para poder sensibilizarnos de la misma forma con la preservación de este espacio natural.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señora Presidenta, gracias, señor Ministro.

Usted sabe que ése es un pretexto formal, porque también sabemos a través de la Misión Ramsar, a la que pertenecen 123 países del mundo y que es un organismo con sede en Suiza, que la falta de cooperación de su Ministerio explica que el informe se haya hecho público en el mes de agosto porque las conclusiones estaban redactadas el día 10 de enero del año en curso. Ustedes lo conocían y hurtaron esa información a este Parlamento; por cierto, una información que coincide perfectamente con los argumentos que dio la oposición aquí. Al mismo tiempo que ustedes tenían conocimiento del documento, en estos bancos se estaba iniciando el período de sesiones con una moción en la que se intentó dividir a mi Grupo en el número de los votos, fracturarlo, y después se persiguió a quienes habían votado coherentemente con su propio pensamiento.

Por otra parte, la falta de información ha quedado ratificada por la carta que usted conoce de la Unión Europea, de este mismo verano, en la que se vuelven a reiterar los argumentos que, en nombre de mi Grupo, tuve el honor de

exponerles a ustedes. Es decir, que sus impactos ambientales, sus estudios, no están bien fundamentados; que la falta de consenso hace inviable este plan y que, por lo tanto, todo lo que ustedes han hecho en este Parlamento algún Gobierno tendrá que cambiarlo, porque es completamente inviable tanto desde el punto de vista de la Convención Internacional de los Humedales como del de los parámetros que rigen en una nación europea como la nuestra.

El fracaso del Parlamento es el fracaso de la resolución del problema del agua planteado por su Ministerio.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Laborda. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señora Presidenta, señoría.

Lo siento, pero ésta es la prueba del nueve. (*El señor Ministro de Medio Ambiente, Matas i Palou, enseña un documento.*)

Esta carta dice:

«Gland, Suiza, 7 de septiembre de 2001.

“Estimado señor Ministro:

He leído con sorpresa y preocupación el artículo que publica el diario” —equis— “del día de hoy con respecto a la posición de esta Oficina relativa al Plan Hidrológico Nacional. Acabo de remitir” —le voy a dar copia— “por correo electrónico una carta al Director del diario con ruego de publicación, aclarando nuestra posición al respecto. Le adjunto copia.

Me han entrevistado por teléfono dos emisoras de Cataluña y en ambos casos he dejado meridianamente claro que el artículo (...) deforma la realidad, sobre todo en lo que hace a las razones por la demora en la publicación del informe, demora que tengo la absoluta certeza no tuvo motivaciones políticas.”»

Esta carta está firmada por Delmar Blasco, Convención Ramsar. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA POLÍTICA A DESARROLLAR POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO Y CON EL OTORGAMIENTO DEL INDICATIVO DE «BANDERA AZUL» A LAS PLAYAS Y AGUAS DEL LITORAL (670/000081).

La señora PRESIDENTA: Señorías, habiendo quedado aplazadas el resto de las preguntas, pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

La primera, interpelación también ha sido aplazada y, por tanto, vamos a ver la interpelación del excelentísimo señor don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con la calidad de las aguas de baño y con el otorgamiento del indicativo de «bandera azul» a las playas y aguas del litoral.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría Bastida.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la interpelación de nuestro grupo parlamentario tiene dos ámbitos de actuación. En primer lugar, señor Ministro, la problemática derivada de la Directiva 76/160 sobre la calidad de las aguas de baño en la Unión Europea, aspecto que ha sido muy controvertido. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, guarden silencio. Está exponiendo la interpelación el Senador Gatzagaetxebarría y no puede expresarse debidamente a causa de los rumores y el movimiento que hay.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

La interpelación se sustancia alrededor de la Directiva 76/160, que ha sido objeto de debate social profundo en la medida en que, como el Gobierno ha reconocido, España ha sido condenada públicamente por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por la mala calidad de las aguas de baño continentales. Conviene aclararlo porque se han producido avances importantes en relación con las aguas de baño marítimas, respecto de las cuales España, en su conjunto, cumple con la mayoría de los parámetros de la Directiva 76/160. Casi alrededor del 90 por ciento de las aguas de baño marítimas se adecuan a los parámetros de la Directiva. El problema está en las aguas de baño continentales, donde España ha sido condenada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y, en ejecución de esa sentencia y la no puesta en marcha de las medidas de cumplimiento, ha habido nuevamente un procedimiento de infracción que se ha iniciado por las autoridades comunitarias contra España.

El problema está en que España no es el Gobierno central —se lo recuerdo, señor Ministro—, España también son sus Comunidades Autónomas, y es justo reconocerlo, su responsabilidad está hasta un límite, porque cuando apelamos aquí a las competencias autonómicas en materia de gestión medioambiental lo hacemos para lo bueno y para lo malo. Por lo tanto, ¿dónde hay que depurar responsabilidades políticas o jurídicas? Habrá que depurarlas en las administraciones públicas que se ocupan de la gestión del medio ambiente y en las que tienen potestades constitucionales y estatutarias de ejecución y desarrollo legislativo. Pero claro, ustedes también tienen algo que ver en la medida en que se sustentan en títulos de planificación. Las Comunidades Autónomas hacen planes de lodos de aguas residuales, planes de residuos tóxicos, pero el Gobierno

central también planifica, luego hay una responsabilidad compartida. Así pues, el problema de las aguas de baño continentales ahí está y que habrá que determinarlo.

Me gustaría que concretara cómo se va a ejecutar esa sentencia y ese procedimiento de infracción abierto. ¿Vamos a tener que pagar esa multa? Es una multa coercitiva, no multa-sanción, entendida como concepto administrativo dirigido a intentar apelar a la administración incumplidora de que cumpla la sentencia anterior. No es una multa-sanción, sino una multa coercitiva de alrededor de siete u ocho millones de pesetas al día.

Me gustaría que me explicara cómo engrana luego en su ejecución en España esa instrucción a través del procedimiento de infracción que ha planteado la Unión Europea.

Efectivamente, señor Ministro, el problema que tenemos con las aguas de baño no es un problema jurídico, sino económico, un problema de contaminación. Tenemos un modelo de producción en el que se utiliza el agua como materia prima o bien se utiliza el agua como instrumento para la evacuación de residuos. ¿Cuál es el efecto negativo de este sistema? Las externalidades, es decir, ¿quién asume los costes de la contaminación, de la utilización del agua como materia prima o de la utilización del agua como evacuador de otros residuos? Teóricamente, sobre la base de la normativa comunitaria y de la Ley de Aguas, el principio sería el de que quien contamina paga, pero sabe usted, como yo que ese principio no se está llevando a sus consecuencias y no se está aplicando debidamente. Por lo tanto, al final; el impacto es para la colectividad, o sea, para las administraciones, públicas, central o autonómica.

Y el problema es de inversión pública, de voluntad política. Tienen que invertir las diferentes administraciones públicas, pero también la iniciativa privada, los agricultores, la industria, etcétera. En definitiva; es necesaria esa sensibilización en cuanto al cuidado de las aguas de baño. El principal problema es que la contaminación de las aguas de baño está ligada con las aguas residuales urbanas. ¿Y eso qué requiere? Requiere fundamentalmente inversiones en colectores y en depuradoras. Eso es lo fundamental. Existe un Plan Nacional sobre Residuos Urbanos, pero se refiere a municipios con un gran volumen de población —creo que es a partir de 25.000 ó 50.000 habitantes, no lo tengo en este momento presente— y en los municipios que no tienen ese volumen de población la responsabilidad política está en las Comunidades Autónomas. Ése es el reparto al que ustedes llegaron, junto con el anterior responsable, en un acuerdo entre Consejeros autonómicos: yo invierto a través del Plan Nacional en municipios de un volumen de población elevado, y ustedes, Comunidades Autónomas, invierten en municipios de menor entidad y con una población inferior.

¿Y cuál es también el problema de la gestión del agua? Que hay una separación entre quien planifica hidrológicamente y quien es el responsable del control, inspección y fiscalización del ámbito de la salud pública. Por un lado, la planificación hidrológica corresponde a quien sea titular de la gestión del agua en función de si ese círculo del agua es intra o intercomunitario. En el primer caso, el titular sería autonómico, y en el segundo, sería estatal. En cambio,

el control y la fiscalización de la calidad desde el punto de vista sanitario corresponde a las autoridades responsables de la salud pública. Es decir, tenemos también un problema de gestión, ya que por un lado intervienen las autoridades sanitarias autonómicas y, por otro, lo hacen las autoridades medioambientales, en cuyo caso, si la cuenca es intracomunitaria ello corresponde a las autoridades autonómicas y si es intercomunitaria al Estado.

Señor Ministro, han transcurrido ya 25 años desde la aprobación de la Directiva, y es preciso ateniéndonos a los cambios científicos y tecnológicos, revisar y actualizar dicha norma. La Comisión Europea anuncio que para junio del año 2001 iba a tener preparado un documento de modificación de la Directiva 76/160, pero no ha sido así. En cualquier caso nosotros querríamos indicar que es necesaria una revisión sobre la base de las siguientes razones.

Algunos indicativos de calidad de dicha Directiva están muy desfasados y otros ya no son pertinentes dados los elementos comparativos de calidad que se están utilizando actualmente. El seguimiento de las aguas se efectúa sólo para comprobar la conformidad y no para lograr una mejor calidad de las aguas de baño. La Directiva no concreta los métodos de análisis, con lo cual los laboratorios utilizan métodos distintos. Los análisis microbiológicos requieren bastante tiempo, por lo que en caso de que se constatará la no conformidad del estado de las aguas para el baño cualquier reacción se produciría demasiado tarde.

Desde nuestro punto de vista, la revisión debe inspirarse en los siguientes principios: En primer lugar, las normas de calidad, que modifiquen la Directiva 76/160, sobre las aguas de baño son necesarias pero tienen que ser jurídicamente vinculantes. En segundo lugar, la gestión de la calidad de las aguas de baño debe realizarse con carácter integral, por eso es importante observar lo que ocurre más allá de la zona de baño o en sus proximidades y se debe tener en cuenta la situación tierra adentro en lo que respecta al vertido de aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas, al uso de la tierra y, asimismo, lo que ha ocurrido antes de que el ciclo del agua llegue al litoral marítimo. En tercer lugar, todas las administraciones necesitan disponer de una información inmediata y exacta sobre el estado y calidad de las aguas de baño.

Éste es el planteamiento por el que tiene que discurrir la propuesta de modificación de la Directiva 76/160. Pero, señor Ministro, si usted analiza la propuesta del sexto programa comunitario de medio ambiente, el documento de planificación ambiental marco de la Unión Europea 200/2010 elaborado por la Comisión podrá ver que cuando se refiere a la gestión del agua uno de los parámetros que señala es la la calidad de las aguas de baño y que apela nuevamente a la necesidad de la adaptación de la Directiva. Por tanto, nos gustaría saber qué información tiene usted sobre esta adaptación que ya se contiene en esa propuesta inicial de enero de 2001 que hizo la Comisión sobre la modificación de la Directiva y el sexto programa comunitario 2001-2010, que esperemos apruebe la Unión Europea antes de que termine este año, tal y como mandató el Presidente de la Comisión Europea, señor Prodi.

Señor Ministro, un problema que también nos preocupa es cómo se actúa en la concesión del indicativo de banderas azules. Hay que hacer un análisis riguroso sobre lo que significan las banderas azules, hay que tener información clara de ello. ¿Qué son las banderas azules? ¿Qué autoridad, qué organismo público interviene en ello? No hay que decir que su gestión corresponde a una entidad privada. No se trata de la Unión Europea, del Ministerio de Medio Ambiente ni de la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria, del País Vasco o de Andalucía; se trata de una entidad privada.

La concesión de este indicativo tiene una enorme repercusión medioambiental y, sobre todo, de visualización de la calidad que tiene un espacio marítimo, porque no solamente se otorga a playas, sino también a puertos deportivos. La organización que otorga este indicativo es la Fundación Europea de Educación Ambiental, que tiene una delegación europea a través de una asociación que opera en el ámbito español.

En su Ministerio hay una representación a través del jurado español que trabaja en estos temas, junto con una representación de las Comunidades Autónomas y de otros departamentos de la Administración central, sobre todo departamentos de promoción del turismo.

Hay operadores, turísticos muy interesados en esto, pero una cosa es la función turística y otra la calidad ambiental, y nosotros queremos desgajar ambos ámbitos, pues una cosa es el turismo y otra la gestión integral del medio ambiente. Hay intereses turísticos muy importantes detrás de la concesión del indicativo bandera azul, un dato muy importante a tener en cuenta. Tan es así que la Comunidad Europea desde 1987 patrocinaba las actuaciones de la Fundación Europea de Educación Ambiental, pero la Comisaria de Medio Ambiente retiró todo tipo de ayudas a este sistema de gestión desde el año 1998. En la Unión Europea la señora Wallström ha quitado toda ayuda pública comunitaria, concedida a través de esta fundación europea, destinada a la gestión de los indicativos de banderas azules, pero sabemos que desde diferentes administraciones estatales se están dando ayudas al respecto.

Nosotros conocemos los criterios que se utilizan, que básicamente son tres, que a su vez tienen diferentes subpartados, a la hora de la concesión de este indicativo de bandera azul a playas y espacios marítimos de puertos deportivos. El primer grupo se refiere a la forma en que se realiza la gestión medioambiental y contiene, señor Ministro, diez criterios imperativos u obligatorios y seis orientativos. Se exige la existencia de un plan de desarrollo y ordenación del territorio, una correcta instalación y mantenimiento del vaciado de las papeleras, una prohibición efectiva en la playa de vehículos de motor, etcétera, como usted bien conoce y por ello no lo voy a pormenorizar en esta exposición. El segundo grupo de materias que se tiene en cuenta como parámetro para el otorgamiento del indicativo bandera azul es la información y la educación ambiental que se da en las playas y puertos deportivos. Contiene también cinco criterios obligatorios y uno aconsejable. El tercer grupo de materias, que es el más importante, es el refe-

rido a la calidad, de las aguas de baño, donde se contienen seis criterios preceptivos y uno orientativo o aconsejable.

Señor Ministro, nosotros le planteamos si es razonable que un otorgamiento de un indicativo de esta envergadura se realice por una entidad privada. Queremos transmitirle la reflexión y le haremos una propuesta. ¿No es mejor que sea la Unión Europea, que ha fortalecido las competencias comunitarias en materia de medio ambiente, ha comunitarizado cada vez más las políticas medioambientales, ha creado una Agencia de Medio Ambiente puesta en marcha en Copenhague desde el año 1994, la que fije esta cuestión a través de parámetros comunes y luego las autoridades estatales lo puedan gestionar a través de un sistema integral de calidad ambiental, en vez de dejarlo en manos de una entidad en la que participan también intereses turísticos? Nosotros creemos que sí por una razón, señor Ministro, y es que en el ámbito donde tenemos responsabilidades de Gobierno, por ejemplo, en el Territorio Histórico de Vizcaya, hemos adoptado el nuevo acuerdo interinstitucional de actuar a través de un mecanismo internacionalmente asumido, como es el de las normas de certificación y normalización de calidad ambiental. Creemos que la Unión Europea y los Estados deben actuar a través de un sistema homogéneo que sirva desde Grecia hasta Escandinavia, y no dejarlo en manos de entidades privadas con intereses ilícitos y legítimos, pero en materia de calidad de medio ambiente es necesario ser rigurosos y objetivos, y eso solamente lo pueden ser desde un punto de vista social y político las administraciones públicas medioambientales. Por eso nosotros le hacemos esta reflexión: ¿Qué le parece al Gobierno ir hacia un sistema de acreditación, normalización y certificación público desde la Unión Europea? Le proponemos un sistema de normalización, pero ¿qué es la normalización? La normalización es establecer una solución a situaciones repetidas que se producen en diferentes ámbitos de la vida económica y social (en el comercial, en el de la producción industrial, en el de los servicios), y aquí estamos hablando del ámbito de los servicios administrativos ambientales. ¿Y cómo, señor Ministro? Nos gustaría conocer qué le parece a usted ir hacia un sistema en el que los parámetros son los establecidos por la Organización Internacional de Normalización. Dejemos la bandera azul y las fundaciones privadas. Vayamos a un sistema asumido por la Organización Internacional de Normalización como es el de la ISO 9000 y la ISO 14000. La conjugación de ambas nos da un sistema de integración medioambiental exacto, bueno y profesionalmente acreditado.

La ISO 9000 hace referencia a un conjunto de normas y directrices internacionales sobre gestión y calidad y la ISO 14000 hace referencia a un conjunto de normas que por lo menos suministran a los responsables, bien privados o bien públicos, unas reglas de gerencia ambiental. Y la conjugación de ambas, la ISO 9000 y la ISO 14000, nos da un sistema de gestión ambiental o un sistema de cogerencia. Es lo que en ámbitos del Derecho administrativo ambiental se llama la ecoauditoría y la ecoetiqueta.

Ése es, desde nuestro punto de vista, el modelo al que debemos dirigirnos; no hacia el modelo en el que haya una fundación privada que vaya otorgando indicativos a lo

largo y ancho de la geografía española o la geografía europea, sino hacia un sistema acreditado. Y fíjese si está tan acreditado que es el Gobierno central, través de diferentes disposiciones administrativas, el que regula lo que es la normalización, la certificación y la acreditación en España tanto en el ámbito comercial, como en la industria, como en los servicios. Y en esta cuestión nos movemos, en el ámbito de los servicios públicos ambientales. Y a ellos pedimos, señor Ministro, que se apliquen por parte de las Administraciones públicas estas formas de actuación y acreditación en materia de calidad ambiental.

La señora PRESIDENTA: Senador Gatzagaetxebarría, va a tener más turnos después. Ha consumido éste; le ruego, por favor, que concluya.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Concluyo, señora Presidenta.

Éste es el sistema que nosotros le planteamos. ¿Qué le parece al Gobierno este sistema? Estúdielo e, incluso, defiéndalo ante la Unión Europea porque lo que le estoy planteando son normas europeas, de la Organización Internacional de Normalización, y, sobre todo, señor Ministro, le estoy planteando una cuestión importante —la misma Unión Europea le ha dado la importancia— y es el Reglamento 1980/2000, el sistema de ecoetiqueta.

¿Por qué se ha creado la ecoetiqueta? Tenemos un sistema público de acreditación y de indicativos, el Reglamento 1980/2000; recientísimo, que supone la incorporación a la presentación de productos industriales o de servicios de un distintivo europeo de calidad que otorga a los ciudadanos información sobre las condiciones ambientales de los mismos.

La señora PRESIDENTA: Senador Gatzagaetxebarría, por favor, tiene más turnos.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Terminó, señora Presidenta.

Ésa es la ecoetiqueta. La reflexión que nosotros le trasladamos es la de si le parece sensato al Gobierno este planteamiento que le hacemos sobre la calidad y la gestión ambiental de las aguas de baño marítimas y la fijación de estos indicativos.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Para responder a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Señora Presidenta, señoría, la Directiva 76/160, relativa a la calidad de aguas de baño, que fue traspuesta al Derecho español mediante el Real Decreto 734/1998; de 1 de julio, tiene como objetivo asegurar los niveles de agua de calidad continentales y costeras que vayan a destinarse al baño de los ciudadanos. Y, como muy bien ha dicho su

señoría, efectivamente, estamos hablando de competencias que no son exclusivas de ninguna Administración, y, en concreto, al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno español le corresponde el control de vertidos y la colaboración con las Comunidades Autónomas en actuaciones de saneamiento y depuración y a la Administración autonómica el control sanitario de las aguas de baño. Pero, antes de continuar, quiero puntualizar que la construcción de las depuradoras y las obras de saneamiento es competencia de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos en su caso y que sólo en aquellas obras que se declaren por estas Cámaras de interés general del Estado es donde el Estado puede actuar.

Hay que decir lo que no está bien, pero también lo que está bien. El problema se centra exclusivamente en las aguas continentales y no en las marítimas, donde cumplimos la directiva a nivel global del Estado español en un 98 por ciento; en este sentido, hay que decir que en aguas costeras España supera en un 1,5 la media del cumplimiento que establece la Unión Europea.

Para dar cumplimiento a la directiva y ante los requerimientos de la Comisión Europea, el Ministerio elaboró un estudio sobre la situación en cada una de las zonas de baño con los siguientes objetivos. Descripción de la zona y su área de influencia, vertidos que pueden afectar a la calidad de las aguas de la zona, nivel de cumplimiento y medidas a adoptar. El resultado de dicho estudio ha permitido elaborar un plan de actuaciones con un presupuesto de 11.000 millones de pesetas y un período de ejecución de tres años.

El plan incide en dos tipos de acciones: el seguimiento y control de vertidos que afectan a las zonas de baño —se prevé la revisión de las autorizaciones— y a la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración que permitan mejorar la calidad de las aguas. El Ministerio de Medio Ambiente, cuya competencia es la vigilancia y control de los vertidos y las obras de interés general, está impulsando y coordinando junto con las demás Administraciones competentes la ejecución del Plan de actuaciones, y algunas de ellas ya están en marcha.

Paralelamente, las confederaciones hidrográficas han intensificado las labores de control de vertido, tanto urbanos como industriales, para detectar las posibles causas de la contaminación en los puntos donde se produce. Asimismo, se ha establecido una mejor coordinación y colaboración con el Seprona para que, junto a las comisarías de agua, procedan a la identificación de las actividades generadoras de contaminación, puesto que muchos de los problemas detectados no se deben a grandes vertidos de aglomeraciones urbanas o industriales sino a la actividad ganadera o a pequeños vertidos procedentes de servicios en zonas recreativas, campings, restaurantes o pequeñas urbanizaciones.

Teniendo en cuenta, como acabo de decir, que el incumplimiento de la directiva no se debe únicamente a la existencia de vertidos urbanos e industriales, se han adoptado las siguientes líneas de actuación: Llevar a cabo una campaña analítica más exhaustiva, actuando conjuntamente con los servicios de las Comunidades Autónomas y las comisarías de agua de las confederaciones; revisar el censo de zo-

nas de baño con el fin de restringir la actividad en aquellas donde existen riesgos para la salud de los bañistas al haberse detectado otros usos incompatibles con el baño como, por ejemplo, la ganadería; instar a la Administración autonómica y local a ejercer su competencia y responsabilidad a la hora de mantener en buen estado las áreas recreativas, dotándolas de servicios y no permitiendo actividades que incidan negativamente en la calidad de las aguas.

En definitiva, a pesar de la complejidad que representan las aguas continentales españolas, el Gobierno está llevando a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento de la directiva, y naturalmente lo hace en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos afectados, porque en este caso la corresponsabilidad entre las Administraciones es evidente.

En cuanto a las aguas marítimas o costeras, ya he mencionado que el grado de cumplimiento es del 98 por ciento. A ello ha contribuido el importante esfuerzo que se ha hecho en los últimos años, y que seguiremos haciendo en el futuro, para el desarrollo y ejecución del Plan nacional de saneamiento y depuración.

En relación al otorgamiento del indicativo de bandera azul a las playas, cabe decir que se trata de una iniciativa de la Fundación Europea de Educación Ambiental, constituida por veintitrés organizaciones no gubernamentales. La concesión de las banderas azules se realiza mediante un jurado internacional que ratifica o rechaza las propuestas de los jurados nacionales; en España está presidido por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor y cuenta con la participación de las Administraciones nacionales, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de los representantes de las Administraciones autonómicas que tienen litoral. Las candidaturas son presentadas por los ayuntamientos sobre la base de un extenso cuestionario que deben cumplimentar los municipios en relación con la calidad ambiental de la playa, con los servicios e infraestructuras que existen en las mismas. La calidad de las aguas de baño; la ausencia de vertidos contaminantes; la existencia de planes de emergencia; la limpieza y tratamiento de basuras; los análisis de agua; la información sobre espacios sensibles y especies protegidas; las actividades de información y educación ambiental; los servicios de salvamento y socorrismo; los accesos fáciles y seguros; la existencia de planes de ordenación y protección del litoral son los parámetros sobre los que los candidatos deben proporcionar información.

Como se puede comprobar, el cumplimiento de unos determinados niveles de calidad de las aguas de baño es el primero de los criterios imperativos para el otorgamiento de la bandera azul, aunque naturalmente no es el único. Se exige el cumplimiento de la Directiva de Aguas de Baño 76/160 en su nivel dos, es decir, calidad excelente. Compete a la administración sanitaria la realización de la correspondiente analítica de control y a las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, las actuaciones de saneamiento, depuración y tratamiento de vertidos.

En conclusión, el cumplimiento de la Directiva de Aguas de Baño que, como se ha comprobado, es además

un factor determinante para la concesión de la bandera azul a las playas, requiere un importante esfuerzo de colaboración entre las Administraciones competentes en la materia; una coordinación en cuanto al control, la vigilancia y cumplimiento de la normativa en materia de vertidos y de ejecución de inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración. Éste es el esfuerzo que se está realizando desde la Administración del Estado dentro del Plan Hidrológico Nacional, y dentro de este plan de acción que hemos presentado, mediante la adopción de las medidas que operen con un plan de actuaciones en las zonas de baño continentales; mayor control y vigilancia por parte de las confederaciones hidrográficas; mejor coordinación con las Administraciones y efectivamente con el desarrollo de este plan.

Con respecto a las cuestiones que ha planteado en su intervención, además de coincidir con usted en que debe existir esa corresponsabilidad y, por tanto, esa, coordinación en el cumplimiento de esta directiva de aguas entre las diferentes Administraciones competentes en la materia, quiero decirle que su propuesta en cuanto a las etiquetas de control de calidad de las aguas de baño continentales, hoy la bandera azul, no es descabellada ni muchísimo menos. Quiero informarle igualmente de que el Ministerio de Economía está estudiando dentro de su ámbito competencial el establecimiento de otro tipo de reconocimientos, naturalmente de carácter público e internacional y que, como usted muy bien ha dicho, se puedan basar dentro de esos criterios de las ISO que hoy son reconocidos internacionalmente y que sean capaces de otorgar unas nuevas etiquetas de calidad para dar apoyo a una política de protección de calidad de estas zonas costeras que pudieran tener ese carácter al que usted ha hecho referencia.

Es una cuestión que no está cerrada dentro del Ministerio ni de este Gobierno sino que se está estudiando en estos momentos, que tiene un importantísimo interés para los que debemos gestionar y defender el medio ambiente y por lo que puede ser un especial atractivo de interés turístico sin duda al poder contar con un reconocimiento de esos niveles de calidad de nuestras aguas y de nuestras zonas costeras.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, coincidimos básicamente en la parte primera de su exposición. Por lo tanto, no voy a entrar a analizar esas cuestiones. Es en la segunda parte donde, al efectuar un análisis de los parámetros y ver en qué marco jugamos, marco comunitario, marco internacional y marco estatal, los análisis que hemos realizado son coincidentes. Voy a insistir en nuestra propuesta. Usted ha dicho que no le parece descabellada. Tanto es así que el Ministerio de Economía, que a su vez lleva la Vicepresidencia Segunda y la coordinación económica de todo el Gobierno, está estudiando indicativos internacionales y comunitariamente

aceptados. Se está estudiando ahora y tenemos mucho interés en ello. Nosotros le vamos a ofrecer una propuesta, a través de una moción, para que intentemos consensuarla.

¿Qué sentido tiene, señor Ministro —es una reflexión—, que desde el punto de vista de la calidad y gestión ambiental esté operando, con todos los respetos, una fundación privada, aunque sea no gubernamental, cuando tenemos muchas organizaciones administrativas? Tenemos la Unión Europea que ha comunitarizado desde Maastricht y las siguientes modificaciones del Tratado la política comunitaria.

En segundo lugar, tenemos la creación de la Agencia Europea de Medio Ambiente. La Agencia Europea de Medio Ambiente tiene tres pilares fundamentales. Uno de ellos es servir de centro de referencia de calidad y de información ambiental, con sede en Copenhague. Otro de sus pilares es la vigilancia del medio ambiente nacional de cada uno de los Estados y de la Unión Europea.

Teniendo una Agencia de Medio ambiente ¿vamos a dejar, con todos los respetos, que una fundación europea, donde participan también operadores turísticos, otorgue y adjudique indicativos que suponen una manera de gestión íntegra del medio ambiente? A nuestro grupo parlamentario le parece que no.

En tercer lugar, tenemos, señor Ministro, lo que le he dicho anteriormente, las normas internacionales de la Organización Internacional de Normalización. Tenemos la conjunción de la calidad que con la ISO 9000 y con la ISO verde, la ISO 14000, nos da un sistema de gestión ambiental rigurosísimo. Desde el año 1996 España, a través de un Real Decreto, tiene regulado la normalización y la acreditación en el ámbito industrial y de los servicios. ¿Por qué no utilizamos ya la misma regulación que sobre acreditación y normalización, que es trasladable también al medio ambiente, ha otorgado ya el Gobierno español? ¿Por qué no lo hacemos? Defienda usted este modelo en la Unión Europea. La Unión Europea ha creado una Agencia de Medio Ambiente y las normas ISO son internacionales, tanto la 9000 como la ISO verde, la 14000; son normas que se van adaptando cada cinco años a la realidad y a los avances del mundo industrial, del mundo de los servicios y a las exigencias de los ciudadanos en la materia. Tanto es así que el Gobierno ha reconocido como entidades dedicadas a la normalización y a la acreditación a figuras como AENOR.

Nosotros, por ejemplo, hemos hecho en el territorio histórico de Vizcaya un acuerdo interinstitucional: autoridad ambiental, autoridad sanitaria, autoridad de salvamento y socorrismo y autoridades municipales para ir a un sistema de gestión integral de calidad ambiental basado en la eco-gerencia europea. Es un sistema que no podemos trasladar de nuestro ámbito de responsabilidad y que se nos queda pequeño.

Nosotros queremos que la Unión Europea acepte lo que ella misma ha creado. Desde el año 1992 ha creado un sistema de ecoetiquetas que se ha actualizado recientemente en noviembre de 2000 y que es aplicable a todo tipo de productos: industriales, comerciales, etcétera. Lo dice el Reglamento en el artículo 1. Es aplicable a todo tipo de

productos tanto industriales, como comerciales y de servicios. Estamos hablando en el ámbito de los servicios administrativos ambientales. ¿Cómo entonces no podemos ir a ese modelo?

Nosotros vamos a hacerle la propuesta, plasmada en un documento, de defender un indicativo como el de las eco-etiquetas y las normas 9000 y 14000, ISO verde, a la hora de la gestión, de la calidad y de la integración ambiental. Nos gustaría llegar a un consenso con el Gobierno o, mejor dicho, con el Gobierno y con el Grupo Parlamentario Popular.

Usted ha dicho que el Gobierno lo está estudiando, por tanto, creo que las posturas pueden ser bastante cercanas. Queremos que usted lidere desde España esta cuestión en el ámbito europeo —desde el Gobierno o desde el Ministerio de Economía, eso ustedes lo decidirán internamente— porque es algo bueno, porque tal y como usted ha dicho, el 98 por ciento de las aguas marítimas cumplen los parámetros de la directiva, una directiva muy desfada sobre la que después de 25 años existe una propuesta de borrador de modificación por parte de la Comisión Europea. Por tanto, vayamos a un sistema de gestión de las administraciones públicas, tanto ambientales como sanitarias, objetivo y público que es por el que opta nuestro Grupo Parlamentario y que tendremos la posibilidad de plantear al Gobierno, al Grupo Parlamentario Popular y al conjunto de los grupos de la Cámara para que podamos alcanzar un acuerdo en la materia.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría, y especialmente por hacer un uso tan estricto del tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, dentro del marco de su última intervención creo que es posible intentar analizar la posibilidad de alcanzar acuerdos con esta propuesta en el sentido adecuado, en la línea que está impulsando el Gobierno y que creo corresponde en este caso a una sensibilidad compartida con su señoría. En este sentido, quiero hacer referencia al marco del pacto del plan integral de la calidad turística en el que el Ministerio de Economía está realizando en estos momentos esos estudios. El Ministerio, que precisamente impulsa criterios de excelencia desde una propuesta realizada por los propios afectados del sector, está analizando un sistema de normalización de la calidad turística en España que efectivamente se pueda desarrollar a través del Instituto de Calidad Turística Española, en este caso, y que tenga como parámetros de análisis los que ha apuntado usted dentro de las normas ISO 14000 e ISO 9000.

¿Pero, de qué estamos hablando? Estamos hablando —si usted me permite la expresión— de no tirar por la borda todo lo que se ha hecho hasta ahora. Es decir, en mi opinión las banderas azules son una muy buena iniciativa; estas organizaciones no gubernamentales tienen hoy un prestigio reconocido y creo que esa labor nunca se debe ti-

rar por la borda, sino que, por el contrario, se debe incentivar. Todo lo que sean medidas que primen el hecho de que las autoridades locales, las autoridades autonómicas, nacionales puedan llevar a cabo proyectos en beneficio del medio ambiente y, en este caso, de la calidad de nuestras zonas costeras y de nuestras aguas siempre es bueno. Tendríamos, pues, que ser exquisitos a la hora de valorar este tipo de iniciativas concediéndoles el reconocimiento que merecen.

¿Quiere esto decir que este procedimiento es incompatible con el hecho de que, compartiendo su iniciativa, podamos estudiar y establecer desde el Gobierno otro tipo de reconocimientos, otro tipo de marcas que puedan también favorecer estas iniciativas de carácter medioambiental? En absoluto. Insisto, esto es lo que se está haciendo en estos momentos desde el Ministerio de Economía con unos parámetros que creo coinciden con los que usted ha establecido: una marca, un reconocimiento que pueda tener cabida dentro de esas normas internacionales hoy reconocidas por todo el mundo, dentro de las instituciones internacionales y, naturalmente, dentro de la administración pública española, y asimismo, que pueda suponer un reconocimiento para esas zonas y lugares que se ajusten a los niveles que exigiría esta norma.

En mi opinión éste es un buen camino y puede ser un buen procedimiento. Es decir, que entre, todos podamos ir alcanzando mayores grados de reconocimiento, que podamos conseguir incentivos que premien esas actitudes, esas iniciativas por parte de las administraciones competentes siempre redundará en beneficio del medio ambiente y, en este caso, de la protección de nuestras costas.

Ofrezco, por tanto, nuestra colaboración para intentar analizar y estudiar esta alternativa que usted plantea y ver desde qué prisma y en qué punto puede ser coincidente con el trabajo que ya se está realizando desde el Gobierno, e incluso sumar su iniciativa al mismo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

— DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA NUEVA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO EN ESPAÑA (670/000083).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la última interpelación del orden del día, que es la presentada por el excelentísimo señor don Félix Lavilla Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con la nueva Sociedad de la Información y del Conocimiento en España.

Tiene la palabra para exponer la interpelación, por tiempo de quince minutos, el Senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Después del brutal atentado de ayer en Estados Unidos, que pudimos seguir también por Internet, en el que miles de personas han podido perder la vida, casi todo es relativo o pasa a un segundo plano. Conste mi solidaridad más profunda con las víctimas.

No obstante, señorías, a pesar de lo inoportuno del día, la mejor forma de contribuir a recuperar la normalidad es cumplir con nuestro trabajo para afrontar los retos del futuro porque muchas cosas habrá que revisar a partir de ahora.

Señora Ministra, hablando de futuro, sabemos que la mejor forma de garantizar el futuro que los socialistas deseamos para nuestro país exige, como saben los internautas que estarán siguiendo el Pleno o pueden hacerlo a través de Internet, hablar de dónde estamos y a dónde nos dirigimos, saber qué se ha hecho por parte del Gobierno; saber qué se ha hecho para conocer también qué debemos proponer para construir este futuro que gestionamos en préstamo de las generaciones venideras.

El problema más grave es que el futuro no se improvisa y, a nuestro entender, ustedes no están preparando a la sociedad española para afrontar los requerimientos de esta nueva sociedad de la información y del conocimiento.

Señora Ministra, le diré más. Estoy seguro de que en muchas materias —y ésta es una de ellas— España avanza a pesar del Gobierno, como dice un periodista en una emisora de radio. Es decir, la sociedad, señora Ministra, va por delante del Gobierno. Si no fuera por este dinamismo de la sociedad en España, ausente de políticas realmente activas, excluida la propaganda, nuestra posición sería más retrasada.

No le negaré dos aspectos que en diversas comparaciones hemos reconocido como iniciativas positivas. La tarifa ondulada en su día supuso un avance, aunque ahora decimos que es insuficiente y exigimos esa tarifa plana las 24 horas del día. Otro caso —también, consta en el «Diario de Sesiones»— es la adecuada gestión de la Agencia Tributaria que ha realizado un buen trabajo. Es más, el Grupo Socialista propuso ejemplarizar con nuestra Comisión realizando la declaración de la renta desde el Senado. No pudo ser, esperemos que sea en otra ocasión.

No le negaré también, señora Ministra, que su antecesor, Arias-Salgado, parecía estar reñido con las nuevas tecnologías, pero en descargo del Ministro le diré que, a pesar de ello, Internet en Europa despega fundamentalmente en esta legislatura y no vemos que el Gobierno esté haciendo bien los deberes: Señora Ministra, España en Internet y nuevas tecnologías está en el pelotón de los torpes, los penúltimos de Europa en dura competencia con Grecia por el último puesto y muy cerca de Portugal. A todos nos gustaría que esto no fuera así pero los datos de diversas fuentes, que luego detallaré, así lo demuestran. El retraso de España es evidente.

Voy a basar mi interpelación en tres campos. Primero, le demostraré que España está a la cola de Europa y muy alejada de Estados Unidos. Analizaremos también las políticas insuficientes de su Gobierno: Y por último, como no podía ser de otra manera, desde la posición constructiva del Partido Socialista, le haremos varias propuestas.

Para demostrar que estamos a la cola de Europa podemos coger cualquier informe, como por ejemplo el informe de Telefónica, el de Retevisión —que usted conocerá—, el Eurobarómetro, el informe de la OCDE, el de UNICE, artículos de «El País», de «El Mundo», del «ABC», sobre su gestión y sobre los indicadores. Podemos basarnos también en las contestaciones que han dado los Ministros aquí en el Senado o en las respuestas del Gobierno por escrito. Podemos coger lo que usted quiera, no tengo inconveniente. Usted me dirá que hemos crecido en un tanto por ciento, que ha hecho esto o lo otro, pero la realidad es tozuda. Estamos donde estamos y hay que evaluar dónde estamos. Se lo dijo directamente la Fundación COTEC el día que usted bautizó como el día del castaño, el día 23 de abril, cuando en su presencia le dijeron: España está quince años por detrás de Europa en nuevas tecnologías. Se lo dijo delante suyo la citada Fundación que preside don José Ángel Sánchez Asiaín. Además se refirió a que las tecnologías de la información y las comunicaciones son obligadas para medir el desarrollo de cualquier país, y que España estaba muy lejos de los países de su entorno. Pero aún dijo más: que 48 empresas multinacionales generan más actividad y triplican las actividades de negocio de las 259 principales empresas nacionales analizadas. Si analizamos los datos del Índice de la Sociedad de la Información del 2001, World Times/IDC, España está en el puesto número 23 de los 28 países considerados. Vamos, como le digo, en función de todos los indicadores que estamos viendo, retrasados.

España es el país, señora Ministra —y le voy a dar diez datos concretos—, que menos invierte en tecnologías de la información, en términos de producto interior bruto. Puede coger el boletín de información del Instituto Nacional de Estadística —cuyo enlace en Internet por cierto no funciona, que es www.festadísticas.fguam.es; a ver si lo corrigen— y verá usted que la propia editorial de un organismo oficial es quien lo dice. Ocupamos también el último puesto de toda la Unión Europea en transacciones de empresas a consumidores por la red. El porcentaje de población que usa regularmente Internet es del 11,4 mientras que en Estados Unidos es del 18,5. El número de ordenadores conectados a Internet por cien alumnos es del 20,7, mientras que la media de la Unión Europea es del 24,6 y en Estados Unidos del 43,5. Los usuarios de servicios públicos en Internet representan el 20,7 en España mientras que la media de la Unión Europea es del 24,6 y en Estados Unidos del 43,5. Según Sedisi, la patronal del sector de las nuevas tecnologías, sólo el 14 por ciento de las empresas que se conectan a Internet, no del total de las empresas, señora Ministra, realizan operaciones de comercio electrónico. Según el eurobarómetro el porcentaje de hogares conectados a Internet es del 15 por ciento, y sólo superamos a Grecia. El Director de la Agencia de Protección de Datos, don Juan Manuel Fernández López, el día 17 de abril aquí en el Senado dijo que el 54 por ciento de las webs de pago no son seguras. La brecha digital, social y territorial en España, atendiendo a los datos que tenemos, es una evidencia: hay Comunidades Autónomas que están en torno al 10 por ciento y otras que superan el 24 por ciento. El uso

de Internet en la universidad, señora Ministra —como décimo punto—, ha bajado más de tres puntos en un año con relación al año pasado, situándose ahora en el 16,5; por sexos, las mujeres sólo representan el 38,9, observándose un estancamiento con relación al año pasado.

Creo, señora Ministra, que los datos son abrumadores. Ya le digo que tengo los informes a su disposición que pueden ser contrastados. La conclusión es evidente: estamos a la cola de Europa con estos indicadores.

¿Qué hemos hecho? Usted anuncia siempre una solución: el Plan INFO XXI. No voy a entrar en ello, pero tras el paso por aquí de todos los ministros, se ha demostrado, señora Ministra, que el Plan que hasta ahora han ejecutado es un refrito de programas anteriores, y ni siquiera han sido capaces de ejecutar el dinero que habían anunciado.

Le daré dos datos más. Por ejemplo, su propio Ministerio, según el Ministro Álvarez-Cascos, que le endosó a usted la responsabilidad, sumando Ministerio de Fomento y Ministerio de Industria, que suponían 127.000 millones de pesetas, solamente ha ejecutado 11.838 millones de pesetas. Léase la comparecencia del Ministro Álvarez-Cascos aquí en el Senado el 18 de abril o la de su propio Secretario de Estado el 26 de abril. El segundo instrumento que ha creado un gran revuelo en la red es el ya famoso LSSI, el anteproyecto de ley de servicios de la sociedad de la información. Este anteproyecto ha despertado un consenso absoluto, señora Ministra, pero un consenso en contra.

Todo el mundo está en contra de este anteproyecto, y usted anuncia multas de 100 millones de pesetas para determinadas empresas porque, según su criterio, la autoridad competente pueda no estar cumpliendo la ley en materia de libertad de expresión. La revista Wired y otras publicaciones han dicho que la Santa Inquisición resucita en la red; otra revista ha dicho que Luis XIV viene a Internet; se nos compara con países como China o Irán; organizaciones internacionales de derechos civiles han criticado el anteproyecto de ley; varias encuestas, como por ejemplo la de Terra, dicen que este proyecto de ley es inaceptable —una encuesta con 180.000 opiniones—. Usted ha intentado colar un estado de excepción en la red como si fuera una realidad aparte, y eso no se sostiene.

Para perseguir a los ciberdelincuentes, señora Ministra, y la pornografía infantil —de la que algunas veces habla usted, pero no hacen nada—, lo mejor que hay que hacer es poner medios: policiales, técnicos y judiciales. Le voy a hacer una pregunta muy directa. Díganos aquí, en la Cámara, cuántas personas especializadas, descontando administrativos, trabajan en estos momentos para perseguir los ciberdelitos en España y la pornografía infantil; díganos cuántas personas trabajan en la Unidad de Delitos de la Policía Nacional.

Señora Ministra, libertad y seguridad van unidas. Usted no se ha preocupado lo suficiente. Le diré, por ejemplo, que 500 millones de personas hablan inglés, lo que supone el 44,7 por ciento en la red Internet. El castellano lo hablan casi 400 millones de personas y tan sólo representa el 5,6 por ciento en la red. Le daré otro dato. El coreano, que lo hablan sólo 45 millones de personas, representa el 4,4 por ciento del tráfico en la red. Algo no está funcionando bien,

señora Ministra; no estamos utilizando un recurso que sería vital para nuestra cultura y para nuestra economía. Tome nota, señora Ministra.

De los dominios, es mejor no hablar; estamos en registro de nivel de Somalia —si quiere, en la réplica hablamos de ello—. Estamos mal en casi todo.

El Secretario General del Partido Socialista —voy terminando ya—. José Luis Rodríguez Zapatero, el día 26 de junio en el debate sobre el Estado de la Nación afirmó que los datos de nuestro desarrollo tecnológico tenían un suspenso claro, y el señor Presidente del Gobierno ni siquiera le defendió a usted. Si usted se ha leído el debate, habrá observado que fue uno de los pocos ministros que no obtuvo justificación por parte del señor Presidente del Gobierno. No estamos bien, pero no nos queremos quedar así. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, una vez que hemos analizado la situación, según indicadores objetivos, queremos tener una posición constructiva, y el Secretario General del Partido Socialista, ya en el debate, sin obtener respuesta, hizo —y anticipamos una moción en este sentido— una propuesta, un plan de convergencia de España con Europa y de Europa con Estados Unidos; es decir, un termómetro, con unos indicadores pactados por todos para colocar a España a la altura de la media europea y a Europa con relación a Estados Unidos. Es más, el Grupo Parlamentario Socialista se comprometió a discutir el ahorro en las partidas que fueran necesarias para elaborar este plan. Además, propusimos que este plan de convergencia de España con Europa, y sobre todo de Europa con Estados Unidos, se anunciara coincidiendo con la Presidencia de España en la Unión Europea el 1º de enero.

Señora Ministra —termino ya—, el rumbo no es el adecuado. Rectifique y así nos tendrá a su lado, y coloquemos a España, como se merece, en la perspectiva económica, social y cultural que le corresponde. Tenemos que rectificar, así lo esperamos, pero también lo exigimos. Esperaremos los acontecimientos siguientes para ver que dirección toman.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Lavilla.

Para responder a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, tal y como ha expresado el Gobierno, después de los hechos de ayer, hoy es un día de acontecimientos muy importantes a nivel nacional e internacional, que no por ello dejan de serlo aunque continuemos con la normalidad del trabajo importante que desarrollan las Cámaras, en particular respondiendo en este caso a esta interpelación.

Estoy convencida de que todos en esta Cámara compartimos el objetivo del Gobierno de incorporar plenamente a España en la sociedad de la información. Sabemos que es un objetivo irrenunciable e imprescindible, que se debe hacer con la máxima celeridad y que con él

nos jugamos parte de nuestro futuro, no sólo desde el punto de vista de la competitividad de nuestras empresas y de nuestro sistema productivo, sino también de nuestro futuro como sociedad, porque realmente están cambiando las maneras de comportarse —y más se van a cambiar— y necesitamos una sociedad fuerte desde este sentido.

Pero, señoría, difiero claramente no sólo con su valoración sino también con su posición. No es creíble que realmente quieran que el proceso avance —ustedes lo dicen, pero luego no se demuestra con el tipo de actuaciones que realizan— y que ese avance se desarrolle desde todos los puntos de vista en el conjunto de nuestra sociedad. Al menos, las palabras indican una cosa y lo que ustedes pretenden es otra.

Me gustaría hacer mención de algo a lo que usted ha hecho referencia. Me alegro de que se haya rectificado y de que valore adecuadamente el establecimiento y el éxito de la tarifa plana y lo que ésta ha significado, tanto por su resultado directo como por su difusión y percepción por parte de la sociedad, tarifa plana que se estableció para todas las familias, para el residencial, y que se ha venido a denominar tarifa ondulada, calificativo que considero incluso cariñoso y que creo que también ha ayudado a su difusión y al conocimiento por el conjunto de los hoy inter-nautas y las familias y los ciudadanos españoles en general. Pero en aquellos momentos consideraban que éste no era un camino a proseguir, aunque posteriormente, viendo los resultados, han rectificado, de lo que, repito, me alegro.

En cualquier caso, quisiera agradecer a su señoría la oportunidad que me brinda para reiterar en esta Cámara las, líneas maestras de la política del Gobierno en el área de la sociedad de la información y exponer las medidas que el Gobierno ha impulsado y que está llevando a cabo con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y el sector privado, aunque hay que decir que se debe profundizar en muchas de esas medidas, darles un mayor alcance y avanzar lo más rápidamente posible. Si usted desmiente la afirmación que ha hecho al principio, estaré encantada de colaborar aún más intensamente y atender las solicitudes, sugerencias e incluso propuestas que se hagan.

De cualquier forma, creo que el compromiso adquirido por parte de España, y en Europa, para que la sociedad de la información sea una efectiva realidad cuanto antes, mediante la coordinación y el impulso por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de las políticas relativas a la sociedad de la información y la puesta en marcha del Plan de actuación Info XXI, aparte del especial papel de liderazgo que España ya ha tenido en la iniciativa Europa, así como el importante impulso que va a dar también en este campo durante nuestra próxima Presidencia europea, son muestras de que esta política, encaminada a introducirnos de forma rápida y vertebrada generalizando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en nuestro sistema productivo y en nuestra vida cotidiana, es uno de los elementos clave, fuente de creación de riqueza, empleo, calidad, competitividad nacional y, como no podía ser de otra manera, de vertebración social y territorial y de mejora del bienestar de los ciu-

dadanos, política que además está en línea con las conclusiones de la muy activa y constructiva Comisión de Internet, creada precisamente en esta Cámara durante la pasada legislatura.

Por tanto, con el objetivo de que las nuevas tecnologías lleguen al conjunto de la sociedad —a los ciudadanos, administraciones y empresas, es decir, a todos—, el Gobierno ha desarrollado un conjunto de políticas que se sustentan en tres grandes pilares: la plena liberalización de las telecomunicaciones, el establecimiento de un marco regulatorio para la sociedad de la información, y las actuaciones específicas del Plan de actuación Info XXI. En todos estos campos hemos avanzado significativamente y se están produciendo resultados positivos en todos ellos. Sin embargo, hemos de continuar avanzando, y lo hemos de hacer, fundamentalmente a través de una decisión conjunta a nivel de toda la sociedad.

Quisiera recordar algunas cuestiones. En primer lugar, en relación con la plena liberalización de las telecomunicaciones, que es esencial para promover de forma equilibrada la competencia efectiva en los mercados y la inversión de redes de banda ancha con el fin de lograr los servicios de telecomunicaciones de mayor calidad al menor precio posible, el avance es significativo. Actualmente, no sólo existe en distintos ámbitos un número de usuarios de móviles comparables con la media europea —estamos hablando de 26 millones de usuarios en junio de 2001, en unas circunstancias para el conjunto del sector distintas a las del año 2000, pero que continúa progresando—, sino que también ha avanzado el nivel de competencia en la telefonía fija. Hoy existen ofertas comerciales por parte de los seis concesionarios para el acceso inalámbrico al bucle local, y en 72 ciudades con conexión ha habido sustanciales bajadas de precio. En cuanto a la creación de nuevas infraestructuras de banda ancha, en un período de tres meses, en ADSL, por ejemplo, se ha producido un incremento del 30 por ciento y el despliegue de las redes de cable continúa al ritmo de inicios de este año, recuperado un cierto retraso de años anteriores. Además, existen otras medidas adoptadas en este contexto, desde las nuevas concesiones en el ámbito digital, tanto de televisión como de radio, las importantes medidas de apoyo fiscal para la compra de ordenadores, así como la que ya he mencionado de tarifa plana de acceso a Internet y los bonos metropolitanos. Y todo ello está siendo complementado con otro gran ámbito de actuación, que es este papel impulsor de la regulación en el campo normativo, de modo que en nuestro país podamos disponer de un marco regulador adecuado que propicie aún más el desarrollo de los servicios de la Sociedad de la Información. Usted ha expuesto unas críticas, pero este proceso ha sido realizado de manera amplia, transparente, en lo que ha habido aportaciones de expertos individuales, colectivos, jurídicos, usuarios, asociaciones de consumidores, de internautas, es decir, de todos aquellos que se han sentido, no sólo como sector, sino en el conjunto de la sociedad, que tenían algo que decir, algo que aportar. Las aportaciones han sido sustantivas, más de 3.000. Ahora bien, siempre habrá quien sentirá que su última aportación, la que hace

el número 12 o el 15, no ha sido totalmente incorporada. Esto es lógico, y usted lo sabe.

En cualquier caso, además de este amplio consenso y de la participación social, vamos a ver también la que se desarrollará en el proceso en las Cámaras. A veces, uno no debe hacer caso de ciertas informaciones sin saber quiénes están detrás de ellas. Por lo tanto, Senador, éste es un anteproyecto que no sólo busca generar certidumbre, confianza y seguridad para facilitar el uso y el desarrollo de los nuevos servicios de la sociedad de la Información, sino que —no podía ser de otra manera— es extremadamente respetuosa, incluso entendiendo más allá de la realidad de hoy en Internet, lo que puede ser su desarrollo en cuanto a los nuevos servicios a efectos de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de la intimidad de los ciudadanos. Desde este punto de vista, estoy segura de que la valoración de este anteproyecto, que vendrá acompañado luego por la ley de firma electrónica y la regulación de nombres de dominio Internet, va a suponer un avance en el marco regulador de nuestro país para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Hablando ya de las actuaciones concretas del plan de acción Info XXI, que sabe que está planteado en sintonía con las conclusiones del Consejo de Lisboa y que comprende todo un conjunto de más de 300 acciones, el Plan, ya en su primer informe de seguimiento de junio del año 2001, analizado por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías, ya hace un balance francamente positivo de la ejecución de los proyectos.

Quisiera recordar algunos de ellos, tanto a los que usted ha hecho mención como a otros que, al parecer, por su avance positivo, no se digna mencionar —tan sólo citaré algunos—. Por ejemplo, la puesta en marcha del portal del ciudadano, sobre el que acaba de informar en esta Cámara el Ministro de Administraciones Públicas, en el que se avanza en la administración electrónica, que es una vía para que los ciudadanos puedan relacionarse con la Administración a través de la red, en la que se ha venido colaborando de manera clara durante este año 2000 con Comunidades Autónomas y con ayuntamientos. En estos momentos se está avanzando ya en la segunda fase, que hace referencia a un conjunto de procedimientos y trámites con más Comunidades Autónomas y con el resto de ayuntamientos —no quisiera hacer la lista aquí, pero está a su disposición—. Creo que los avances en este campo son significativos, no sólo los de la Agencia Tributaria, con reconocimiento internacional, sino también la Seguridad Social, las actuaciones del Tesoro Público, las denuncias a la policía —quiero felicitar públicamente en esta Cámara al equipo de seguridad y vigilancia porque han hecho un avance muy significativo en la persecución de los ciberdelitos—, las previsiones de la realización del próximo censo del INE por Internet, la informatización y puesta en red de los registros civiles, de los que ya conocen que hay veinte en los que ya se está desarrollando a nivel piloto, la futura implantación del DNI electrónico, etcétera. Todo ello, junto con otra serie de actuaciones, de información y de desarrollo de trámites con otras administraciones, creo que son

muestra de este avance en la administración electrónica. Sin duda hay muchísimo camino por recorrer. Este portal, que en su nivel de desarrollo puede parecer que está en un desarrollo medio —efectivamente está en su primera fase—, comparado con los portales de algunos otros países europeos, resulta que ya permite un nivel de trámites completos mucho más alto que países como Alemania, el Reino Unido o la propia Francia.

Otros aspectos en los que se han producido avances y que quisiera destacar se refieren a materias de educación y formación, en las que los Ministerios de Trabajo y de Asuntos Sociales y de Ciencia y Tecnología han puesto en marcha, junto con las patronales Aniel y Sedisi, planes para la formación de 14.000 profesionales de tecnologías de la información y las comunicaciones con el compromiso de que al menos un 60 por ciento de estas personas consiguieran un puesto de trabajo.

En otro ámbito es importantísimo, desde el punto de vista de la formación, que sea una realidad desde los estadios iniciales de la formación de las personas y en particular de nuestros jóvenes escolares, facilitar la implantación de Internet en los centros escolares. Hemos auspiciado una rebaja sustancial del 40 por ciento para que más de los 18.200 colegios que imparten enseñanza primaria obligatoria y cerca de las 2.500 bibliotecas públicas puedan acceder, mediante tarifa plana de 24 horas, vía ADSL, a la red Internet a un precio de 3.900 pesetas con Internet de alta velocidad.

Además, en todo este conjunto de actuaciones quisiera destacar la que presenté recientemente en el marco del desarrollo de la iniciativa «Internet para todos», con el objetivo de dar una formación básica sobre la red a un millón de personas cada año a través de cursos de formación de 15 horas que se empezarán a impartir a finales del próximo mes de octubre.

El Ministerio, por lo tanto, ha desarrollado este plan de alfabetización digital en centros de formación, escuelas, colegios, centros de formación de las empresas, de entidades financieras, de personas de la tercera edad, es decir, con todos aquellos que se vayan adhiriendo al programa, de modo que, como acreditación de esta formación, tengan el carné básico de internauta, es decir, queremos que no sólo en los ámbitos de trabajo, sino en los ámbitos de formación normal en la vida cotidiana de las personas, todos, sea cual sea su edad, conocimientos o situación laboral, vayan teniendo una formación básica en las nuevas tecnologías y, en particular, en Internet.

La señora PRESIDENTA: Señora Ministra, le ruego que vaya concluyendo porque después tiene otro turno.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Muy bien, concluyo en unos minutos.

También forma parte de esta actuación los aula-buses. Finalmente, quisiera destacar otras actuaciones que hacen referencia a aquellos sectores de la población menos favorecidos, que están menos capacitados o que tienen más dificultades para acceder al uso de Internet.

Saben que hemos firmado acuerdos con distintas asociaciones para su desarrollo y que, además, desde el punto de vista tecnológico se están desarrollando aplicaciones en España de tecnología propia para hacer más accesibles a los discapacitados los contenidos, las estructuras de los propios equipos, en definitiva, para facilitar el acceso a las personas con minusvalías al conjunto de los servicios de la Sociedad de la Información. Y podría continuar refiriéndome a resultados y a conclusiones, pero haré referencia a ellos en mi segunda intervención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

En turno de réplica tiene la palabra el Senador Lavilla por tiempo de cinco minutos.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Señora Ministra, el problema de venir a esta Cámara con un discurso preparado y no tener la flexibilidad de adaptarse a lo que se va diciendo en cada intervención hace que el discurso quede desfasado.

Yo le he dicho dónde estamos, señora Ministra. He tomado distintos indicadores, por ejemplo, el informe de Re-tevisión. Léaselo, me imagino que conoce usted esta empresa. El informe de Unice, la patronal europea del sector, lo acabo de sacar esta misma mañana de Internet, y dice lo que dice, no lo dice el Grupo Socialista. Telefónica, empresa que tan bien conoce usted, en su informe 2001-2005 dice dónde estamos. Y también he hecho una referencia al informe del Instituto Nacional de Estadística, que es una publicación oficial. (*El señor Lavilla Martínez muestra a la Cámara los documentos a que alude.*) Es decir, señora Ministra, casi todo lo que usted me ha contado ya lo dijo usted en su comparecencia ante la Comisión de la Sociedad de la Información el pasado 15 de marzo.

Yo no le pregunto qué va a hacer; yo le digo cómo estamos para ver lo que tenemos que hacer para después para corregir la situación. Estamos a la cola de Europa, señora Ministra. Ha hablado usted de educación. Pues su propia Subdirectora, siendo un tanto injusta con quien es hoy Presidenta del Senado y entonces Ministra de Educación, dijo que sólo un millar de escuelas estaban conectadas a Internet. Lo dijo ella y fue publicado en el diario «ABC». Creo que fue la crítica más demoledora e injusta que yo haya visto nunca en relación con educación.

Usted ha dicho también algo que el Grupo Socialista no dijo. Lo que nuestro Grupo dijo consta en acta, con lo cual le rogaría que no me contestase a ello ya que estoy seguro de lo que le voy a decir. Nosotros dijimos que la tarifa ondulada era positiva pero insuficiente —no la plana puesto que no es plana; pueden demandarla a usted por decir lo que no es—. Eso es lo que dijimos en su día, y eso mismo venimos manteniendo ahora. Portugal ha tenido desde 1999 un incremento de un 319 por ciento aplicando unas tarifas mucho más ambiciosas que las que se aplican en España.

Señora Ministra, repito que el problema de traer el discurso preparado es que usted no contesta a lo que se le pre-

gunta. Yo le he hecho dos propuestas y una pregunta concreta. En la unidad especial de la Policía que se dedica a los delitos informáticos, ¿cuántas personas exactamente están trabajando ahora para perseguir la pornografía infantil y los «ciberdelitos»? Los que hay son superhéroes porque, siendo pocos, están haciendo mucho. Por tanto, yo acuso a su Gobierno de querer controlar la libertad de información y de no hacer nada para la seguridad en la red. De eso le acuso.

Y no me podrá decir usted, señora Ministra, que la revista «Wired», una de las más prestigiosas del mundo en Internet, no ha titulado su anteproyecto de ley como la vuelta de la Inquisición a España. Lo ha dicho también CNN, Noticias en Español, y lo dicen 180.000 internautas en una votación hecha en Terra, y lo dicen más del 80 por ciento de lectores en una encuesta organizada por «ABC». Dígame usted si ese tercer anteproyecto es el que va a entrar a las Cámaras. Pero ni siquiera ustedes se lo creen. Tendrán que hacer correcciones porque ese anteproyecto no puede entrar así, pero diga en esta Cámara si va a entrar así o no.

También le he dado unos datos. Usted puede estar satisfecha con lo que anuncia: con los autobuses, con el portal de la Administración, en el que no funcionan muchos enlaces y en el que se han gastado 340 millones de pesetas, un portal que no es más que un refrito y que puede hacer cualquier universitario medianamente preparado. Esperemos que vaya a más, pero, repito, es que se han gastado 340 millones de pesetas. Y es que esta misma mañana, señora Ministra, para registrar un dominio voy a entrar a «red.es» —tengo aquí la página, se la puedo dar después—, y resulta que no se puede mostrar la página. Es decir, que llevan ustedes desde el día 18 de febrero sin hacer la página para registrar un dominio en España. Y conozco una actividad que se solicitó en abril de este año y ni siquiera han contestado. Portal de la Administración única: contestación a los ciudadanos. Como Senador he mandado varias consultas a ver si contestan y no he recibido contestación a ninguna de ellas, y algunas precisamente iban dirigidas a usted.

Señora Ministra, sobre el español en la red le he dado unos datos de la ONU, publicados también en el informe de Telefónica, que no elabora el Grupo Parlamentario Socialista, sino que son informes objetivos: 500 millones de personas que hablan inglés, presencia del inglés en la red, más del cuarenta por ciento; personas que hablan español, casi 400 millones, presencia del castellano y el español en la red el 4,4 por ciento. El coreano, con 45 millones, tiene una presencia del 4,4 por ciento. Son datos objetivos. No vamos bien, señora Ministra. Desde el Grupo Parlamentario Socialista no nos conformarnos con decirle que no vamos bien, sino que como no vamos bien le proponemos un plan de convergencia donde el Grupo Parlamentario Socialista se compromete a pactar las partidas para intentar poner a España donde le corresponde, como una prioridad.

Yo le he dicho, señora Ministra, porque se habrá leído usted el debate del estado de la nación, que el Presidente del Gobierno no defendió su gestión cuando el Secretario General del Partido Socialista le daba un suspenso claro.

Tengo aquí la cita literal de lo que dijo el Presidente del Gobierno y no la defendió. Ésos son hechos, señora Ministra.

Me gustaría quedarme sobre todo con la última parte. No estamos bien, le he dado diez indicadores concretos a los que usted no ha hecho ni una sola referencia. No queremos quedarnos en eso, sino plantearle la propuesta que consta en el «Diario de Sesiones» de un plan de convergencia, ese termómetro para impulsar España y que, además, España lo anuncie en la Presidencia Europea que tendrá lugar a partir del día 1. Como también hemos propuesto y está contenido en la moción, crear un dominio único para todos los estados unidos de Hispanoamérica, el «H.IS».

La señora PRESIDENTA: Senador, Lavilla vaya concluyendo.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Termino ya, y muchas gracias, señora Presidenta.

Queremos quedarnos con estas propuestas constructivas advirtiéndole: no estamos bien, no es una buena política persistir en el error. Y no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, hemos hecho unas propuestas y queremos respuestas a las mismas.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Lavilla.

En turno de réplica, tiene la palabra en nombre del Gobierno la señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

La señora MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Birulés Bertrán): Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador, si quiere hacer la lista de aquello en lo que no estamos bien o hemos de mejorar, le aseguro que la haré más larga. Mírese el Plan de actuación Info XXI, mire el conjunto de actuaciones que están previstas y se están desarrollando a nivel del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. Pero dicho esto, cójase otra vez los informes que usted cita y léaselos bien. Verá lo que dice sobre la seguridad en la red, va a ver lo que dice de la seguridad en las tarjetas electrónicas —no tengo tiempo en estos momentos pero está a disposición de todos los Senadores—, y mire lo que dice en cuanto al número de PCs y en cuanto a la conexión en las escuelas. Yo le estoy hablando de que en la conexión en las escuelas estamos en un nivel del cien por cien y hemos de pasar a tener banda ancha porque no se trata sólo de un problema cuantitativo, sino cualitativo; y luego el número de PCs en el conjunto de la población ha aumentado muchísimo, pero veníamos de unas tasas bajísimas y hemos adoptado las medidas que corresponden a nivel fiscal.

Desde el punto de vista del desarrollo de los contenidos éste es uno de los tres ejes del plan de acción Info XXI porque efectivamente tenemos una gran oportunidad. Y no voy a entrar en el detalle del análisis de por qué Corea está a ese

nivel porque también le puedo hablar de los niveles de banda ancha que son muy altos y de las decisiones que tomaron en el proceso en los años noventa, cuando aquí no se actuó en el proceso y se aceptó una moratoria en el marco de la Comisión. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y esta moratoria supuso que tuviera que darse el impulso, como usted ha reconocido, en la legislatura anterior, y en Internet en esta legislatura. O sea, que hacemos una cosa y luego pretendemos contar otra.

Por tanto, si quieren participar realmente en el proceso de avance de algo tan clave —y estoy segura de que lo quieren hacer—, yo no pienso entrar aquí en una guerra de datos, en ver el vaso medio lleno o medio vacío. Hay mucho camino por andar, pero los ciudadanos españoles y los miembros de estas Cámaras saben perfectamente lo que estamos avanzando. Y en todo aquello que se pueda contribuir para avanzar más rápidamente, evidentemente encontrarán al conjunto del Gobierno y a esta Ministra a su total disposición.

Confundir el desarrollo tecnológico, los avances en I+D+i, los niveles de inversión del sector privado con el desarrollo del uso de Internet por parte de los ciudadanos es un pequeño error que ya manifestó en su intervención anterior, como también hiciera su Secretario General.

El Plan de convergencia tecnológica en investigación, desarrollo e innovación fue establecido por el propio Gobierno. Por tanto, no hay que volver a responder a algo que forma parte del programa electoral, que forma parte de la Legislatura y que forma parte del propio proceso, incluso de la propia existencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Cuando quiera, podemos hablar de la evolución del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

En este marco, en referencia a aspectos que creo que claramente interesan a los ciudadanos, el anteproyecto de ley contempla de manera prioritaria avanzar no sólo en el desarrollo de la sociedad de la información sino hacerlo respetando y adoptando por un lado lo que ya se ha establecido en la legislación sectorial, y además, asegurando esta certidumbre, confianza, seguridad y defensa de los derechos básicos de los ciudadanos y de la libertad de expresión en el marco de Internet. En estos términos va a entrar en las Cámaras y para cualquier modificación que pueda ayudar en esta dirección —que creo que es más avanzada, como ya han venido destacando diferentes actores de la Unión Europea—, sin duda encontrarán la colaboración del Ministerio y de esta Ministra.

Además, desde el punto de vista de la convergencia con Europea, conoce bien que en el marco de la Unión Europea se estableció el Plan Europa. Este plan, que hemos venido impulsando desde los distintos Consejos de Ministros de Telecomunicaciones, va a ser revisado a instancias nuestras al inicio de nuestra Presidencia europea a fin darle un impulso, porque va retrasado en cuanto a los objetivos planteados.

Por tanto, no sólo estamos avanzando en España sino que estamos buscando las vías, los caminos para que también a nivel europeo este avance sea acorde con el objetivo claro del Consejo de Lisboa de avanzar no sólo en la liberalización e integración de los mercados sino en la difusión

de esta sociedad de la información y del conocimiento, que es la que nos ha de permitir ir generando mayor riqueza y bienestar en los próximos años en España y en Europa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra de Ciencia y Tecnología.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS DIPLOMADOS EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GAP) MEDIANTE SU DELIMITACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (662/000145).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero del orden del día, mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública mediante su delimitación y capacitación profesional.

A esta moción se ha presentado una enmienda en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción y en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la Senadora Primo.

La señora PRIMO ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de iniciar el debate de esta moción, quiero manifestar mi más fuerte repulsa y la de mi Grupo a los terribles actos terroristas que tuvieron lugar en el día de ayer, así como enviar nuestra condolencia tanto a Estados Unidos como al resto de los países del mundo que hayan sufrido algún tipo de víctima en el citado acto terrorista.

Pero, a pesar de la preocupación que todos sentimos, señorías, creo que llega el momento de continuar con nuestra labor y es por lo que esta Senadora va a llevar adelante la defensa de esta moción.

Señorías, el título de Diplomado en Gestión y Administración Pública fue creado por el Real Decreto 1426/90, de 26 de octubre. A través de esta nueva diplomatura, se confiaba a las universidades la formación de futuros profesionales en la gestión pública con conocimientos interdisciplinarios y capacitados desde un principio para aplicar nuevos métodos y técnicas de gestión adecuados a una Administración Pública moderna.

Así pues, señorías, se crea una diplomatura en Gestión y Administración Pública como respuesta académica a la creciente demanda de un perfil profesional que posea capacidades y habilidades específicas para diseñar e implantar programas de gestión administrativa en un entorno principalmente público pero también en el privado.

Los diplomados en Gestión y Administración Pública son técnicos especialistas en derecho administrativo y en gestión financiera y administrativa capaces de trabajar en un entorno cambiante, de comprender las peculiaridades y características de la función pública, que comprenden globalmente los problemas públicos, y con capacidad de argumentar e introducir innovaciones en la organización pública.

En definitiva, los diplomados en Gestión y Administración Pública son personas formadas y especializadas capaces de afrontar los nuevos retos de la Administración y abiertos al exterior; reúnen en su persona conocimientos jurídicos, económicos, politológicos, de gestión, etcétera que les permiten adaptarse al proceso de racionalización y modernización de la Administración Pública española.

Recién salida la octava promoción de diplomados en Gestión y Administración Pública de las primeras universidades que implantaron estos estudios, el panorama profesional es similar al de hace diez años. Sigue siendo una titulación desconocida en muchos sectores de nuestra sociedad y, lo que es aún más preocupante, en el seno de la propia Administración; desconocimiento que genera graves trabas profesionales, debidas sobre todo a la falta de delimitación del campo de actuación o de competencias de estos diplomados y a la exclusión de esta titulación en las plazas de técnicos de gestión y en las que se valora o se establece como requisito para el acceso la diplomatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, etcétera.

Señorías, todos estos problemas conducen lamentablemente a que muchos estudiantes abandonen estos estudios y a que el índice de matriculados en esta titulación haya decaído de forma alarmante, y ello se debe en gran parte a la desilusión que va generándose día a día tras comprobar que después de casi diez años el reconocimiento profesional de los estudios que han realizado sigue prácticamente igual.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, señorías, consideramos que hay que atender con la máxima celeridad a los titulados y a los estudiantes que cursan, han cursado o cursarán la diplomatura en Gestión y Administración Pública para que su trabajo, esfuerzo e ilusión en un futuro profesional próspero no sea sólo posible sino real.

Por ello, instamos al Gobierno al reconocimiento de la diplomatura en Gestión y Administración Pública en las convocatorias de técnico de gestión y en aquellas donde se especifiquen titulaciones de tres años en Derecho, Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas y a la valoración de esta diplomatura en los distintos concursos de méritos en los puestos relacionados con la gestión económica-administrativa y en los que se valoren titulaciones como las anteriormente señaladas, siempre y cuando se tenga escrupuloso respeto al reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de promoción de puestos de trabajo o promoción profesional de funcionarios de la Administración General del Estado. En definitiva, señorías, instamos a regular la profesión de los diplomados en Gestión y Administración Pública para su colegiación profesional.

Por todo ello, pido el apoyo de sus señorías a esta moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pérez Anguita.

La señora PÉREZ ANGUITA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, los estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública, como ha dicho la Senadora Primo, fueron aprobados por el Consejo de universidades en el año 1990 por el Real Decreto 1426/90, de 26 de octubre.

Comenzaron tres universidades en el curso 1991-1992, y el pasado curso 2000-2001 eran, ya 21 las universidades que tenían implantada la titulación. La introducción de estos estudios en España correspondió a varias razones: a la demanda, a la oferta y al intento de aproximación de las universidades españolas a las prácticas más extendidas en los países europeo.

En cuanto a la demanda, existía una clara conexión entre la creación de estos estudios y el programa de modernización administrativa impulsado por el Ministerio para las Administraciones Públicas en aquellos años. El Estado tomó conciencia de la gran rigidez de los sistemas de acceso a la Administración Pública, tomó conciencia también de la lentitud de la selección del personal que aspiraba a integrar las filas de la Administración pública, y también de la exigencia de pruebas que no correspondían en absoluto con las funciones a desarrollar posteriormente en la Administración, además del carácter eminentemente memorístico que tenían las pruebas para acceder a la misma.

Todo este análisis puso de manifiesto las dificultades que tenía el Estado para proveerse con flexibilidad de los recursos humanos necesarios. La consecuencia de todo este análisis se plasmó en un documento cuyo fin sería la modernización de las administraciones públicas utilizando para ello estrategias dirigidas en dos ámbitos diferentes: por un lado, la universidad, a través de la que se pretendía promover una mayor conexión con las facultades que formaban a los aspirantes, a la vez, que orientar la reforma de las carreras universitarias con objeto de acercar los contenidos a, los requerimientos específicos de la Administración. Además de la universidad, se necesitaba para ese cambio, a la propia Administración, renovando los mecanismos de promoción interna para aprovechar la experiencia adquirida por los funcionarios.

Como puede observarse, la demanda por parte de las Administraciones justificaba en esos momentos la implantación de estos estudios. Sin embargo, si hoy hiciéramos la misma reflexión sobre el tema obtendríamos semejantes respuestas a las que obtuvieron en su momento. A pesar de que ya han salido varias promociones de la diplomatura —la Senadora Primo ya ha hablado de la octava promoción— que ha dado los técnicos mejor preparados de la historia de la Administración, no sólo no se ha producido ese cambio esperado sino que, a modo de «boomerang»,

los problemas que tenía la propia Administración han vuelto a ese colectivo la diplomatura —lo que comparto con la Senadora Primo.

No son pocas las dificultades que se enfrentan a la concepción originaria de estos estudios: actualmente, después de diez años de implantación de la carrera, tienen dificultades de homologación de sus estudios en el marco de las instituciones comunitarias; existe un solapamiento de funciones con otros titulados universitarios, muchos de los cuales poseen una formación mayoritariamente jurídica pero no tan multidisciplinar como la titulación de Gestión y Administración Pública; hay una gran heterogeneidad en los planes de estudios conducentes a este título, y algo tan importante para esta carrera como son las prácticas no vienen reflejadas en los planes de estudios; es insólito que no tenga reflejo en los planes de estudio algo tan importante como las prácticas. Ha tenido que ser por la demanda de los propios interesados por lo que se han puesto en algunas universidades prácticas, pero dependiendo siempre de la universidad en cuestión.

Como podemos observar, se advierte una clara disonancia entre los objetivos modernizadores planteados tanto en la Ley 30, de 1984, como en el propio documento —al que he hecho alusión— del Ministerio de Administraciones Públicas y la consideración de estos titulados como especialistas en Administración.

La Administración española continúa conservando los rasgos de una organización fuertemente burocratizada. Todo este análisis ha sido el que nos ha llevado a la presentación de ésta enmienda. La enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy en este pleno pretende que se dé una solución real al problema que he desmenuzado a lo largo de mi intervención.

El Gobierno tiene que comprometerse con soluciones concretas. Ése es el verdadero sentido de la enmienda que hoy pretendemos. Estoy segura de que el Grupo Parlamentario Popular la va a aceptar si en su ánimo está el solucionar los problemas de este colectivo. No entra en absoluto en contradicción con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, más bien al contrario, lo que hace es perfilar y aclarar las soluciones del problema inducidas por los profesionales de la carrera y por los propios interesados.

Por ello, reitero al Partido Popular la petición de que acepte esta enmienda, porque realmente así se van a solucionar las dificultades de este colectivo que, como hemos descrito la Senadora Primo y yo misma, tiene verdaderos problemas que hay que resolver.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Primo para confirmar si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRIMO ALBERT: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para comentar y agradecer la intervención de la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista y comunicar que hemos firmado una enmienda transaccional puesto que, como todas sus señorías habrán comprobado, el espíritu de mi moción y el de la enmienda coinciden totalmente y al fin y al cabo los beneficiados van a ser los Diplomados en Gestión y Administración Pública y, puesto que estamos todos de acuerdo, era lógico firmar la citada enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a intervenir brevemente. Puesto que todos los grupos parlamentarios hemos firmado la enmienda transaccional he de manifestar nuestro voto favorable a la moción. Sin embargo, no dejan de ser paradójicas algunas afirmaciones planteadas en relación con el contenido mismo de la moción.

Se propone una petición al Gobierno para regular el acceso a la Función Pública a unos Diplomados en Gestión y Administración Pública; una diplomatura que indudablemente nace con una clara vocación de preparación de funcionarios o de personal al servicio de las administraciones públicas, independientemente de que el currículum diseñado para esta diplomatura permita que estas personas puedan tener un lugar de trabajo donde desarrollar su labor en la empresa privada. Sin duda cuentan con un currículum adaptado a lo contemplado en estos momentos en las funciones y cometidos de cualquier Administración Pública, ya sea la Local, la Autonómica o la General del Estado.

Pero señorías, si comprobamos el Estatuto que regula el acceso a la Función Pública del personal e incluso la carrera administrativa, estamos seguros de que coincidiremos en hallar un punto de encuentro que permita la incorporación de este personal a las citadas administraciones. Saben ustedes que existen dos escalas en la administración: la Administración General y la Especial. La Administración General contempla los puestos de subalterno, auxiliar administrativo, administrativo y técnico, es decir, no está prevista la posibilidad de incorporación de un diplomado que se encontraría en el nivel B de la Función Pública. Sin embargo, la Administración Especial, que en el texto refundido se refiere a las tareas específicas y especiales, contempla la posibilidad de que técnicos Diplomados Universitarios, grupo B, empresariales, aparejadores e ingenieros técnicos de obras públicas puedan incorporarse a la Administración.

Por tanto, existe el marco adecuado, sólo falta la voluntad política de los responsables de cada una de las administraciones para incorporar a un colectivo que probablemente tenga una preparación multidisciplinar que les permita además realizar trabajos técnicos que sin duda favorecen la propia gestión administrativa.

Por ello, hemos coincidido y firmado la enmienda transaccional, y quiero decirle con todo el cariño del mundo a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que entendíamos como muy fuerte —se lo digo en estos términos— discriminar de manera positiva a los diplomados; una cosa es que se les reconozca su profesión y otra que se les discrimine positivamente porque al final el debate no es éste, sino el acceso a la Función Pública. Ése es el gran debate que está pendiente todavía en este país.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Perestelo. ¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Brevemente quiero decir que compartimos el espíritu y la voluntad de los dos grupos mayoritarios de la Cámara en cuanto al reconocimiento y la búsqueda de un encaje adecuado para los diplomados en Gestión y Administración Pública dentro de lo que es la Administración General del Estado. Por todo ello hemos suscrito la moción transaccional y la vamos a dar nuestro apoyo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Xuclà i Costa.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán al conjunto de la moción y concretamente al texto consensuado alcanzado mediante esta transacción que hemos firmado y por la cual evidentemente votaremos a favor.

La diplomatura de Gestión y Administración Pública son estudios universitarios de una relativa reciente implantación. Se ha recordado que actualmente estamos ante la octava promoción que exige ajustes en sus contenidos y objetivos para adaptarse mejor a las exigencias y a las actividades de las administraciones públicas y para proporcionar una eficaz formación en el ejercicio de la función pública.

Una medida que favorece de forma práctica esta pretensión es la inclusión de dicha diplomatura en todas las convocatorias de técnicos de gestión, tal como propone el punto segundo de la moción transaccional. Bienvenida sea pues esta medida.

Finalmente se nos plantea el punto de la regulación y ordenación suficiente de la profesión para que pueda dar cuerpo a la constitución de un colegio profesional. También estamos a favor de este punto, que sería la consecuencia de la lógica maduración del proceso. La administración

corporativa está contemplada en nuestro ordenamiento jurídico como un pilar de regulación de sectores profesionales desde la consideración de un estatuto de persona jurídica pública que ejerce una función relacional entre la lógica del sector privado y la necesaria regulación desde la esfera pública.

La última, pero relevante, consideración desde el punto de vista de la sensibilidad autonomista de este grupo parlamentario es que la regulación de la profesión debe conducir a la constitución del colegio profesional de ámbito estatal, pero no debemos olvidar las competencias de los parlamentos autonómicos para la regulación y constitución de colegios profesionales en los territorios de las Comunidades Autónomas. La redacción precisa del punto tres debería matizar esta dimensión propia de un Estado compuesto.

En este mismo sentido se plantea el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas en la definición de los contenidos de los estudios universitarios. En ningún caso la aprobación de esta moción debería representar una larvada voluntad de recuperación de competencias hacia el Gobierno central en esta materia. Pero, como muy bien saben sus señorías, éste es un aspecto que, con carácter más general, se planteará durante este período de sesiones en el debate legislativo que el Gobierno nos tiene anunciado sobre la reforma de la educación universitaria.

Vaya por delante, una vez más, la postura de nuestro Grupo en este tema favorable a respetar las competencias de las Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario Catalán votará favorablemente esta moción. No obstante, quería hacer estas observaciones y reservas respecto de los colegios profesionales de las Comunidades Autónomas y de las competencias consolidadas en la definición de contenidos de la oferta universitaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Xuclà.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Senadora Pérez Anguita.

La señora PÉREZ ANGUIA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo brevemente para agradecer al Grupo Parlamentario Popular que haya tomado en consideración la enmienda que hemos presentado y al resto de los grupos por haber posibilitado la transaccional. Entiendo que realmente la moción no entraba en contradicción y, de hecho, la Senadora Primo lo ha puesto de manifiesto en su intervención. Estábamos totalmente de acuerdo, aunque sí es verdad que la moción, tal y como estaba planteada inicialmente por el Grupo Parlamentario Popular, quedaba desde nuestro punto de vista muy desdibujada porque no es lo mismo instar al Gobierno a realizar actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los diplomados en Gestión y Administración pública mediante su delimitación y capacitación profesional —como decía inicialmente la moción— que instarlos a cosas concretas como que se reconozca expresamente la diplomatura en todas las

convocatorias de técnicos de gestión y en otras donde se especifiquen titulaciones semejantes de tres años de Derecho, Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas.

Entendemos que no es lo mismo, porque en el primer caso queda tan abierto que en definitiva no se insta a nada concreto, y en el segundo se pretende dar soluciones concretas, que son las que el colectivo demanda, puesto que para presentar la enmienda este Grupo ha tenido contactos, con el colectivo, con los profesores y hemos recogido textualmente sus reivindicaciones. Como digo, no es lo mismo. Este colectivo ha tenido problemas en algunos momentos e incluso han necesitado acudir a los tribunales de Justicia para reivindicar el poder presentarse a determinadas oposiciones que exigían una titulación semejante.

Por tanto, aun estando básicamente de acuerdo con el Grupo Popular, entiendo que la transaccional que hemos planteado da respuesta a ese colectivo y que con ella los problemas se van a solucionar de otra forma.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. La Senadora Primo tiene la palabra.

La señora PRIMO ALBERT: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, y ante todo, deseo manifestar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios que han intervenido y que han apoyado esta moción, así como mi satisfacción porque una iniciativa del Grupo Popular haya tenido un apoyo tan abierto y porque, aun sabiendo de dónde proviene, el Grupo Socialista haya coincidido con ella. Esto no es normal y esperamos que siga así, ya que sería una buena señal.

Deseo, pues, mostrar mi agradecimiento a todo el mundo y sobre todo al Grupo de Coalición Canaria que ha comentado el hecho de que se pudiera desmejorar la situación de otras titulaciones concretas a nivel de la Administración Pública. Consideramos que tenía que ser así. Es decir, bajo ningún concepto nos podemos saltar a la torera el Real Decreto 364/95 —y de hecho lo he dejado bien claro en el texto de la moción— que regula en todo momento el acceso a la Función Pública, tanto la promoción como la provisión de puestos de trabajo. En este sentido, lo que pretendía concretamente esta moción era equiparar a los nuevos diplomados en gestión y administración pública al resto de los diplomados. Actualmente estos diplomados no tenían acceso a algunos concursos de provisión de puestos de trabajo y lo que se pretende es igualarlos, nunca ponerlos por encima porque entonces estaríamos perjudicando al resto de los diplomados.

Por último, reitero a todas sus señorías mi agradecimiento por el consenso alcanzado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, Senadora Primo.

Perdón, señorías, con tanto consenso se me olvidaba que hay que proceder a la formalidad de la votación.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada. (*El Senador Bonet i Revés pronuncia palabras que no se perciben.*)

¿Quería decir algo el Senador Bonet?

El señor BONET I REVÉS: Sí, señora Presidenta. En la Junta de Portavoces creí interpretar que se votaría a partir de la tercera.

La señora PRESIDENTA: Tiene toda la razón el Senador Bonet.

No se vota, por tanto, la moción; la votación se efectuará esta tarde.

Perdonen, señorías, pero alguien me ha indicado que había que proceder a la votación.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE, EN COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS LIBROS DE TEXTO CUMPLAN CON LOS CONTENIDOS DE LAS «ENSEÑANZAS MÍNIMAS» Y RESPETEN LOS VALORES, FINES Y PRINCIPIOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA NORMATIVA BÁSICA ESTABLECEN (662/000146).

La señora PRESIDENTA: Continuamos con la siguiente moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que adopte, en cooperación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para que los libros de texto cumplan con los contenidos de las «enseñanzas mínimas» y respeten los valores, fines y principios que la Constitución y la normativa básica establecen.

A esta moción no se han presentado enmiendas. Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el Senador Barquero.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Señora Presidenta, señorías, no cabe duda de que éste es un tema importante por su contenido pero que también palidece ante los tremendos sucesos que, a través de los medios de comunicación y en directo por televisión, vivimos ayer, a cuya repulsa, unida a la de los demás portavoces de esta Cámara y de los grupos parlamentarios, yo también, una vez más en nombre de mi Grupo, me sumo. Me uno tanto a la repulsa como al sentimiento de dolor que acompaña a todas las víctimas, incluido el Presidente de los Estados Unidos.

El artículo 27.1 de la Constitución Española, al reconocer la educación como un derecho de todos, la configura como una prestación social constitucionalmente debida y directamente exigible. Se trata de un derecho subjetivo de prestación exigible frente a los poderes públicos. Es un derecho que vincula, por lo tanto, a todos los poderes públicos.

En cuanto tal, el contenido de este derecho es enormemente complejo y no lo voy a entrar a analizar, pero va

desde el derecho a acceder a la enseñanza de nuestro sistema educativo, hasta el derecho de los ciudadanos y grupo sociales a la creación de centros educativos. Por lo que respecta a la actual moción, sí me interesa, en cambio, señalar que uno de los componentes de este derecho es el derecho a una enseñanza de calidad; derecho que hace referencia sobre todo al contenido de esta prestación por parte de los poderes públicos. Por tanto, he de decir que la calidad es un imperativo ético y pedagógico porque la propia Constitución Española señala como objetivo de la educación el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia. Pero, a su vez, la calidad en la enseñanza es también un concepto complejo y además progresivo y dinámico. Complejo porque en él confluyen, sin duda, factores económicos, materiales, de infraestructura, pero también de recursos humanos, como la selección y la formación continua del profesorado, de opciones políticas acertadas o, en su caso, de rectificaciones oportunas para mejorar el sistema, actualizarlo o adaptarlo en función de los resultados de la evaluación a que el propio sistema y sus elementos fundamentales deben estar permanentemente sometidos.

Uno de los elementos esenciales determinantes de la calidad de la enseñanza es también, sin duda, el de los contenidos. ¿Qué debemos enseñar a nuestros alumnos? ¿Qué deben conocer nuestros alumnos? La actualización de los conocimientos, el acceso a las nuevas tecnologías, la vuelta atrás, en su caso, para reforzar, como sucedió en España, los estudios humanísticos que se habían ido diluyendo y debilitando, demuestran, como he dicho, que la calidad de la enseñanza y sus contenidos es una tarea progresiva y dinámica.

La respuesta a la pregunta que nos hacíamos de qué debemos enseñar a nuestros alumnos es evidente que viene condicionada no sólo por el estado actual de la ciencia y de la técnica, sino también por los fines que se pretenden conseguir con un sistema educativo. Hoy la educación, como servicio público fundamental de las sociedades avanzadas, debe orientarse hacia el cumplimiento de un triple objetivo.

En primer lugar, un objetivo técnico, puesto que la sociedad actual y la del futuro será la sociedad de la información y del conocimiento y, por tanto, no será suficiente con tener información sino que será además necesario estar dotado de capacidad para interpretarla.

En segundo lugar, un objetivo de utilidad para el empleo unido a otros factores, sin duda necesarios, y a otras políticas, como las referentes a reformas estructurales o medidas fiscales que sin una educación de calidad no resolverán por sí mismas el dramático problema del paro.

Y en tercer lugar —y es el que en este momento más me importa señalar— un objetivo humanista o, si sus señorías prefieren más estrictamente cultural, que implica una educación en valores y en el conocimiento suficiente de la realidad física, histórica, lingüística y cultural del espacio social al que pertenece o en el que está incardinado el alumno.

El libro de texto es el instrumento esencial de proyección y materialización de los contenidos de la enseñanza, al

menos durante las etapas y los cursos de la enseñanza no universitaria. Por ello, es esencial exigir y apoyar la calidad de los libros de texto dada su importantísima contribución a la calidad del sistema. A todo libro de texto ha de exigírsele como primera característica —y yo diría característica universal, independientemente de cualquier país— el rigor científico, es decir, no sustituir lo esencial por lo anecdótico, distinguir lo opinable de lo cierto, fundamentar lo verdadero, objetivar lo discutido o discutible, distinguir teorías de hipótesis, no presentar como unívocos conceptos de significación plural, no introducir ideología política partidista, no afirmar como realidad lo que sólo es resultado de un voluntarismo ideológico. Pero además, y en segundo lugar, al libro de texto ha de exigírsele más concretamente que responda de forma satisfactoria a las exigencias normativas del sistema educativo al que debe servir como valioso instrumento de su calidad. Cualquier sistema educativo de un Estado social y democrático de derecho, como el español, se fundamenta sin duda en un núcleo de valores superiores que trascienden y desde luego incluyen a la propia educación de ese país. Tales valores deben ser defendidos siempre, hasta en el lenguaje indirecto y subliminal, en los ejemplos, en los cuestionarios y en los ejercicios, en su caso, complementarios de la información.

En el caso español, nuestro país se ha dotado de un sistema educativo común para todos los españoles, pero muy descentralizado y respetuoso con la pluralidad y singularidad lingüística y cultural de las Comunidades Autónomas; un sistema cuyos contenidos —principalmente los de los estudios humanísticos— deben garantizar un riguroso equilibrio entre lo común y lo diferente, desde la perspectiva de la España autonómica, de nuestra pertenencia a Europa y de los estrechos lazos que nos unen a otros países, especialmente del entorno mediterráneo y de Latinoamérica. Nuestros libros de texto deben dar respuesta satisfactoria a esta realidad. Es evidente que el Estado no puede desentenderse de la relación de la educación con el proyecto común presente y futuro que cohesionan y define la vida social, política, económica y cultural de la nación plural que es la España de las Autonomías, Autonomías que incluyen entre sus competencias las de educación —es cierto y lo defendemos—, pero también conviene recordar que, conforme al artículo 149.1.30 de la Constitución Española, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre —leo textualmente— «la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.» Reserva constitucional que desde luego recogen los propios estatutos de autonomía. Por ello, hay autores como Muñoz Machado, autor al que me he referido en la moción sobre la alta inspección, que consideran que no es técnicamente correcto calificar de plenas las competencias autonómicas de educación, y prefieren calificarlas —éste y otros autores— de comparativas o concurrentes.

Precisamente de estas previsiones constitucionales a favor del Estado se deduce la competencia del Gobierno de

España para fijar las enseñanzas mínimas y exigir su cumplimiento artículo 4.2 de la LOGSE—; precisamente esto es para garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes.

Pero conviene recordar aquí también, en sede parlamentaria, la doctrina al respecto del Tribunal Constitucional en dos de sus sentencias. En la sentencia número 87/83 señala que la reserva competencial que la Constitución atribuye al Estado para obtener un mínimo nivel de homogeneidad en la formación de los escolares difícilmente puede conseguirse si no se fijan tanto las enseñanzas mínimas en cuanto a su contenido, como también los horarios que se consideren necesarios para su enseñanza efectiva y completa. En la sentencia 88/83, el mismo alto Tribunal manifiesta que la competencia no discutida del Estado para fijarlas enseñanzas mínimas conlleva el que dentro de este concepto se comprendan, además de los tiempos a los que se refiere la sentencia anterior, la fijación de objetivos por bloques temáticos.

Por ello, y sin ninguna duda, de acuerdo con el contenido de estas sentencias, el artículo 4.2 de la LOGSE prevé la fijación, por parte del Gobierno, de los contenidos, de los objetivos y del porcentaje o franja horaria que han de ocupar las enseñanzas mínimas.

Pues bien, ésta es, señorías, la distribución competencial derivada de la Constitución, de la normativa básica y de las sentencias del Tribunal Constitucional. Veamos ahora el estado de la cuestión en cuanto a la competencia y normativa respecto a la aprobación de los libros de texto.

Las Comunidades Autónomas con competencia en educación son competentes para la autorización y aprobación de los libros de texto y demás material didáctico. No tengo las referencias de los reales-decretos de trasposos, pero sí del Real Decreto 2808/1980, de 26 de diciembre, y 3195/1980, de 30 de diciembre, por los que esta competencia concretamente se trasposa a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es verdad que en el Real Decreto de 30 de diciembre citado se trasposa esta competencia para la aprobación de los libros de texto y demás material didáctico —entre comillas—, respetando la ordenación general del sistema educativo así como las enseñanzas mínimas.

A partir de este momento transcurre un largo período de tiempo, nada menos que doce años, en los que no se legisla nada sobre esta cuestión. En cambio, en los años 1992 y 1993 se dictan reales decretos. En 1992, el Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, que regula la supervisión y autorización de libros de texto por parte del Ministerio de Educación en el territorio que es de su competencia, en el llamado territorio MEC. Además, este Real Decreto y su normativa tiene —está expresamente dicho— carácter supletorio para que se aplique también en aquellas Comunidades Autónomas que, teniendo competencias de educación transferidas, todavía no han contemplado la legislación correspondiente para la aprobación o autorización de los libros de texto.

Exactamente un año después de la aprobación de este Real Decreto por el Ministerio de Educación —desconozco las fechas de la aprobación de otros reales

decretos—, se aprueba el Decreto 143/1993, de 18 de mayo, del Gobierno Vasco, siendo entonces Consejero de Educación don Fernando Buesa, al que quiero rendir aquí un homenaje de amistad y sentimiento. Sustancialmente el Real Decreto del Ministerio de Educación y este Decreto de la Consejería de Educación del Gobierno Vasco tienen el mismo contenido.

Resumiendo los aspectos que más nos importan, el Decreto del Gobierno Vasco —e imagino que el de las demás Comunidades Autónomas con transferencias en educación—, primero, confiere a las consejerías o gobiernos autonómicos autorizar o desautorizar proyectos editoriales; segundo, realizado un proyecto editorial publicado y habiendo sido observadas irregularidades o infracciones respecto al proyecto inicial, se prevé que las Comunidades Autónomas puedan desautorizar esa publicación de modo inmediato o sustituir estos materiales en ediciones o reimpressiones posteriores.

Y nos queda una última pieza normativa: el Real Decreto 480/1981, que configura la alta inspección del Estado en materia de educación para las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, y que es un real decreto paradigmático para el resto de las altas inspecciones.

Dicho Real Decreto dice en su punto 5.4: Si las medidas adoptadas por el Gobierno competente de la Comunidad Autónoma resultasen insuficientes y persistiera la infracción, el Ministerio de Educación podrá dejar sin efecto, cuando se trate de libros de texto y demás material didáctico, la autorización que tuviesen otorgada.

Ésta es la normativa actualmente vigente sobre la situación competencial respecto de los libros de texto. Y del conjunto de esta normativa se pueden extraer las siguientes conclusiones. La primera, que las administraciones autonómicas son competentes, en primer lugar, para desautorizar o autorizar proyectos editoriales; en segundo lugar, para desautorizar publicaciones con efectos a medio plazo, y en tercer lugar, para desautorizar publicaciones con carácter inmediato. En cambio, la Administración del Estado sólo es competente para la desautorización con carácter inmediato de lo ya publicado, careciendo de cualquier tipo de actuación sobre proyectos editoriales. Es decir, de ejercer el Estado su competencia en algún caso el ejercicio de dicha competencia entra automáticamente en conflicto con la Comunidad Autónoma correspondiente y con la editorial que haya editado esa publicación, que además cuenta con la autorización de la Comunidad Autónoma. Y yo me pregunto: ¿quién paga entonces los costes económicos de retirar una edición autorizada por una Comunidad Autónoma? De donde se concluye que prácticamente se aboca a la Administración central a no actuar salvo en casos extremadamente graves.

Por tanto; el Gobierno de la nación no puede aprobar, sólo puede prohibir, y no puede actuar sobre proyectos, sino sólo sobre lo ya publicado y además autorizado por una Comunidad Autónoma.

Señora Presidenta, señorías, una lectura sistemática de las competencias sobre esta cuestión nos revela que esto es un despropósito. No existe equivalencia, ni coherencia, ni equilibrio entre las competencias estatales y las autonómi-

cas a la hora de fijar los contenidos curriculares, ni en las competencias entre ambas administraciones a la hora de valorar, enjuiciar, aprobar o desaprobar los proyectos editoriales. Es cierto que ésta es una normativa compleja que procede de distintas fuentes normativas dilatadas largamente en el tiempo: desde 1980 hasta 1992-93, aprobadas en momentos determinados por circunstancias políticas distintas y procedentes de Gobiernos de diferente signo político.

Sin duda estos factores pueden ayudar a explicar esta situación de incoherencia y desequilibrio. Pero, dicho esto, he de advertir también con rotundidad que el Grupo Parlamentario Popular no desea ni plantea restar competencia alguna en esta cuestión a las Comunidades Autónomas. Y ello, por pura lógica, en este caso concreto por una razón básica: el argumento que utilizamos para que el Ministerio de Educación pueda y deba fijar criterios sobre proyectos editoriales —como es su competencia respecto de la fijación de las enseñanzas mínimas— es el mismo argumento con el que también hay que defender la competencia en esta cuestión de las Comunidades Autónomas, pues también éstas son competentes para fijar contenidos. Por tanto, como digo, el argumento es el mismo.

No se trata, pues, de reducir competencias de las Comunidades Autónomas, sino de instar al Gobierno de la nación a que adopte las previsiones necesarias para conseguir un mayor equilibrio y coherencia entre sus competencias y el seguimiento de su cumplimiento.

Garantizar el cumplimiento del contenido de esta moción debe ser una competencia compartida, y aunque el garante último de la ordenación general del sistema educativo y de su carácter homogéneo y común, aunque plural, es el Estado, por ser ésta una competencia compartida, el Gobierno debe actuar alcanzando acuerdos con las Comunidades Autónomas sin invadir competencias, pero sin hacer dejación de las suyas propias.

Por último —señora Presidenta, señorías, termino ya—, es el momento oportuno para plantear esta cuestión, porque se han realizado las transferencias de educación a todas las Comunidades Autónomas y es necesario hacer un esfuerzo de cohesión y vertebración del sistema por parte del Ministerio de Educación. Además, el Gobierno del Partido Popular aprobó recientemente los nuevos reales decretos de enseñanzas mínimas, reales decretos nuevos que pretenden conseguir tres objetivos principales. Primero, reforzar el estudio de las Humanidades; segundo, alcanzar un mayor nivel de concreción en los temarios ya que la vaguedad y generalidad de los anteriores permitía que en algunos libros de texto o en la realidad de las aulas se pasaran por alto hechos, autores o temas de capital importancia; tercero —y considero importantísimo señalar este tercer objetivo de los nuevos reales decretos—, reflejar mejor la realidad plural de España en lo cultural, lo histórico, lo literario y lo lingüístico. Se ha intentado acercar lo más relevante de estos ámbitos de cada Comunidad Autónoma al conjunto de las enseñanzas mínimas de manera que todos nuestros escolares conozcan las singularidades más destacadas de otras regiones y nacionalidades de España.

Por último, el Gobierno ha aprobado destinar 11.500 millones de pesetas para financiar la aplicación de estos reales decretos que se traducirán en proyectos editoriales para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

Se dan pues, en este momento, señorías, las condiciones idóneas para mejorar la calidad de los contenidos de los libros de texto y para lograr un razonable nivel de diálogo, acuerdo y cooperación en esta cuestión entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas. Éste es también el objetivo que mi grupo se propone conseguir con esta moción para la que, en su nombre, pido el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Barquero.

Pasamos al turno en contra.

¿Algún grupo desea hacer uso del turno en contra de esta moción? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto?

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta.

Creo que para poder valorar la moción que el Senador Barquero acaba de defender debíamos partir, cuando menos, de un par de conceptos básicos, sin cuyo consenso va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo en cuestiones como las que ahora se acaban de suscitar.

Entiendo que la constitución del Estado de las Autonomías significa la construcción de un Estado compuesto. La cesión de competencias por parte del Estado no se hace a las diputaciones provinciales, no se hace a organismos territoriales con capacidad de gestión en su ámbito geográfico; se hace a Comunidades que se dotan de cámaras legislativas y, por lo tanto, con la capacidad política de transformar a textos legales de uso común la percepción de la realidad que en cada marco territorial se tiene, todo ello bajo la perspectiva de la pluralidad que el sistema democrático nos asegura. Por eso, cuando se transfieren materias de educación a las Comunidades Autónomas, no sólo se está llevando a cabo la descentralización administrativa de los mecanismos materiales y humanos que ese servicio tiene a su disposición, sino que también se está transfiriendo la posibilidad de legislar en ese entorno y, por lo tanto, de conformar, desde la percepción de cada Comunidad Autónoma, la realidad que tienen delante según la óptica de la Cámara legislativa de la que se dotan esas Comunidades en el ejercicio de las responsabilidades democráticas que le confieren.

Por tanto, es lógico que en materia de educación, no sólo se transfieran medios humanos sino también la capacidad por parte de las Comunidades Autónomas de tener un mecanismo de control sobre la calidad y el valor científico de la educación que allí se imparte.

Por tanto, una de dos: o aceptamos el carácter compuesto del Estado y aceptamos de una vez que las Autonomías también son Estado y que, por tanto, la seguridad sobre el control científico de la enseñanza impartida en cada Comunidad corresponde a la Comunidad y así el Estado ya tiene cubierto su cupo de seguridad y de control o, si no, estamos poniendo en cuestión no el sistema educativo sino el sistema que el propio Estado se ha dado para su configuración. La moción que hoy se nos presenta vuelve a caer en ese error o machaconería de intentar retroceder en la Historia e ir nuevamente hacia la configuración de un Estado que nada tiene que ver con el Estado compuesto que todos decimos defender y que la Constitución establece.

En materia de ciencias sociales y humanas siempre habrá un margen para la discrepancia científica, lo haga el Estado o lo haga la Comunidad, y no habrá, por tanto, una verdad absoluta y unidireccional en esas cuestiones. Lo importante es que ahí donde se haga, se haga en función de un principio democrático asegurado por una Cámara legislativa, como todas las Comunidades tienen.

Cuando estamos poniendo en el punto de mira la posibilidad de que las Comunidades no cumplan ese papel, estamos arrojando al Estado no un papel unificador sino un papel de policía, y estableciendo una desconfianza institucional sobre las Comunidades Autónomas como si éstas no fueran Estado también. Por eso nos parece desafortunada la moción, tanto en el análisis que del problema hace, como en las propuestas que finalmente establece, y por eso nosotros tenemos que hacer un llamamiento a que se cese en planteamientos, en mociones y en propuestas, que hoy son de educación, mañana serán de presupuestos, pasado serán de cooperación autonómica, y que tienen todas el mismo sentido. Desde esa perspectiva, nosotros mantendremos nuestra oposición a la moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo, Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a intervenir brevemente para fijar la posición del Grupo de Senadores de Coalición Canaria sobre esta moción.

La moción que se trae en este momento a debate sobre los contenidos mínimos en la enseñanza no universitaria persigue recordar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las funciones que han de cumplir tanto el Gobierno del Estado como los de las Comunidades Autónomas sobre el tema, pero este asunto de las competencias, en cuanto a los contenidos mínimos en los libros de texto en la enseñanza no universitaria está totalmente regulado y perfectamente clasificado en lo que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas han de asumir en cuanto a los contenidos.

De hecho, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ponente de la moción, nos ha hecho un detallado recorrido por la legislación vigente que ha dictado el Estado sobre el asunto. Por ello, nos parece innecesaria la presenta-

ción y debate de esta moción, ya que se trata de un debate sobre algo que está totalmente regulado. No obstante, a pesar de su evidencia, contará con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Acosta.

En el turno del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Liceaga.

El señor LICEAGA SAGARZAZU: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo al objeto de fijar su posición ante la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con los libros de texto. De entrada, quiero hacer nuestras las palabras del Senador Quintana, que ha estado muy acertado.

Seguramente, en la historia constitucional, pocos capítulos de la acción del Estado habrán despertado tan apasionados debates como la educación y la escuela. La Constitución de 1978 marcó definitivamente el inicio de una nueva etapa en la que, en líneas generales, las viejas querellas entre lo público y lo privado en la enseñanza han quedado casi superadas. Ha supuesto también la consecución de la escolarización universal en los niveles obligatorios e incluso ha dado paso a una ampliación de la edad escolar. Puede, por tanto, afirmarse, que los problemas ahora son otros, de orden cualitativamente distinto, sobre todo de orden económico, también de calidad y de organización de la enseñanza, de fijación clara de sus objetivos básicos.

El sistema educativo del Estado español ha registrado muy profundamente las consecuencias resultantes de la nueva estructura territorial del Estado, tal y como se acaba de mencionar. El centralismo educativo ha quedado definitivamente cancelado una vez que ha culminado el proceso de transferencias a todas las Comunidades Autónomas y, con ello, quedar ceñida la competencia del Estado a la regulación de las condiciones que aseguren la unidad básica del sistema educativo y a procurar la igualdad de todos en el ejercicio del derecho a la educación. Por tanto, siendo las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa y respetando la normativa básica, son las responsables, las encargadas de la autorización de los libros de texto —se ha comentado también por la parte que presenta la moción— para enseñanzas no universitarias y tienen la responsabilidad de la producción propia y la supervisión en materia de libros de texto para las enseñanzas no universitarias.

En cualquier caso —también se ha mencionado—, la Alta Inspección, educativa del Estado, que se constituye en virtud de la competencia que el artículo 16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye al Estado, es un órgano estatal encargado de comprobar y verificar el cumplimiento en las Comunidades Autónomas de las disposiciones que el Estado ha dictado en materia educativa en el ámbito de sus competencias. Así, por ejemplo, comprueba el cumplimiento de los contenidos mínimos comunes en todo el Estado de los programas de enseñanza, de la ordenación efectuada por el Estado de los estudios de los distintos niveles, o el cumplimiento por los alumnos de los re-

quisitos de edad y titulación para acceder de unos estudios a otros.

Existen, por tanto, suficientes mecanismos de control tanto de orden autonómico como estatal, y por eso entendemos que esta iniciativa es superflua por obvia, o cabe quizá otra lectura, que es que haya dudas o suspicacias de que no se hacen bien las cosas. En definitiva, vamos a votar en contra dado que este tipo de iniciativas no hace sino generar, a nuestro entender, incertidumbre y confusión y responden, evidentemente, a un marketing político.

Muchas, gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Liceaga. En nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Bonet tiene la palabra.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señora Presidenta. Desde nuestro Grupo, Entesa Catalana de Progrés, no vamos a dar apoyo a esta propuesta. Y no lo vamos a dar porque encontramos que es un redundante alarde de una competencia que el Estado ya tiene y que parece que no la aplica o no sabe cómo aplicarla, o quizá su señoría cree que la Alta Inspección en el País Vasco no funciona.

De todas formas, tenemos razones fundadas para sospechar que se trata de una moción más inscrita en este movimiento de reconquista de competencias en que se ha empeñado el PP desde que tiene la mayoría absoluta. Para nosotros, pues, la moción rezuma deslealtad constitucional, es una moción, sencillamente taimada. Si hay algún problema en algún libro de texto, de la índole que sea, hay otros mecanismos y no generalizar el problema y cuestionar la distribución de competencias que las Comunidades Autónomas vienen asumiendo.

Desde hace tiempo vemos en esta Cámara que el PP va presentando mociones destinadas a diluir las competencias de las Comunidades Autónomas, especialmente las exclusivas.

Dicen que en todo discurso político hay que tener cuidado en discernir las pretensiones y los pretextos. Los pretextos son el señuelo que se exhibe para conseguir una recóndita pretensión. El neocentralismo del Partido Popular es la pretensión final y los pretextos utilizados son múltiples: que si hay que garantizar una racionalidad, que si Europa lo exige, que si se atenta contra la unidad de España, que si la Constitución dice que el Gobierno central tiene competencias, que si el Partido Popular tiene mandato a partir de su mayoría absoluta, etcétera.

Ustedes son desleales con la Constitución. (*Rumores.*) El lunes, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el Senador Escobar nos decía que España es el Estado más descentralizado del mundo. Esto no es verdad del todo. Alemania, Bélgica, Suiza o Canadá están mucho más descentralizados que el Estado español; sólo hay que ver el sistema de de financiación que tienen.

No se trata sólo de una cuestión de descentralización, no sólo estamos ante una cuestión administrativa. Estamos ante una cuestión política. Y lo que sí es verdad del todo, pero el Partido Popular no lo quiere entender, es que España es el Estado más plural de Europa en términos lin-

güísticos, culturales e históricos. Y como dice el profesor don Javier Tusell, para desarrollar esta pluralidad se necesita tanto una pedagogía de la pluralidad como, sobre todo, un patriotismo de la pluralidad. Pero ustedes quieren eliminar esta pluralidad. Para ustedes esto es un barullo. Ustedes, señoras y señores del Partido Popular, son patriotas de la uniformidad. Para ustedes el desiderátum del sistema autonómico sería hacer de las Autonomías una especie de «holding» de 19 parques temáticos iguales: igual financiación, igual sistema político, igual sistema lingüístico, igual clima, igual agua, igual sistema de partidos con algún que otro partido vernáculo de un regionalismo bien entendido.

Ustedes están empeñados en negar la evidencia, en negar que hay diferencias reales. ¡Si hasta lo dice la Constitución, aunque ustedes lo niegan, señorías. En su artículo 2 la Constitución habla de la unidad indivisible de España, pero también habla de nacionalidades y regiones. Es decir, hay diferencias y hay que desarrollarlas: Y no pasa nada.

No cabe duda de que esta moción está directamente relacionada con otra que usted mismo, Senador Barquero, presentó en esta Cámara; una moción que trataba de la vitalización y del «desacomplejamiento» de la llamada Alta Inspección. En aquella moción estaban ya las claves de la ofensiva del Partido Popular para recuperar las competencias educativas que a lo largo de estos años se han ido transfiriendo a las Comunidades Autónomas. Estamos, pues, ante la gran marcha atrás.

Pero la madre de todas estas mociones es la polémica que se suscitó sobre la enseñanza de la Historia, un escándalo que tuvo mucho de farisaico, como la mayoría de los escándalos en política. El famoso informe de la Real Academia de la Historia sobre los libros de texto que motivó el Decreto de Humanidades se ha comprobado que no tenía fundamento alguno. Un estudio de la Fundación Jaime Bofil, dirigido por el Catedrático don Antoni Segura, demuestra que es una tormenta en un vaso de agua. El estudio constata que en los libros de la ESO se dedica un porcentaje muy superior a la Historia de España que a la particular Historia de cada Comunidad. Así, en Andalucía, Canarias, Valencia, o incluso en el País Vasco, apenas se supera el 10 por ciento cuando tienen derecho al 35 por ciento. En Cataluña, la media en la ESO es del 15 por ciento, cuando tiene derecho al 45 por ciento; y si bien se llega al 34 por ciento en el Bachillerato, aún distan 11 puntos sobre ese 45 por ciento que les corresponde. ¿A qué viene, pues, esta moción ahora?

Ya el Partido Popular cuando estaba en la oposición se quejaba de los libros de texto en el sistema vasco con el entonces Consejero de Educación por el Partido Socialista de Euskadi, Fernando Buesa, asesinado por ETA. (*El señor Barquero Vázquez: ¡No es verdad!*) Después el Partido Popular proponía en estos meses pasados en el programa electoral para Euskadi revisar las autorizaciones de algún libro de texto. Pero ustedes no cejan. Ahora el pito parece que lo ha tocado un informe veraniego de la Delegación del Gobierno del País Vasco. Seguramente algunos libros de texto tienen algunas frases, no ya anticonstitucionales, sino ciertamente anticientíficas y hasta reñidas con el buen gusto, pero desde nuestro Grupo creemos que el Estado

tiene que utilizar otros procedimientos más singulares y más propios, que coger el rábano por las hojas e iniciar un proceso general de redistribución de las competencias, que creemos que funciona perfectamente en este caso, como ha demostrado la Fundación Jaume Bofil.

Señor Barquero, usted nos propone un ejercicio de ingeniería jurídica, y malo cuando se ha de apelar a tanta artillería jurídica. Ustedes han hecho una moción en la que dicen respetar constantemente las competencias de las Comunidades Autónomas; pero no tienen credibilidad porque sólo actúan en un sentido. Y podrían haber ganado un poco de credibilidad en estos días sencillamente si el Ministerio o la Alta Inspección hubiera hecho un informe, por ejemplo, sobre las insólitas propuestas de la Generalitat valenciana de sólo incluir escritores nacidos en Valencia en los libros de texto. Esto es una tontería y más, si cabe, habida cuenta de que con esta normativa valenciana la propia producción literaria del Presidente Zaplana no podría ser motivo de estudio en dicha Comunidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bonet.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En las trágicas circunstancias mundiales en que estamos, que todos lamentamos solidarizándonos con las víctimas, aún es más patéticamente lamentable e inoportuna esta moción. Porque si estas circunstancias nos obligan, señor Barquero, señores del Grupo Popular, a tener una visión universal de los problemas, un espíritu abierto, progresista, venir aquí con una política torva, con desconfianza, con el ceño fruncido hacia las Autonomías y hacia este Estado plural que estamos construyendo, hacen de esta iniciativa una moción francamente triste y desafortunada.

Además, es una moción que tiene términos casi ofensivos respecto a las Autonomías y a la acción de gobierno de las mismas, porque que desde aquí instemos al Gobierno a que vigile que los libros de texto respeten —cito textualmente— los valores, fines y principios que la Constitución establece, parece indicar que hay casos en los que no se cumple, y esto no ha ocurrido. Desde luego, desde Cataluña no podemos aceptar de ninguna manera que se pueda dudar acerca de que los libros que estudian nuestros escolares no respetan los valores, los fines y principios de una Constitución que votamos, y que garantiza unas libertades y un reconocimiento político por el cual luchamos denodadamente.

Ya dijimos en su momento que no estábamos de acuerdo con el contenido del informe del Real Academia de la Historia. Además, como acaba de decir el Senador Bonet, este verano ha aparecido un informe de la Fundación Jaume Bofil que con muchos datos del Catedrático Segura demuestra la pequeñez argumental del informe de la Real Academia de la Historia.

Usted ha dicho en su intervención, señor Barquero, que no pretendía disminuir las competencias de las autonomías. Pero, como me indicaba mi compañero y amigo, el Senador Cambra, la competencia es una. Si una competencia se comparte, se debilita. Por tanto, con esta moción ustedes están desconfiando de cómo funcionan las autonomías no demuestran un espíritu progresista y abierto y pretenden disminuir, laminar, las competencias de las autonomías.

Pero hay más todavía. Como ha dicho también el Senador Bonet, no tienen credibilidad, porque, en cuanto a los libros de texto, que es el tema esencial que estamos tratando, en los años anteriores nuestro Grupo Parlamentario ha pedido repetidamente que el Gobierno del Estado actúe sobre lo que está acaeciendo desde hace tiempo con los libros de texto en Valencia. Más o menos usted ha venido a decir que el Gobierno no puede actuar. (*El señor González Pons: ¡Cuando le conviene a usted!—El señor Barquero Vázquez: ¡Eso, cuando le conviene a usted!*) No sé a qué, viene la gracia porque la situación allí es poco graciosa por lo que se refiere a este ámbito de los libros de texto.

Usted dice que la situación legal aboca a no actuar. (*Risas.*)

Senador Barquero, si quiere escucharme, aparte de reír un poco...

Como se le ha recordado repetidamente también, hay una Alta Inspección que podía y debía haber actuado, y estaba capacitada para actuar.

En el año 1997, el Instituto de Filología de Valencia denunciaba públicamente —y cito textualmente— las maniobras con las que el Gobierno valenciano intenta tergiversar nuestra historia y la identidad filológica del valenciano en los libros de texto destinados a la enseñanza secundaria. Esto se denunció aquí, en el Senado. ¡Por favor, están haciendo un genocidio lingüístico...! (*Protestas y gestos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*) Están haciendo un genocidio lingüístico en Valencia y pedimos que el Gobierno actúe. El Gobierno no ha actuado. (*Rumores.*) ¿Pueden escuchar aparte de hacer gestos ostentosos?

Durante todos esos años no han actuado y, por tanto, no tienen credibilidad con esta moción. Y actualmente, como también ha indicado el Senador Bonet, existe este proyecto, que ya se ha enviado a las editoriales, que es público, de eliminar de los libros de texto los autores que no han nacido en Valencia. ¡Es algo increíble!

La excusa que emplean los gobernantes de Valencia es que la finalidad es proteger a los escritores valencianos pero Enric Sòria, escritor valenciano, ha manifestado: «Yo soy valenciano y escritor y no me siento nada protegido; me siento espantado y también avergonzado.» (*Risas.*) Sí, ría, ría. Se siente avergonzado. Y sigue diciendo: «No conozco ningún otro lugar en el mundo donde el estudio de una literatura se limite a fronteras autonómicas o regionales.» ¿Se imaginan que las autoridades de Nebraska protegiesen a sus autores sacando de los programas a Shakespeare? Eso es lo que hacen ustedes en Valencia. ¿Quién protegería a los pobres estudiantes de tal salvajada?

Otra escritora valenciana, Isabel-Clara Simó, dice lo siguiente: «La censura hecha, en función de la procedencia

de los autores, a los libros de texto valencianos, de los que se han eliminado todos los escritores nacidos en el actual principado de Cataluña.» ¿No es una clara discriminación y, como tal, algo inconstitucional? Siguiendo el mismo criterio de valencianidad, ¿por qué no han censurado a los escritores que se expresan en castellano y no han nacido en Valencia? Es decir, en los libros de Valencia sí sale Espronceda o Rubén Darío, pero no Josep Pla o Mercè Rodoreda. ¡Es increíble! El Gobierno no ha actuado en estos años, pero esperemos que lo haga en el futuro.

Por otro lado, lo de genocidio lingüístico no es una invención mía. Tengo aquí un artículo titulado «Genocidio de Estado» escrito por un Catedrático, Joan Solà, de la Universidad de Barcelona, existen muchos más textos escritos en este sentido, y estamos procurando que no suceda.

Ayer, diversos diarios publicaron unas declaraciones del Director de la Real Academia Española sobre la posición de dicha institución en esta cuestión, que realmente siempre ha sido la misma. Concretamente, dice que la Real Academia considera el valenciano como una variedad del catalán, que se habla en gran parte del antiguo Reino de Valencia y que es allí sentido como lengua propia. Termina diciendo que hay que ser muy abiertos porque la guerra de las lenguas es siempre mala y que la literatura tiene una dimensión universal.

Sinceramente, creo que la moción que nos presentan hoy no es muy abierta, sino que más bien indica la cerrazón y, como apuntaba el Senador Bonet, un paso atrás. Pero como nosotros propugnamos un espíritu abierto y un avance hacia adelante, pedimos que se retire la moción y que en los libros de texto de todo el Estado, señor Barquero, haya —como usted pedía— rigor científico y no se introduzca ideología política partidista. Eso es lo que le venimos pidiendo desde hace tres o cuatro años al Gobierno, que tiene competencias que hasta ahora no ha ejercido pero que esperamos que ahora asuma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Varela.

Por el Grupo, Parlamentario Socialista, tiene la palabra, el Senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, Senador Barquero, me ha gustado su intervención, salvo un fragmento del final de la misma, desde el punto de vista de la referencia de que se trata de un informe jurídico competencial; un informe jurídico en el que incluso he creído ver un cierto reproche al Gobierno, a su Gobierno, al Gobierno de todos que ustedes apoyan.

Al leer el texto de la moción me ha venido a la memoria otra anterior —usted también lo ha citado— presentada igualmente por el Grupo Parlamentario Popular y defendida por usted, Senador Barquero, que, como recordará, fue aprobada en el Pleno del día 24 de abril, en la que se exigía al Gobierno que dotara a la Alta Inspección de la estructura organizativa y de los recursos necesarios para ejercer las funciones y las actividades que le confiere la

normativa vigente. Recordará incluso que mantuvimos una pequeña polémica lingüística en torno a los términos «exigir» o «instar».

Ya en aquella ocasión todos los portavoces, excepto el del Grupo Parlamentario Popular, pusimos de manifiesto que de una forma u otra se estaba utilizando al Senado para solicitar al Gobierno que hiciera algo a lo que estaba obligado, algo que debía hacer sin esperar a que por medio de una moción le recordásemos sus funciones. Aun así, y dando una clara muestra de responsabilidad política, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda por la que se sustituía el término «instar» por «exigir» y además delimitaba perfectamente el campo de actuación, es decir, dentro de la normativa vigente. Mediante esta enmienda deseábamos manifestar claramente nuestro compromiso y nuestro apoyo a la Alta Inspección dentro de ese marco jurídico que estaba y está vigente; apoyo que reitero en nombre de mi Grupo en este momento y espero que el Gobierno haya tomado nota de esa moción y haya dotado a la Alta Inspección de todos los medios para que cumpla eficazmente sus funciones, que es lo que exigía aquella moción.

Hoy la historia se repite. Se ha presentado una moción por la que se insta al Gobierno a que adopte las previsiones necesarias para que los libros de texto cumplan con los contenidos de las enseñanzas mínimas y se respete en ellos la Constitución. Bien, esa insistencia en recabar al Senado el apoyo para que el Gobierno haga lo que tiene que hacer me parece preocupante, señorías. Es malo que el Senado sea una especie de agenda del Gobierno, que vaya indicándole a golpe de moción cuándo tiene que actuar y qué es lo que tiene que hacer. Y es muy malo poner bajo sospecha como posibles defraudadores a las consejerías de educación de las distintas Comunidades Autónomas, que es el espíritu de esta moción. No creo que esto sea bueno, repito. Usted hablaba anteriormente del diálogo y del acuerdo. No creo que sea ésta la forma de llevar adelante y mantener ese diálogo y ese acuerdo, para que haya una franca y leal colaboración entre las consejerías de educación, en nuestro caso, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ya se ha dicho y creo conveniente repetirlo que las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias educativas y, por tanto, son las que legislan y ejecutan la enseñanza en toda su extensión, en grados, niveles, modalidades, especialidades, etcétera, es cierto que respetando las facultades que son competencia del Estado, como usted ha citado, que figuran en el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

No está de más recordar una vez más —ya lo hice en aquel momento y con aquella moción— la sentencia del Tribunal Constitucional 6/1982 y el Real Decreto 480/1981 que dejan perfectamente claras las competencias, del Estado en materia educativa y que resumiendo para no aburrirles dice lo siguiente: Corresponde al Estado la ordenación general del sistema educativo, la fijación de las enseñanzas mínimas, etcétera, y después se refiere, que es lo que nos interesa, a la Alta Inspección. Esa Alta Inspección que hemos exigido al Gobierno que se dote con to-

dos los recursos, etcétera, para que pueda llevar adelante su trabajo con eficacia. Sus competencias, las de la Alta Inspección son, entre otras, comprobar que los planes, programas-estudio y orientaciones pedagógicas, así como los libros de texto y demás material pedagógico, se adecuan a las enseñanzas mínimas y que éstas se imparten con observancia de lo dispuesto por el ordenamiento estatal sobre materias obligatorias básicas de los respectivos planes de estudio; ésa es una competencia en donde se habla claramente de los libros de texto.

¿Cómo actúa o debe actuar la Alta Inspección? La Alta Inspección actuará mediante informes —todo esto está legislado y estoy seguro de que usted lo sabe— y actas que han de ser remitidas, primero, al Ministerio de Educación y, segundo, al Delegado General del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Si hubiera alguna infracción se pedirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma que se corrija esa irregularidad y si persistiera la infracción el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá por sí mismo poner en ejecución lo que está previsto en la legislación estatal y que en el caso que nos ocupa, los libros de texto, consistiría en dejar sin autorización los libros y material didáctico que incumplan alguna norma.

La pregunta, Senador Barquero, es la siguiente: ¿Tienen ustedes constancia de que en alguna Comunidad Autónoma, en alguna Consejería de Educación, los libros de texto no traten los asuntos con el necesario rigor, no cumplan los contenidos mínimos o no respeten los valores, fines y principios que dicta la Constitución? ¿Lo saben ustedes? ¿Existe algún informe de la Alta Inspección a este respecto en donde se denuncie algo? Díganlo claramente. Usted no lo ha dicho, Senador Barquero. Díganlo.

La cuestión es que si no tenemos constancia —yo no la tengo y no se me ha informado de ello— de que haya cualquier infracción en una Comunidad Autónoma o de que exista un informe de la Alta Inspección dejando patente que hay una infracción, señorías, el Gobierno tiene sus obligaciones y el Senado tiene cosas más interesantes que hacer porque no sabemos para que estamos aquí, para pedirle al Gobierno que haga algo que tiene que hacer, a lo que está obligado. Si hay irregularidades, aplíquese la ley y corríjase en lo que tiene que corregirse.

La verdad es que —como decía al principio— en su intervención noté un cierto reproche al Gobierno. Ha abocado, incluso, a los gobiernos a no actuar cuando ha hablado de quién paga los costes económicos cuando hay que retirar un libro. Si plantean esta moción como una especie de censura al Gobierno no tenga ninguna duda de que votaremos a favor; ninguna duda (*Risas.*); pero si como creo esta moción va a servir para poner bajo sospecha a las consejerías de educación, que es lo que hace, o apoyar al Gobierno para que interfiera en las competencias de las Comunidades Autónomas, señoría, no cuente con nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Fernández Zanca.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En su nombre, tiene la palabra el Senador Barquero.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer, lugar, quiero agradecer el tono que han mantenido la mayoría de los grupos parlamentarios, incluido el último portavoz. No todos, desde luego, porque yo aquí no he pretendido hacer una defensa de la moción que excitase los sentimientos, quizás menos intelectuales, menos pedagógicos y menos educativos que algún portavoz ha mostrado. En segundo lugar, quiero agradecer al Grupo de Coalición Canaria el apoyo a esta moción.

Algún portavoz ha venido con una intervención preparada con el pie cambiado creyendo que este portavoz lo que iba a hacer aquí era una especie de manifiesto contra Comunidades Autónomas y contra libros de texto, a alguno incluso se le ha escapado, porque el subconsciente le ha traicionado, que iba a haber un debate de contenidos sobre la historia. Lejos de la opinión de mi Grupo parlamentario, y desde luego de este portavoz, el entrar en temas doctrinales y de contenido, porque ésa, en todo caso, sería función de los expertos y yo, si en alguna materia me puedo considerar un poco experto es en aquella que por mi formación y por las oposiciones que he pasado, conozco algo, que es la filosofía; en todas las demás soy un lego, como puede ser cualquier otro. Por tanto, no era ése el motivo ni el objeto del debate, y usted, señor Fernández Zanca, tiene un modelo de intervención para estos temas, se saca siempre la foto en la misma postura, pensando que aquí venimos a hacer censuras al Gobierno o a exigirle que haga lo que por ley tiene que hacer. En el fondo hay posturas un tanto farisaicas. Todos sabemos cómo nace la Alta Inspección, cuándo nace, cómo actúa y a qué pactos ha estado sometida, siendo ustedes los responsables del Gobierno de este país para conseguir votos para otras leyes. Pero tampoco es ése el debate. (*Rumores.*)

Yo he tratado de explicar cómo en este asunto concreto hay una dispersión normativa, una falta de coherencia y una falta de equilibrio. Por tanto, no estoy haciendo una crítica al Gobierno, lo que estoy pidiendo es que se remedie desde una situación de diálogo, de compromiso de consenso con las Comunidades Autónomas, e incluso de cambio normativo, si fuese necesario. Pero como el debate de fondo es que parece que mi Grupo está manteniendo una involución autonómica, etcétera, he de decirle que yo no voy a repetir aquí las competencias que tiene el Estado en materia educativa, que el Senador Bonet parece desconocer absolutamente porque habla de la Constitución omitiendo cuestiones verdaderamente importantes.

Quiero decir que la misma Constitución dota al Estado de instituciones y mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las competencias que son suyas. Algunas de estas instituciones son recogidas incluso por los propios Estatutos de Autonomía, pero he de decir también otra cosa, que los mecanismos de control, constitucionalmente hablando, no son cerrados —pero cuando se habla de la Constitución o de cuestiones jurídicas parece que uno tiene

que pedir perdón, igual que cuando uno vota con la mayoría que los ciudadanos le han dado—. Por ejemplo, en el tema educativo hay preceptos constitucionales que pueden dar ocasión a mecanismos de control específicos en materias concretas, como el artículo 27.8, cuando declara que «los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.» No estamos pidiendo ninguna competencia que no tenga en este momento el Estado y el Gobierno.

El señor Fernández Zanca ha hecho un recorrido por el Real Decreto 480/1981, que regula la Alta Inspección y ha llegado al artículo 5.4, que lo que regula es que el Estado, a través de la Alta Inspección tiene la capacidad del palo y tentetioso, y eso es lo que no debe ser, porque eso crea un conflicto con la editorial y con la Comunidad Autónoma correspondiente. Lo que nosotros estamos pidiendo es que esa competencia que tiene el Estado y el Gobierno central se racionalice, señorita, que quepa un diálogo, que quepa un acuerdo, que sobre el proyecto editorial, el Gobierno central y el Estado tengan algo que hacer en las materias de sus competencias, y que el único instrumento del Gobierno central no sea el palo y tentetioso. Si eso es regresión, yo no lo comprendo, y mi Grupo tampoco; si eso es ir contra una competencia de la Comunidad Autónoma, tampoco lo entiendo ¿Por qué? Porque el Estado tiene esa competencia. Pero tiene la competencia de prohibir, exclusivamente de prohibir, ocasionando un conflicto con la Comunidad Autónoma que ha autorizado ya ese proyecto y esa publicación, y otro conflicto —yo me refería al aspecto económico— con la editorial correspondiente, señorita. (*El señor Carracao Gutiérrez: Pida un cambio normativo.*) A lo mejor, no convenía entrar en temas de contenido, sino en otras cuestiones un poco más pormenorizadas. Tengo recogidas una serie de denuncias de editores, concretamente de ANELE, Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza, que me gustaría, señora Presidenta, que sus señorías escucharan.

El sistema de homologación de los textos por parte de las Comunidades Autónomas favorece la práctica de la censura previa —dice el Presidente de ANELE—. En el sistema educativo hay un cierto abuso de las competencias autonómicas que incluyen, entre otras cosas, el ejercicio de la censura previa de los libros. Y este señor opta por buscar un mayor equilibrio entre las administraciones autonómicas y la Administración central.

Un cualificado representante de otra importante editorial dice lo siguiente —permítanme que evite dar nombres por razones obvias—: Hay una censura como en el franquismo. Hay seis o siete Comunidades Autónomas que, más allá del currículo, te dicen que pongas esto o quites aquello para homologarte el libro. Eso no es razonable. Y dice también el mismo alto cargo: Ciertas Administraciones no favorecen la tergiversación, pero la toleran, no rechazando estos libros de texto.

El director de otra muy importante editorial dice lo siguiente: Los responsables de la tergiversación de determinados libros de texto son más autores empeñados en imponer criterios políticos —lo de autores empeñados en imponer criterios políticos es textual—. El director del departa-

mento de orientación de otra importante editorial dice: Sí que a veces nos ha ocurrido —esto sí que tiene delito— que es el criterio sesgado del funcionario de turno que tiene que homologar el libro el que se empeña en rechazar un libro porque falta esto o aquello. Y una persona concreta dice: ¿Quién es un funcionario para impedir la publicación de un libro de Lengua y Literatura del Académico Lázaro Carreter? —tal como he citado antes, pues éste el único autor que he mencionado, es el Presidente de ANELE quien pronuncia esta última frase.

En la inauguración de la muestra *El libro de texto en una España plural*, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid en septiembre de 1999, ANELE, la misma asociación, denunció que las Administraciones territoriales arguyen motivos tan triviales como provincianos para que no se publique un libro de texto. Según su Presidente, se ha dado el caso de que una Comunidad Autónoma haya rechazado la edición de material didáctico porque en el problema de matemáticas que planteaba se incluía una pregunta del siguiente tenor: ¿Cuánto tiempo emplea el AVE en recorrer la distancia que media entre Madrid y Sevilla? Decía que no se podía publicar el libro porque no se hacía alusión a ningún topónimo de la región. Esto no es entrar en contenidos, sino en que, en el uso de competencias legalmente atribuidas, existe un intervencionismo absolutamente brutal en algunos casos.

Termino, señorías, diciendo algo que no tenía previsto en absoluto. El portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene intervenciones verdaderamente curiosas. Según él, el Estado tiene que intervenir cuando a él o a su Grupo Parlamentario le conviene, como ocurre en el caso de Valencia, pero sus deseos de intervencionismo no solamente se refieren a España o al Estado español, como él dice. Recuerdo una Comisión de Educación en la que más o menos pedía que el Ministerio de Educación interviniese en el Estado Federal de Kansas, en Estados Unidos, para que no enviásemos allí a los chicos porque unas asociaciones educativas habían prohibido que se enseñase la teoría, de la evolución. Uno se queda maravillado cuando resulta que la más mínima intervención en Cataluña pone frenético al señor Varela, pero no le parece mal que haya incluso recomendaciones e intervenciones que van más allá de las fronteras de nuestro Estado. Por ello digo que es verdaderamente curioso.

Aunque no quería entrar en este tema ni mucho menos, sí voy a leer cuatro frases de un libro de texto de Cataluña —y con esto finalizo, señora Presidenta, señorías—. Dice un libro de texto de Cataluña; por huir de la historia: Río-Ebro. Río que nace en tierras extrañas y que desemboca en Amposta por un delta. También en Cataluña, en un libro de Ciencias Sociales de Segundo Ciclo de ESO, hay un juego parecido al de la oca en el que el jugador tiene que retroceder con su ficha si cae en una determinada casilla. Voy a leer lo que dice la casilla objeto de retroceso: el Estado centralista —pone esa casilla— reprime el movimiento de autodeterminación de tu nación y provoca una emigración en masa de la población y hay que retroceder 30 casillas. Eso es lo que lee el niño.

Termino con un último caso, señorías. Un manual de sexto de Primaria de Cataluña explica a niños de 11 años —y esto que voy a leer ahora afecta a otras Comunidades Autónomas— lo siguiente: La lengua de Cataluña es el catalán; sin embargo, el País Vasco tiene dos, el euskera y el castellano, y ¡Galicia! —entre admiraciones— sólo una, el castellano.

Muchas gracias, señorías; señora Presidenta. (*Aplausos en los escasos del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Barquero. (*Varios señores Senadores piden la palabra.*)

Me disponía a preguntar ala Cámara si quería que continuáramos con la sesión, puesto que la votación va a ser por la tarde, después de la defensa de la siguiente moción, pero veo que hay muchos turnos solicitados en virtud del artículo 87.

Senador Varela, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, señor Barquero, esta intervención sobre Kansas no fue de un servidor, sino de un Senador socialista, el señor Granado, y me parece una intervención magnífica porque, precisamente este espíritu universal y progresista es el que reclamamos. Y muchas veces hemos pedido —yo lo hecho— que el Gobierno español sea más eficaz y más beligerante en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Lo he hecho y lo seguiré haciendo. Por tanto, no tenemos que cerrarnos en nuestro modelo de Estado. Esa intervención era para ayudar a los estudiantes españoles que iban a estudiar a Kansas, pero no era mi moción.

En segundo lugar, usted puso un ejemplo, sin que se pueda contrastar si lo que dice es cierto o no porque no tenemos datos. Si esto fuese cierto, la pregunta es por qué el Gobierno no ha actuado. Tiene mecanismos suficientes para hacerlo. No venga usted con la excusa de que es complicado. El Gobierno puede actuar y si no lo ha hecho es por omisión. Insisto, me gustaría que después me diera usted los datos para comparar porque estoy convencido de que en Cataluña la convivencia es excelente y que el contenido de los libros escolares —puede haber algún caso o algún error, evidentemente no somos perfectos— respetan totalmente la Constitución y sus valores, cosa que la moción que ustedes pretenden aprobar parece que pone en duda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el Senador Bonet, por un tiempo de dos minutos.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Barquero, usted es un radical. (*El señor Barquero Vázquez: ¡Gracias!—Risas.*) Usted es un radical porque sólo ve el palo. ¿Dónde está escrito que el Gobierno del Estado no puede pedir información o dialogar con el Go-

bierno de una Comunidad Autónoma si hay algún problema en algún libro? En ningún sitio. Esto no se puede tipificar jurídicamente. La cuestión del diálogo es sobre todo una cuestión de actitud. Y malo es si siempre se tiene que ir a todos los textos y sobre todo haciendo ingenierías financieras que, en definitiva, lo que quieren conseguir es volver a recuperar las competencias.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bonet.

No le he pedido que retire la palabra «radical», que tiene una acepción peyorativa parecida a intolerante porque la acepción etimológica es que va a la raíz. Por tanto, espero que se interprete la acepción etimológica. (*Aplausos.*)

El señor BONET I REVÉS: Perdón, señora Presidenta. Quería decir que no es cuestión de blanco y negro. Y la realidad es multicolor.

Señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bonet.

Como le digo, la acepción etimológica de la palabra es la verdadera.

Senador Fernández Zanca tiene otros dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Barquero, yo no le voy a llamar radical, pero sí es cierto que va hasta el extremo. No creo que se trate solamente de la permisividad total o del palo y tentetieso que usted citó. El Senador Bonet lo decía claramente: hay ocasión de diálogo, de colaboración, de leal colaboración con las Comunidades Autónomas. Repito que en su primera intervención hizo una crítica velada al Gobierno; en la segunda criticó a la oposición, y lo único que no hizo fue defender una moción que es indefendible.

De todas formas, señoría, le diré que a lo mejor si usted no quiere lo del palo y tentetieso, otra fórmula habría sido llevar esta moción a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, donde están representadas todas las Autonomías, y que en ella se manifestara usted como lo ha hecho en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Senador Barquero, tiene usted la palabra.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Brevemente. Gracias, señora Presidenta, incluso por la interpretación de radical. Senador Bonet, con toda normalidad le diré que si de algo no nos puede tachar a nosotros es de esto, por una razón: porque precisamente lo que buscamos es el diálogo, que se pueda abrir que el Gobierno intervenga, a priori, en los proyectos editoriales y no solamente sobre lo publicado, que además cuenta con el respaldo y con la autorización de la Comunidad Autónoma. Nosotros precisamente lo que queremos es evitar el conflicto. Nosotros lo que queremos es evitar el palo. Lo que queremos es no ir a lo radical, a lo último, al final de la

prohibición. Lo que queremos es poner las bases para que eso no llegue a tener que realizarse en algunos casos.

Señoría, me parece una postura absolutamente razonable; si usted me dice que en el fondo yo tengo que interpretar su intervención como si quisiera que no hubiera ningún tipo de participación por parte del Estado, le diré que el Estado la tiene asignada por ley, y con toda la mala impresión que a usted le da la palabra racionalizar, las palabras razón y racionalizar son términos políticamente muy correctos y muy convenientes, salvo que uno esté en una postura esencialista; si ésta es la suya o la del Senador Varela, no tengo nada más que decir.

Al señor Fernández Zanca le voy a leer un texto —cuatro líneas nada más—, a ver si usted piensa que este texto también es retrógrado o a ver qué le parece a usted: «Me importa mucho mi país; lamento esta situación en la que los niños de las escuelas van a terminar sabiendo mucho de Andalucía, Galicia o Cataluña, y nada de España. Están desapareciendo de los textos escolares los conceptos de lo que es nuestro país, eso a lo que he dedicado treinta años de los cincuenta y cinco que tengo.» ¿Le parece mal a usted este texto? (*El señor Fernández Zanca: ¡Me parece muy bien! Lo que tienen que hacer es tomar medidas.*) Pues esa frase es de don Felipe González, pero cuando dejó de estar en el Gobierno; cuando estaba en la oposición; eso es lo que decía en el año 1997 cuando había dejado de gobernar. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Coherencia, señoría. Decir en la oposición lo que no se ha hecho en el Gobierno, éticamente no es bueno.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Barquero.

Señorías, puesto que ya son las dos, creo que procede suspender la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde. Las votaciones serán en torno a las cinco o cinco y cuarto. Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ANTICIPE A LOS PENSIONISTAS AFECTADOS POR LA DISOLUCIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DE GIBRALTAR LA CANTIDAD QUE LES HABRÍA CORRESPONDIDO DE LA REVALORIZACIÓN QUE NO SE LES APLICA DESDE 1990 (662/000144).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que

anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990.

A esta moción no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Carrasco.

El señor CARRASCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, es obvio que todos deseamos comportarnos con normalidad, pero los trágicos sucesos de ayer han influido en el desarrollo de este Pleno y en el contenido de las intervenciones de los oradores. Deseo sumarme a todas las muestras de solidaridad y de consternación que han sido expresadas por quienes en el transcurso de la sesión plenaria me han antecedido en el uso de la palabra.

Permítanme que, brevemente, relate una cronología para que sus señorías se sitúen lo mejor posible. Con fecha 31 de diciembre del año 1993 las autoridades de Gibraltar suspendieron el pago de las prestaciones que venían satisfaciendo a ex trabajadores españoles, a consecuencia de la situación de crisis económica en la que se encontraba el Fondo Social de Pensiones que le llevó a su disolución.

Un elevado número de pensionistas españoles se vio afectado por esa medida, que produjo un grave perjuicio económico tanto a ellos como a sus familias. La Junta de Andalucía a fin de evitar la desprotección de este colectivo, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, procedió a anticipar a los beneficiarios del Fondo Social de Pensiones del Gibraltar el importe de las prestaciones periódicas que vinieran percibiendo con cargo a dicho Fondo el 31 de diciembre de 1993, asumiendo los beneficiarios la obligación de reintegrar a la Administración autonómica las cantidades anticipadas una vez se consiguiese el correspondiente acuerdo con las autoridades de Gibraltar para la solución del conflicto suscitado.

El importe de esas pensiones es bajo, cifrándose la media en unas 25.000 pesetas. Es justo señalar que, fruto de los esfuerzos coordinados entre la Administración del Estado y la Junta de Andalucía, se consiguió en Bruselas —al amparo de la Comisión Europea— el compromiso del Reino Unido de disponer los fondos necesario para el cumplimiento por parte de Gibraltar de sus obligaciones con los pensionistas del fondo social; y por qué no decirlo, con la inestimable colaboración de la mancomunidad de los municipios del Campo de Gibraltar —que presidía entonces este Senador que les habla—, así como la asociación lisenense de pensionistas, ex trabajadores de Gibraltar, los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras en el Campo de Gibraltar.

Como les decía, en julio de 1996 se rehabilita el pago de las pensiones a los ex trabajadores afectados, por lo que la Junta de Andalucía cesó el abono de las cantidades anticipadas con efecto de 1º de septiembre de 1996. Señorías, permítanme que destaque el hecho de que estamos hablando de 3.000 millones de pesetas, que fueron devueltos en su totalidad por los afectados. Economías muy débiles,

en una ciudad como La Línea de la Concepción y en una zona como el Campo de Gibraltar, muy azotadas por el desempleo, no dudaron un instante en cumplir el compromiso de devolución contraído; familias muy necesitadas devolvieron, en muchos casos, cantidades superiores al millón de pesetas. Por favor, tomen sus señorías nota de este dato, que rubrica la honradez del colectivo aludido.

Sin embargo, aunque lo conseguido fue muy importante, no supuso —tristemente aún— un final absolutamente feliz. A los aproximadamente 9.000 pensionistas no se les aplica la revalorización periódica de su pensión desde 1990; 9.000 pensionistas que, si bien es cierto que en su mayoría son ciudadanas y ciudadanos andaluces, residentes en Andalucía, deben saber —para que no se regionalice el problema— que en Cataluña también residen cerca de 1.000, otros tantos en Euskadi, algo más de 300 en la Comunidad Valenciana y así podría continuar por todo el territorio español. El hecho de que no se les aplique la revalorización periódica de sus pensiones desde 1990 supone, sin duda, un trato discriminatorio respecto de los pensionistas residentes en Gibraltar y un grave incumplimiento de la normativa comunitaria.

Las gestiones que está realizando el Gobierno de España en este sentido ante el Reino Unido no han dado —a pesar del tiempo—, el resultado que todos deseamos, de forma que los afectados vean revalorizadas sus pensiones y sean indemnizados con el carácter retroactivo correspondiente. Esta situación se hace aún más odiosa e incomprensible desde la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea porque al tratarse de un asunto que, desde el humilde punto de vista de este Senador, está conculcando claramente el espíritu y la letra de los tratados, las autoridades británicas deberían corregir urgentemente esta situación por ser incompatible, a todas luces, con el modelo social europeo.

No tengo la menor duda de que esta opinión es compartida por el Gobierno de España. El Secretario de Estado de Asuntos Europeos, señor De Miguel y Egea, contestó en la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, a mi petición, que el Gobierno, en contacto con la Junta de Andalucía, ha realizado repetidas gestiones con las autoridades británicas durante los últimos meses. La última de ellas fue llevada a cabo por el Director General de Europa, con su homólogo en el Foreign Office, el pasado 11 de junio, además de la que se produjo en una reunión que se mantuvo al margen del Consejo de Gotemburgo.

Deben saber sus señorías que sobre esta cuestión se plantean tres problemas: primero, la no domiciliación de las pensiones en entidades bancarias del lugar de residencia de los pensionistas; segundo, la no revalorización de las pensiones desde 1990 y, tercero, la eventual existencia de un trato discriminatorio en relación con los pensionistas residentes en Gibraltar.

En lo que concierne al primero, la no domiciliación de pensiones, parece que las autoridades británicas hayan señalado que no existen problemas para que puedan ser percibidas en entidades bancarias domiciliadas en España. Respecto de la no revalorización de las pensiones y el eventual trato discriminatorio sufrido por los pensionistas

españoles, reitero que hasta la fecha las gestiones de nuestro Gobierno para conseguir el pleno respeto de los derechos de nuestros trabajadores no han obtenido del Reino Unido otra respuesta salvo que están estudiando el tema y que han mantenido contacto con las autoridades locales de Gibraltar. Creo que no merece la pena ningún tipo de comentario puesto que sus señorías conocen bien el lenguaje diplomático.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estimamos que es tiempo de que este asunto se plantee con mayor contundencia; estimamos que es tiempo de que se hagan todos los esfuerzos necesarios para resolver estos problemas de la manera más rápida y favorable para nuestros pensionistas: por un lado, para que puedan recibir las pensiones y sus incrementos por transferencias bancarias y, por otro, para que se actualicen y puedan percibir con carácter retroactivo los importes correspondientes a estas subidas, cuyo montante global —con la prudencia necesaria hasta que se analicen en profundidad los derechos devengados por nuestros pensionistas— podría ser una cifra aproximada a los 30 ó 31 millones de libras esterlinas, alrededor de 8.000 millones de pesetas.

Señorías, creo sinceramente que está confirmado que los pensionistas gibraltareños están recibiendo un suplemento adicional a su pensión con cargo a un fondo especial creado por el señor Bossano a tal efecto, y es por ello por lo que me consta que nuestro Gobierno no descarta plantear esta cuestión ante las instancias judiciales, es decir, ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas porque —cómo no podría ser de otra manera— considera esta cuestión discriminatoria e injusta, y yo añado que está conculcando la normativa comunitaria en vigor.

Me pareció muy acertada una opinión expresada por el Secretario de Estado de Asuntos Europeos, que yo comparto absolutamente, cuando decía: No nos hacemos ilusiones sobre la amistad del Reino Unido, sobre la amistad del señor Blair, y mucho menos en el tema de Gibraltar.

Sinceramente, creo que esa opinión es acertada y que el mejor exponente de esta formulación lo representa el «Ty-reless»: el Reino Unido demostró con él no tener ningún tipo de consideración de amistad y puso al Gobierno de España en una situación muy difícil.

Pero, señorías, en el asunto de los pensionistas nos asiste un derecho y lo que hay que hacer es afrontarlo precisamente con el Derecho en la mano. La experiencia enseña que el Reino Unido no cede nada si no se ve forzado a hacerlo y que recurre a vías poco comunes o muy expeditivas para resolver sus cuestiones. No quiero decir que les imitemos, pero el Gobierno español debe demostrar su voluntad claramente decidida, debe demostrar que en este asunto va a ir hasta donde sea necesario en las instancias comunitarias y ante el Tribunal Europeo de Justicia. Y la mejor prueba que puede dar de ello es anticipar a los pensionistas aludidos la cantidad que les habría correspondido si desde 1990 se hubiera hecho efectiva la revalorización de sus pensiones, con lo que no solamente demostraría ese compromiso ante un colectivo de economía muy débil, como el de los afectados, sino también firmeza ante las autoridades del Reino Unido.

Creo, señorías, que el relato de los hechos y los argumentos que he tratado de aportarles pueden ser suficientes. No quiero agotarlos. Ya han tenido sus señorías distintas oportunidades de oírme hablar sobre la cuestión de Gibraltar, y probablemente las seguirán teniendo. Pero ésta es una cuestión distinta, muy concreta, que en cualquier caso estoy dispuesto a ampliar en mi segundo turno de intervención. Eso sí: quiero rogar a sus señorías, y muy especialmente al portavoz del Grupo Popular, que se sacudan cualquier tinte de subjetividad. Yo he intentado, y espero haberlo conseguido, ser lo más objetivo y preciso posible, porque no es el caso que por problemas que pudiéramos denominar políticos o de partido, perjudicáramos a un colectivo que tanto necesita de la ayuda de todos.

Por tanto, no me duelen prendas en decir que esta moción merece el apoyo unánime de la Cámara, y no sólo el apoyo, sino el posterior esfuerzo y cooperación de todos los grupos parlamentarios hasta que consigamos el objetivo deseado. Como bien saben sus señorías, con la moción solicitamos que el Senado inste al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido como consecuencia de la revalorización que no se les aplica desde 1990. Y si en un plazo razonable, de tres meses, y tras las oportunas gestiones, el Gobierno no tuviese indicios de la solución de este problema, proponemos que sin más dilación sea planteado en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Carraco. ¿Alguna de sus señorías desea intervenir en turno en contra?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con su venia, señora Presidenta.

Señorías, el relato que ha hecho el portavoz socialista de lo que yo llamaría un enredo —ajeno, como es lógico, al Gobierno del Partido Popular—, tiene una historia que cuando es sesgada o no se cuenta en su totalidad conviene que se aclare, como ahora se va a hacer por parte del portavoz que les habla.

Efectivamente, el 31 de diciembre del año 1993 las autoridades gibraltareñas disolvieron unilateralmente el Fondo de Pensiones de Gibraltar, quedando afectados por esta medida casi 10.000 nacionales españoles. Las gestiones emprendidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía provocaron el inicio de un procedimiento de infracción por parte de la Comisión Europea que se paralizó después de la reunión mantenida con el Ministerio de Trabajo español y el Ministerio de Seguridad Social británico, todo esto, en el seno de la Comisión administrativa para la Seguridad Social de los trabajadores inmigrantes.

El 8 de diciembre de 1998, al obtenerse por parte de las autoridades españolas el restablecimiento del pago de las pensiones que se adeudaban, la cosa varió. Con posterioridad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pudo constatar que no se había procedido a revalorizar las referidas pensiones, por lo que inició nuevas gestiones ante el Ministerio de Seguridad Social británico para obtener información sobre esta revalorización existente y aplicable a los pensionistas residentes en Gibraltar.

A tal efecto, el representante gubernamental de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Inmigrantes envió a su homóloga británica un escrito solicitando información al respecto y reclamando la aplicación igualitaria de las citadas revalorizaciones. En la reunión de la Comisión Administrativa de 26 y 27 de julio del año correspondiente, el representante español, nuevamente, se puso en contacto con la delegada británica y con la Comisión Europea para resolver esta cuestión, proponiendo una reunión bilateral auspiciada y presidida por la propia Comisión, sin mirar a la que tan buenos resultados dio en diciembre de 1998, propuesta que no recibió respuesta inmediata de la Comisión, si bien ésta la recibió con interés. Asimismo, el Parlamento Europeo se ha hecho eco de esta problemática, formulándose a la Comisión preguntas escritas sobre este tema. El gran problema de la revalorización es que, por parte de Gibraltar, existe un hermetismo total sobre la normativa aprobada y sobre las circunstancias y requisitos exigidos para la referida actualización. Por ello, y antes de iniciar cualquier procedimiento, hay que recabar documentación precisa para conocer qué tipo de revalorización se está concediendo, la cuantía, la base legal, la base reguladora, la naturaleza de dicha prestación, si es contributiva o no contributiva, requisito de residencia y un largo etcétera que su señoría conoce. Sin embargo, ni la Comisión ni las propias autoridades británicas, según han reconocido, han podido recabar esta información.

Ante esta situación, con fecha 4 de julio del presente año 2001, se procedió a una reunión en el Ministerio de Asuntos Exteriores en la que participaron este Ministerio, el de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 31 de julio, volvió a dirigirse a las autoridades británicas solicitando específicamente la normativa gibraltareña sobre esta revalorización de pensiones. Todavía estamos a la espera de una contestación precisa y clara sobre este asunto.

Asimismo, en la próxima reunión de la Comisión Administrativa, que tendrá lugar el 1 de octubre, el representante español volverá a plantear a la Comisión la revalorización de las pensiones y pondrá de manifiesto la reiterada política de hermetismo y obstrucción que las autoridades gibraltareñas mantienen en este asunto. Por tanto, hasta que no pueda conocerse con exactitud el alcance de la normativa gibraltareña sobre esta revalorización de pensiones, en el supuesto de que exista realmente dicha normativa por escrito, no puede iniciarse un procedimiento formal ante el Tribunal de Justicia. Entendemos que ésta es la última instancia, y antes sería necesario agotar todas las vías pacifi-

cas que han iniciado tanto el Parlamento Europeo como la Comisión y las autoridades españolas. El gran aliado de España en la disolución del Fondo de Pensiones fue la Comisión, y nuestros intentos deben ir dirigidos a implicar a ésta, conjuntamente con el Parlamento Europeo.

En esta resolución, como es lógico, el problema variará y sabremos con exactitud qué puede ocurrir. En el supuesto de demostrarse el incumplimiento manifiesto sobre estas revalorizaciones de pensiones por parte de las autoridades de Gibraltar, la Comisión instaría un procedimiento de infracción contra el Reino Unido, lo que políticamente es más efectivo que una acción individual del Estado español, De lo que se trata es de agotar todas las vías y de convencer a todas las instancias implicadas de la congruencia e idoneidad de nuestras peticiones. Téngase en cuenta que el tema de Gibraltar es sumamente espinoso — usted lo sabe, señoría—, y que exige un tratamiento muy específico para evitar que se entienda que la disolución del fondo o la revalorización de pensiones es un problema exclusivamente bilateral España-Reino Unido, motivo por el cual este contencioso histórico puede traer consecuencias irreparables.

Lo que se pretende es concienciar a las instancias comunitarias y a los restantes Estados miembros de que nos encontramos ante una problemática no bilateral, sino comunitaria, en la que se está vulnerando el principio de igualdad de trato entre los ciudadanos de la Unión. Quizá este proceso sea más largo, pero también es más seguro. Además, en el supuesto de que no prosperen las acciones emprendidas, siempre queda abierta la vía del Tribunal de Justicia y del recurso de Estado contra Estado.

Consecuentemente, el primer paso debe ser conocer y circunscribir exactamente el problema. Es hasta posible que la revalorización de pensiones no esté fundada en una norma sino en una práctica administrativa que haría más difícil la resolución del problema. Lo esencial, señoría, es que tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores como el de Trabajo y la Junta de Andalucía trabajen coordinadamente en esta sintonía. En este sentido, las actuaciones anteriores con respecto a la disolución del Fondo de Pensiones pueden ser consideradas como paradigma, y además entendemos que ésta debe ser su vía y seguirla.

Con respecto a lo que su señoría manifestó de anticipo solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista, podría considerarse como premura dicha medida que entorpecería la solución final. Ténganse en cuenta que el anticipo abonado como consecuencia de la disolución del Fondo fue aprobado por la propia Junta de Andalucía, competente en temas de asistencia social y transferidos a ella.

A este respecto conviene señalar que, por la transferencia de competencias, las prestaciones de asistencia social corresponden a las Comunidades Autónomas. Además, en muchos casos se está garantizando, por la aplicación del artículo 50 del Reglamento 1.408/71, una pensión mínima española cuando concurren los requisitos exigidos si la pensión extranjera y la pensión prorrateada española no alcanza los mínimos aprobados legislativamente. En consecuencia, y de forma indirecta, la no revalorización también está siendo paliada en parte por la Seguridad Social española.

Por otra parte, señorías, al no ser posible cuantificar por falta de instrumento normativo una cosa concreta como la revalorización producida, difícilmente puede aprobarse el abono de la misma por parte de las autoridades españolas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, desde el punto de vista jurídico, un anticipo como el solicitado por su señoría podría, tal y como se hizo con anterioridad, tener la consideración de asistencia social, por lo que su concepción debería corresponder en todo caso a la Junta de Andalucía.

Por último, debemos incidir en la necesidad de un trabajo coordinado, tal como hasta la fecha se ha venido realizando, conscientes de que el trabajo conjunto entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Junta de Andalucía, Parlamento Europeo, Comisión y asociaciones de afectados es el camino a seguir, intentando evitar acciones individuales y aisladas que pongan en peligro el objetivo que se persigue.

Tampoco debe olvidarse que sin ninguna fundamentación jurídica estable y consistente, el Tribunal de Justicia, en un recurso de Estado contra Estado, difícilmente podría pronunciarse. Si lo hiciera habría que contar con un plazo de años y con un resultado incierto si no se encuentra como aliado con otras instancias comunitarias coincidentes en los fines y en los instrumentos a seguir.

Por lo tanto, señorías, entendemos que, si efectivamente su Grupo ha considerado que es una prestación de asistencia social, ¿por qué no se ha planteado en el Parlamento andaluz, que sería su foro adecuado, para que ustedes que gobiernan allí realmente puedan hacer prosperar esa tesis? No quieran tirar la pelota a otro tejado, porque lo tienen difícil y lo saben cronológicamente.

Por último, señorías, siento de verdad que el portavoz socialista, entendiendo que es una propuesta yo diría que de cara a la galería, haya utilizado a la televisión pública andaluza para sus fines de emisión y, sobre todo, para tener un cariz en el Campo de Gibraltar, y cuando este portavoz habla se acaba de marchar la Televisión andaluza, que la pagamos todos los andaluces concretamente y aquí os hablan.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Fernández Sánchez.

¿Alguien más quiere intervenir en el turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, creo que hemos perdido o podemos perder una oportunidad tremenda en esta Cámara de haber dado una cierta satisfacción a esos 9.000 ex pensionistas del Campo de Gibraltar. Había margen para presentar una enmienda transaccional y había margen suficiente para haber dado alguna explicación mayor.

Y algo se ha dicho aquí. Tengo que reivindicar, en nombre de Izquierda Unida, que la mención que se ha hecho de lo que ha acontecido en el Parlamento Europeo lo ha llevado a efecto la eurodiputada Laura González, de Izquierda Unida, en una pregunta en dicha Institución. Recientemente, el 4 de septiembre de este mismo año, dicha pregunta fue respondida en Comisión por parte de la señora Diamantopoulou, en la que se plantea que, en estos momentos, se encuentra analizando dicha problemática a la luz del derecho comunitario, etcétera, y plantea lo siguiente: Con objeto de examinar la queja debidamente, la Comisión ha pedido a las autoridades británicas, que tienen información detallada, todo lo demás. Es decir, está en trámite. Sin embargo, el problema sigue existiendo. Unos 9.000 trabajadores se encuentran en una situación de injusticia que se trata de resolver. Yo no entro aquí en si hay que hacerlo a través de unos o de otros. Hay que resolver. Y el Estado español, en el marco comunitario y en la relación con otro país, Gran Bretaña, puede perfectamente hacer algo más de lo que en mi opinión se ha hecho hasta ahora. Porque, efectivamente, desde 1990 las pensiones de jubilación de esos 9.000 españoles ex trabajadores de Gibraltar no han sufrido ningún incremento pese a las reiteradas subidas anuales de los índices de precios al consumo habidos hasta la fecha y pese a las protestas que este colectivo viene llevando a cabo desde hace mucho tiempo.

Los Reglamentos de la Comunidad 1408/71 y 574/72 coordinan los diferentes sistemas legales de Seguridad Social de los Estados miembros. Señorías, las normas fundamentales que se desprenden de uno de los reglamentos mencionados en materia de pensiones de jubilación son las siguientes: por un lado, la liquidación de las prestaciones con arreglo a cada una de las legislaciones a las que el trabajador ha estado sujeto. Por otro, el método de cálculo de las prestaciones o prorrateo de los períodos que se hayan cumplido bajo cada una de las legislaciones de los diferentes países, y por último, la transferencia que aquí se ha mencionado de las prestaciones de vejez a todo el territorio de la Unión Europea.

Pero se me ocurre una sugerencia ya que España va a presidir durante el próximo semestre la Unión Europea. Yo planteo aquí que, por ejemplo, ese semestre de Presidencia española sirva para profundizar en la reivindicación de la Carta Social Europea, la CES, Carta que se debe aprobar y que reivindica el movimiento sindical europeo y donde están contemplados todos estos temas para proporcionar una seguridad en las prestaciones, por ejemplo, a todos los trabajadores de la Unión Europea estén donde estén trabajando y, por tanto, para que sus derechos objetivos y subjetivos les sean reconocidos. Creo que ésa es una buena oportunidad.

Pero mientras tanto, al calor de la propuesta de la moción, e independientemente de su mayor o menor viabilidad, como aquí el Partido Popular no ha presentado ninguna enmienda que facilite ese camino, que dé satisfacción a ese colectivo, yo me sumo a la propuesta del Grupo Socialista. Y es que, como digo, de haber tenido voluntad política el Grupo Popular hacia ese colectivo, podía haber presentado alguna enmienda al menos para poder decir que

el Gobierno seguirá haciendo, seguirá planteando, está dispuesto a Pero no ha hecho nada; simplemente rechaza la moción y no sé por qué. Aunque sea para plantear que existe un objetivo claro por parte del Gobierno español entorno a esta cuestión. Y a pesar de lo explicado aquí se rechaza la moción sin más.

Señorías, cuando hablamos de un coste determinado para otros colectivos, en este país no hay coste que valga; se dan las subvenciones sin más. Pero cuando las que están afectadas son gentes muy humildes del Campo de Gibraltar, una de las zonas más deprimidas, con más paro y con más dificultades económicas, con familias a las que les cuesta mucho trabajo llegar a fin de mes, entonces se ponen pegadas.

Por tanto, por sensibilidad social digo que, independientemente de la viabilidad o no de esta moción, estoy de acuerdo con ella y les planteo un reto, señores del Grupo Popular. Díganle a su Gobierno, al que ustedes apoyan, que el semestre de Presidencia española sea el semestre de la Carta Social Europea para conseguir la seguridad jurídica de los trabajadores y pensionistas de la Unión Europea, entre ellos los del Campo de Gibraltar. Y mientras tanto, hagamos todo lo posible para dar al César lo que es del César, siendo en este caso ese César los 9.000 trabajadores del Campo de Gibraltar que desde 1990 siguen sin ver incrementadas sus pensiones, un derecho que les pertenece.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el Senador don Froilán Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, está claro que estamos ante un problema bastante delicado, que se ha prolongado mucho en el tiempo —como bien ha planteado el Senador Carracao— y que afecta a numerosos pensionistas, como está claro que hay de por medio, como mínimo, una importante responsabilidad del Gobierno británico.

Está también claro que para hacer cumplir esa responsabilidad británica es necesario un uso de los canales comunitarios y sería conveniente que las autoridades españolas extremaran el uso de esos canales para la solución de este problema mientras ello sea posible.

Igualmente está claro, al menos para este Senador que les habla, que hace falta intensificar la cooperación de las administraciones españolas y europeas para exigir a la Administración del Reino Unido el cumplimiento de sus compromisos sociales.

Por otro lado, existen aspectos legales y administrativos que complican la situación planteada en esta moción. El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria desea que las administraciones competentes agoten todas las actuaciones posibles para resolver esta injusta situación que afecta a tantos ciudadanos españoles y a las familias que de ellos dependen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo. Tengo que decirles que para el que se acerca a este tema por primera vez y no ha sido conocedor durante estos años de lo que ocurría, las argumentaciones planteadas en esta Cámara han resultado difíciles de comprender desde un punto de vista objetivo porque entendíamos la argumentación de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y nos parece razonable sobre todo después del tiempo transcurrido.

La posición del Grupo Parlamentario Popular, sobre todo en la primera parte de su argumentación, parecía ir encaminada en esa línea aunque después nos ha sorprendido afirmando que no existe ninguna alternativa y que hay que rechazarlo sin más, cuando este mismo Grupo planteaba que se están haciendo gestiones, que un buen número de trabajadores se encuentran en esta situación, que la Junta de Andalucía parece ha tomado cartas en el asunto, etcétera; con lo cual pienso sinceramente que en lugar de buscar una solución, cuestión que está en el ánimo de todos, como decía el Senador Cámara, existe un problema y va a seguir existiendo, independientemente de la resolución que aquí se adopte. Por lo menos, es necesario poner un granito de arena desde el Estado para que se resuelva lo antes posible. Y no se puede decir que se debe llevar a otra instancia cuando al mismo tiempo se está afirmando que es demasiado apresurado anticipar dinero a estos pensionistas. Por tanto, hay una serie de contradicciones que indican la poca voluntad del Grupo Parlamentario Popular en solucionar esta cuestión y mientras no se nos ofrezca otra alternativa, el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista nos parece lo más razonable.

Como entendemos que existen unos trabajadores, unos pensionistas con una serie de problemas que ya es hora de resolver, vamos a apoyar esta moción porque en este momento es la única alternativa que hay sobre el tapete y consideramos que es lo mejor que se puede hacer. Además, el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular no nos conduce a ningún sitio, y aunque partimos de la base de que el propio Gobierno seguramente está haciendo todas las gestiones que puede y de que todos tenemos la mejor voluntad, lo cierto es que deja las cosas como están. Nosotros pensamos que es el momento para dar un paso más; no sabemos si es la mejor alternativa pero al menos es la única que hay sobre la mesa y, por tanto, vamos a apoyar la línea marcada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Aurrekoetxea.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, Senador Fernández, me da pena observar que la posición del Gobierno es más avanzada que la de su Grupo Parlamentario. Es así y lo tengo que reconocer. Las posiciones de los responsables del Gobierno con los que he tenido oportunidad de plantear esta cuestión han sido mucho más avanzadas que la que usted ha expuesto en esta tribuna. Insisto, me da pena.

Empieza usted diciendo que a este enredo es ajeno el Partido Popular. Le ha traicionado a usted el subconsciente. Usted venía ya con un discurso elaborado, preparado, pensando que el Senador Carracao venía aquí a criticar la política del Gobierno en materia de asuntos exteriores, en materia de Gibraltar. Claro que lo podía haber hecho. Razones me sobran. Usted me reconoce capacidad para hacerlo, pero no era el momento. No era el momento y, por eso, yo no he caído ni voy a caer en el juego de debatir con su señoría sobre el contencioso. Para nada. Ya tendremos oportunidad, si su señoría quiere, de hacerlo en cualquier momento. Seguramente este Senador va a plantear ese tema en más de una oportunidad en esta Cámara.

Ustedes, cuando las cosas se complican, cuando las cosas no les salen bien o van mal, buscan culpables por elevación: Europa. Europa es la responsable y tratan ustedes de escudarse en eso para no cumplir con la obligación que les corresponde. ¿Cómo puede usted decir que el Gobierno del Partido Popular es ajeno a la defensa de los intereses de los españoles, de 9.000 ex trabajadores españoles en Gibraltar dispersos por todo el Estado español? ¿Cómo puede usted decir en esta Cámara que el Partido Popular es ajeno a ese problema?

Me hubiese gustado, si de mí hubiese dependido, que las cámaras de televisión que usted decía que estaban ahí hubiesen continuado para que en Andalucía, en Cádiz, en el Campo de Gibraltar y en La Línea hubiesen podido oír por sí mismos lo que usted ha expresado en esta Cámara. No dependía de mí. Si de mí hubiese dependido no tenga la menor duda de que hubiera hecho lo imposible para que aquí se estuvieran grabando las declaraciones que usted ha hecho.

Ustedes de manera ladina se escudan en el Gobierno autonómico, en la junta de Andalucía, y dicen que tenemos que coordinarnos con la Junta de Andalucía para resolver este problema, para plantearlo en instancias comunitarias. ¡Claro que la Junta lo hará! La Junta sí demuestra esa lealtad con el Gobierno de España y en lo que pueda colaborar lo hará como ya lo hizo. ¿Pero cómo puede su señoría decir que si el Gobierno de España anticipa lo que les corresponde a los pensionistas debilita la posición del Gobierno? ¡Todo lo contrario! Fortalecería de manera extraordinaria la posición del Gobierno porque demostraría que cree en ello, que cree que tiene toda la razón.

Lo que pasa es que hay que tener verdadera voluntad política y hacer ese esfuerzo económico. Lo que sucede es que el Gobierno ha empezado a hacer gestiones sobre esta

cuestión cuándo el Senador Carracao ha planteado una pregunta en la Comisión de exteriores del Senado. ¿Entonces cuándo? Como las comisiones tardan tantísimo en ser convocadas, como las preguntas se presentan y tienen respuesta a los 8 ó 10 meses, da tiempo a hacer alguna gestión para que luego venga el responsable del Gobierno a anunciar la gestión que ha hecho.

No he querido criticar eso. Lo estoy haciendo ahora porque no he querido añadir ningún elemento de subjetividad. Solamente he querido decir: reconozcan ustedes que éste es un caso de auténtica justicia, que hay un colectivo de 9.000 pensionistas españoles que no tienen revalorizadas sus pensiones, que merecen el apoyo de todos y que el Gobierno les anticipe esa cantidad demostrando de esa forma firmeza ante el Reino Unido porque ya hay un antecedente en ello. Ya se consiguió cuando se demostró al Reino Unido que el Gobierno de Andalucía, el Gobierno socialista de Manuel Chaves, anticipó las cantidades a los andaluces. El Reino Unido habilitó los recursos necesarios para que el Gobierno de Gibraltar hiciera frente a ello. Estoy absolutamente convencido de que si el Gobierno de España hiciese ahora otro tanto con los 9.000 pensionistas españoles, el Reino Unido no daría lugar a que se le llevara ante instancias comunitarias, a que se llevara este tema a los tribunales, porque nuevamente dispondría de los fondos necesarios para que el Gobierno local de Gibraltar restableciese ese derecho porque el sentido común lo dice: Hay hechos objetivos.

¿Cómo puede un pensionista que depende de ese fondo estar cobrando cantidades adicionales, produciéndose un trato discriminatorio respecto a otros pensionistas porque no residen en Gibraltar? Usted, que en su despacho laboral trabaja en asuntos de este tipo, no me dirá que este asunto no es como le estoy diciendo, lo que pasa es que ustedes lo enredan, lo quieren complicar para no hacer lo que el Gobierno debe hacer, que es afrontar esta cuestión.

¿Que no están todavía todos los extremos reconocidos? Hay tiempo, háganlo. Yo no estoy en desacuerdo con lo que usted ha expresado que se debe hacer, pero mientras tanto, anticipen ustedes a los pensionistas esa cantidad y demuestren verdadera voluntad de que están dispuestos a llegar hasta donde haga falta o ¿hasta dónde tiene el Gobierno del Reino Unido cogido al Gobierno de España? Me parece gravísimo haber tragado por el «Tyreless», haber tragado por tantas cosas y, sin embargo que los ciudadanos del campo de Gibraltar, una vez más, se sientan desprotegidos por su Gobierno.

Señor Fernández, usted va a tener que ir a la ciudad de La Línea a explicar a los 4.500 pensionistas que allí residen que el Gobierno de España, al que su partido apoya, no cree que este asunto tenga solución, no cree que se pueda resolver en un plazo razonable. Desgraciadamente, muchos de esos pensionistas, por el camino que usted quiere y por la intensidad de los esfuerzos que su Gobierno está dispuesto a efectuar, no van a poder disfrutar de los incrementos que les corresponde en justicia. Es su responsabilidad explicarlo, señor Fernández, porque usted no se ha podido acoger a ningún comentario de este Senador que interfiera en la política que el Gobierno esté desarrollando

respecto al contencioso, respecto del que, por otra parte, siempre ha tenido de nuestro Grupo parlamentario el apoyo solidario, lo que no significa un cheque en blanco, es decir, que no podamos criticar en sede parlamentaria y que no podamos intentar ofrecer alternativas constructivas, porque es verdad que hora es de invertir la política que se está efectuando sobre Gibraltar, hora es de dejar de aplicar medidas que sólo perjudican a los más débiles, a los que se ven forzados a atravesar esa verja en distintas direcciones por motivos de trabajo, y hora es de mostrarse firmes ante el Reino Unido que es el único y principal responsable de esta cuestión, que, además, es el único interlocutor válido de nuestro Gobierno.

Yo tenía la esperanza, y se lo he manifestado poco antes de comenzar la sesión a su señoría. Espere usted a oír mi intervención, no venga predisposto ya con el no sin haberla oído. A raíz de mi intervención hable usted con los responsables de su Grupo Parlamentario. Éste es un caso de auténtica justicia, merece el apoyo de todos, no nos paremos en otras consideraciones, seamos capaces de despojarnos de esa indumentaria partidista. Cedo a sus señorías la oportunidad de presentar esa moción. Podían ustedes haber presentado una enmienda —como ha dicho el Senador Cámara— para que esta moción fuese de todos los grupos de la Cámara, y la hubiésemos aceptado con mucho gusto. Si el plazo de tres meses es corto, alárquenlo el tiempo que haga falta. Si hemos de esperar a que el Gobierno de España precise las cantidades antes de anticiparlas, de acuerdo. He dicho que con la cautela y con la prudencia necesarias podría ser una cantidad en torno a esa cifra, porque el mismo Gobierno de Gibraltar, la misma prensa de Gibraltar la ha publicado, pero es cierto que esos 8.000 podrían ser 7.115, o no sé cuántos, y estaríamos dispuestos a pedir la cautela necesaria hasta que se tengan comprobadas exactamente cuáles son las cantidades... Pero no han tenido ustedes ninguna voluntad de que este asunto pueda seguir adelante. Usted, con su intervención, demuestra que el Gobierno ante este problema mira para otro lado.

La señora PRESIDENTA: Senador Carracao, le ruego que vaya concluyendo.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Concluyo, señora Presidenta.

No quisiera terminar mi intervención sin agradecer a los grupos parlamentarios y a sus portavoces el apoyo que van a dar a esta moción.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Carracao. Turno del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el Senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señora Presidenta.

Señorías, debo preguntar, respecto de lo que ha dicho el señor Carracao, si no le da pena pronunciarse como lo ha hecho. Síga usted haciéndolo así, porque al resto de la Cá-

mara posiblemente eso sí nos va a apenar. (*Rumores.*) Lo digo, además, con un cierto sentido de la responsabilidad, porque de alguna forma usted ha querido vender algo que no es vendible.

Voy a empezar por el principio de su intervención. Usted decía que le hubiese gustado que esas cámaras de la televisión pública andaluza hubieran estado aquí escuchando mi debate, pero sabía perfectamente que no lo hacían porque estaban llamadas por usted y sólo para su propia parafernalia, que no para la mía. (*Aplausos.*)

Señor Carracao, de alguna forma ha hecho usted una exposición mirando a la galería, diciendo que pensaba que de alguna manera íbamos a apoyar la moción, como si ustedes fueran realmente los que conocen la justicia social, en tanto, que nosotros fuéramos los injustos, o algo parecido, y realmente no es así, señor Carracao. Nuestro Grupo, y concretamente este portavoz que les habla, le ha manifestado cómo desde el día 8 de diciembre del año 1998 el Gobierno del Partido Popular ha negociado, y sigue haciéndolo, esta revalorización de pensiones de los campogibraltareses y de los trabajadores del Campo de Gibraltar. Y usted lo sabe. Ha habido reuniones los días 26 y 27 de junio del presente año, e incluso el propio 31 de julio porque hacía falta, y ahí estaba el Partido Popular, negociando para los trabajadores de Gibraltar, no para cometer injusticia social, tal como usted ha vendido aquí a la Cámara. Lo hemos hecho porque creemos en ello, y por eso mismo, y porque también creemos en el Estado de Derecho, tenemos que llevar a cabo esa situación jurídica que nos han planteado los trabajadores de Gibraltar por la vía de la prestación económica. No hable usted de gente necesitada, como también lo ha hecho algún otro portavoz. Sí, señor, es gente necesitada, pero que cobra prestaciones que complementa el sistema de Seguridad Social español público que mantenemos todos los españoles. No venda que por causa de la no revalorización solamente están empobrecidos los trabajadores de Gibraltar. Yo sí que iré al Campo de Gibraltar a decir a los trabajadores lo que hemos dicho aquí, y no otra cosa.

Señoría, tenemos que buscar la forma pacífica de negociar con ellos estando, desde luego, en aquellas Comisiones en las que debemos estar, y por supuesto, y como hemos dicho antes, con una fundamentación jurídica consistente y exclusiva hasta llegar al tribunal de Justicia para que se les pueda abonar, si es preciso, esa prestación. Pero, además, ni usted ni nosotros conocemos en qué está fundamentada esta revalorización de pensiones de la que hemos hablado antes, ni sobre qué norma o práctica jurídica está hecha. Ha sido una práctica puramente administrativa que desconocemos usted y nosotros, y no sería de recibo aplicarla así, por las buenas. Usted lo sabe; sin embargo, a veces es preciso un clientelismo político que no es propio de esta Cámara. Eso es cierto en lo que respecta a su Grupo y lo acaba usted de exponer aquí mismo.

Señoría, nosotros vamos a seguir negociando con el Gobierno británico y con quien corresponda para que los trabajadores de Gibraltar sepan que vamos a seguir marcándonos la misma pauta que nos hemos marcado —y siento que no estén presentes las cámaras andaluzas—, ne-

gociando lo que realmente hay que negociar, defendiendo a los trabajadores en lo que debemos defenderlos y situándoles en el lugar que les corresponde, porque todos estamos en la Unión Europea y el Reino Unido debe conocer qué ocurre en Gibraltar y si se trata de pensiones concedidas de buena o mala forma. Y en ese sentido seguiremos negociando, porque es en lo que creemos. Es fácil decir que el Gobierno español se anticipe, pero le digo algo más, señor Carracao: si usted y el Gobierno del Parlamento andaluz entendieron en aquel momento algo sobre un anticipo y no lo ha visto por ningún otro sitio, tiene miedo a perderlo. Porque lo que se está pidiendo es una prestación de asistencia social y en eso es competente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no nosotros. El Gobierno andaluz es el responsable de esa prestación de asistencia social. Dígalo en el Parlamento andaluz tan fuerte o más que como me lo ha dicho a mí. Pero lo cierto es que allí no se ha expuesto. ¿Por qué? Porque dieron un anticipo y no lo han vuelto a ver más, y tienen miedo de perderlo. Por tanto, sea usted sincero y claro y expóngalo en el lugar donde debe hacerlo.

Así pues, a nuestro Grupo no le da pena ni tampoco nos van mal las cosas. Todo lo contrario. Los pensionistas de Gibraltar creen en el Gobierno del señor Aznar tanto o más que el resto de los españoles. Creen en un fondo de pensiones, en una Seguridad Social revalorizada y en todo lo que se ha implantado con seriedad y justicia. En ello creen tanto los gibraltareños como los andaluces como el resto de los españoles.

Nuestro Grupo ha dicho que no a su moción porque entiende que existe la vía de una normativa comunitaria que hay que agotar. No podemos venir a decir aquí las cosas porque nos duelan, hay que hacerlo porque se tiene la razón y en esta cuestión usted sabe que nos sobra. Hemos planteado esta respuesta a su moción con sentido común, con una historia sobre lo que se ha realizado allí a partir del año 1993. No fue nuestro Gobierno quien disolvió aquello; era otro el Gobierno que había entonces, cuando se disolvieron unilateralmente aquellas prestaciones. ¿Qué se hizo entonces? ¿Se esperó hasta el año 1998? Se esperó hasta el año 1998 porque cuando se consiguió en fondo de pensiones fue ya muy tarde. Lo que pasa es que, lógicamente; se quieren vender las cosas de la forma que usted, señoría, quiere venderlas. No estoy conforme con usted. Siento decírselo, pero sepan los trabajadores de Gibraltar que estamos con ellos, como siempre lo hemos estado, y seguiremos tramitando todos estos asuntos que estamos tramitando hasta las últimas instancias comunitarias, como nos obliga nuestra normativa, porque somos socios y miembros de la Unión Europea. Allí estaremos nosotros, allí estará el Partido Popular negociando como se negocia. Lo demás, siento decírselo, señor Carracao, es hacer demagogia.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Carracao Gutiérrez pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Fernández Sánchez.

Senador Carracao, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Señora Presidenta le agradezco su tiempo. Voy a intentar hacerlo sólo en un minuto.

Quiero aclarar algunas cuestiones. Señor Fernández Sánchez, no sé si usted estaba en el hemicycle cuando yo he intervenido porque he pedido a sus señorías que tomaran nota porque quería destacar un hecho, y es que hasta la última peseta ha sido devuelta por los pensionistas. Por lo tanto, el anticipo que hizo la Junta de Andalucía fue recuperado en su integridad; 3.000 millones fueron recuperados íntegramente. Por favor, escuche al menos cuando intervienen las personas a las que usted va a tener que responder luego.

Segunda cuestión que quiero aclarar. Cuando en diciembre de 1993 se disuelve el fondo de pensiones gobierna el Partido Socialista, pero ya parece grosero tratar de responsabilizar siempre a los gobiernos anteriores, porque el que el Gobierno de Gibraltar disuelva el fondo de pensiones ¿qué responsabilidad es de quien estuviese gobernando en España? Estuviese gobernando el Partido Socialista, el Partido Popular, el que fuera, ¿qué responsabilidad tiene? Cuando les faltan argumentos ustedes siempre acuden a lo mismo, vuelven a mirar hacia atrás, giran la cabeza hacia atrás y dicen que los responsables somos nosotros porque no lo dejamos resuelto. Si lo hubiésemos resuelto todo seguramente ustedes no estarían gobernando. Pero en este caso concreto, no responsabilice a un Gobierno de España de la decisión que unilateralmente tome un gobierno local de Gibraltar.

Creo, señor Fernández, que usted quiere descalificar. A usted le ha podido dar pena mi intervención, pero no hable por boca de toda la Cámara. Yo puedo ser vehemente pero, desde luego, en absoluto descalifico ni invado el terreno personal de sus señorías. Pongo pasión en la defensa porque tengo argumentos sobrados para defender este tema. He sido, ante todo, objetivo y preciso al pedirle a usted y a su Grupo Parlamentario que apoyen a un colectivo débil económicamente que usted, porque dice que cobra prestaciones del Gobierno de España piensa que eso ya es todo. Estaría bueno que porque cobraran 25.000 pesetas de un fondo de pensiones gibraltareño, el Gobierno de España ya no tuviera responsabilidad de pagarle las pensiones contributivas o incluso las no contributivas que le correspondan.

La Junta de Andalucía, probablemente, no puedo hablar por ella, ...

La señora PRESIDENTA: Senador Carracao, ya ha consumido su minuto y los otros dos minutos.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: ... busque fórmulas para proteger a los ciudadanos andaluces, pero a ustedes nuevamente se le van a quedar un buen número de pensionistas españoles que residen en otras comunidades que no van a poder ser atendidos.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias; Senador Carracao. Senador Fernández Sánchez, tiene otros dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señora Presidenta.

Señoría, creo que su intervención sobraba y siento, de verdad, decírselo pero usted se ha manifestado simplemente para, de alguna forma, poder desdecirse de lo que usted ha dicho al principio.

Mire usted, señor Carracao, yo creo que su intervención ha sido demagógica, y es mi criterio personal. ¿Por qué? Porque usted ha querido vender aquí a la Cámara que los pensionistas del Campo de Gibraltar eran gente más o menos depauperada, y que el Gobierno del Partido Popular les estaba pasando por encima. No es cierto, señor Carracao. El Partido Popular, lógicamente, les ha dado lo que tenía que darles, pero los campogibraltareños tienen la vía de solución administrativa, pero no venga usted a hacer clientelismo político, que es lo que ha hecho usted en la Cámara, y le conocemos todos, señor Carracao. ¡Clientelismo político! *(Aplausos y protestas.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Fernández Sánchez.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA POSIBILITAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS DIPLOMADOS EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GAP) MEDIANTE SU DELIMITACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (662/000145) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Señorías, les recuerdo que tenemos que proceder a la votación de tres mociones diferentes. *(Pausa.)*

La primera moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y que tenía una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, ahora tiene una enmienda transaccional firmada por todos los grupos. Por tanto, ¿podemos darla por aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE, EN COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS LIBROS DE TEXTO CUMPLAN CON LOS CONTENIDOS DE LAS «ENSEÑANZAS MÍNIMAS» Y RESPETEN LOS VALORES, FINES Y PRINCIPIOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA NORMATIVA BÁSICA ESTABLECEN (662/000146) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: La segunda moción; la que se refiere a las medidas necesarias para que los libros de

texto cumplan con los contenidos de las enseñanzas mínimas y respeten valores, fines y principios de la Constitución Española y que la normativa básica establece, es la que vamos a votar a continuación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 128; en contra, 74; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ANTICIPE A LOS PENSIONISTAS AFECTADOS POR LA DISOLUCIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DE GIBRALTAR LA CANTIDAD QUE LES HABRÍA CORRESPONDIDO DE LA REVALORIZACIÓN QUE NO SE LES APLICA DESDE 1990 (662/000144) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: La tercera moción es la que acabamos de debatir, y se refiere al fondo de pensiones de Gibraltar. Vamos a votar la moción tal y como está, sin enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 65; en contra, 129; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ESPACIO QUE OCUPABAN LAS INSTALACIONES ABANDONADAS POR LA EMISORA «RADIO LIBERTY», UBICADAS EN LA PLAYA DE PALS (GIRONA) (662/000141).

La señora PRESIDENTA: La siguiente moción es del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación medioambiental del espacio que ocupaban las instalaciones abandonadas por la emisora «Radio Liberty», ubicadas en la playa de Pals. A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Servià.

El señor SERVIÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, no insisto en la consideración del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ante los acontecimientos sucedidos ayer en Estados Unidos, porque en su primera intervención en el Pleno de ayer mi compañero Vicent Beguer ya se pronunció al efecto, pero sí vamos a hablar de una base americana que ayer podía haber sido objetivo de uno de estos atentados.

La Costa Brava se compone de pequeñas playas situadas en unas calas preciosas, que es precisamente lo que le hace famosa. Hay sólo cuatro grandes bahías con playas largas; empezando de norte a sur, cabe citar la de Rosas, la de Pals, la de Playa d'Aro y la de Blanes.

Hoy nos vamos a referir a la bahía de Pals, que es la única que no tiene rascacielos, pero en cambio tiene unas antenas de una emisora de Estados Unidos, Radio Liberty, de 170 metros de altura. Se trata de una finca de 33 hectáreas y 1.350 metros de primera línea de mar, casi la mitad de lo que linda con la playa el municipio de Pals.

En el año 1957, después de un acuerdo entre el Gobierno español y el de Estados Unidos, se cedieron estos terrenos para la implantación de una potentísima emisora destinada a emitir a los países del entonces llamado «telón de acero». Tras tres años de obras, en 1960 empezaron las emisiones.

La existencia de esta emisora ha representado para el pueblo de Pals muchos problemas, algunos de ellos importantes. En primer lugar, estaba el fantasma de que las potentísimas radiaciones podían afectar negativamente a la salud; en segundo lugar, el pueblo y la playa a la que acudían los habitantes de Pals y de todas las comarcas del Baix Ampurdà, del Gironès y hasta de la Garrocha se ha visto privada de un acceso fácil por la existencia de esta emisora. Por último, durante muchos años, y especialmente en los setenta, hubo un tercer fantasma al estar toda la gente convencida de que en la Unión Soviética, donde iba dirigida la propaganda de la emisora, había unos misiles apuntando a este lugar.

Contra estos hechos negativos la gente de Pals podemos tener la satisfacción de haber contribuido, con la cesión de terrenos, a una emisora que se supone que ha colaborado a la implantación de la democracia en el mundo.

Aunque no tiene nada que ver con la moción, sólo por curiosidad y para que sus señorías entiendan adónde iban dirigidas estas emisiones, muy centralizadas técnicamente, les leeré una lista de las lenguas en las que se ha estado emitiendo en los últimos meses: albanés, árabe, armenio, azerbaijano, bielorruso, búlgaro, croata, checo, estoniano, farsí, georgiano, griego, húngaro, hindi, kurdo, letón, lituano, polaco, rumano, ruso, serbio, slovaco, sloveno, tartar-baskir, tibetano, turco, ucraniano, urdú, y los turkestanos, kazak, kirgiz, tajik, turkmen y uzbeko, además del inglés. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

La primera implantación en la playa consistió en utilizar los terrenos para la construcción de la emisora y en cerrar la playa completamente con unas vallas que impedían el acceso, la utilización de la arena de la playa, y la prohibición de que las embarcaciones de recreo navegasen a media milla de la costa.

En el año 1982 las autoridades locales consiguieron una pequeña cesión por parte de los americanos y se cerró la parte de la emisora lindante a la playa, por lo que desde entonces se pudo utilizar la playa a pesar de que haya que andar un par de kilómetros para llegar.

Ésta ha sido una playa bastante apreciada porque, debido a esas dificultades, iba poca gente, únicamente aquellos que tenían ganas de andar y no sentían miedo ante el fantasma de las radiaciones.

El 23 de mayo de 2001 se produce la gran oportunidad: la emisora Radio Liberty, Radio Free, deja de emitir y, en consecuencia, los americanos anuncian que van a marcharse. Desde entonces, se han realizado múltiples manifestaciones de todos los grupos y de la prensa opinando sobre lo que debía hacerse con este espacio; y, la verdad es que después de haber dicho muchas cosas dispares, hoy casi hemos alcanzado un consenso de intenciones entre todos. El Ayuntamiento, que en el año 1985 aprobó un Plan General según el cual se calificó esta zona como parque urbano y se podía edificar el 10 por ciento, en un acuerdo aprobado por mayoría el pasado 27 de julio decidió renunciar a esta capacidad de urbanización, siempre y cuando las inversiones necesarias para utilizar el espacio las realizaran otras administraciones y el espacio sea dedicado a uso público.

En el Parlamento Catalán se han presentado en este lapso de tiempo cuatro iniciativas distintas, que serán discutidas en este período de sesiones. Permítanme, por oportunidad personal, citar la iniciativa presentada por el Grupo Popular, firmada por don Alberto Fernández Díaz, como Presidente de dicho Grupo en el Parlamento Catalán, a quien doy la bienvenida a esta Cámara en nombre de mi Grupo y en el mío, en la que se pide simplemente que estos terrenos se integren plenamente en su entorno; por tanto, es una proposición que está en la línea de la moción que hemos presentado aquí. Asimismo, en el Congreso de los Diputados se ha presentado una iniciativa, que no se ha discutido aún, y que va en la misma línea de la que hoy pretendemos aprobar aquí; y, en el Senado, por, oportunidad territorial, hemos presentado la moción que estamos debatiendo.

En esta moción pretendemos tres cosas muy claras: en primer lugar, el desmantelamiento de las antenas de Radio Liberty, que son una especie de torres Eiffel, de hierro, sustentadas por cables, que han dejado de ser utilizadas y, una de dos, o se desmantelan o hay que hacer frente a un altísimo coste de mantenimiento ya que son de hierro, están en primera línea de mar y los americanos tenían que invertir varios millones de pesetas todos los años en pintura y engrasado; también pretendemos que el espacio se dedique a uso público y se dé acceso a esta playa tan apreciada, lo que hasta ahora era difícil, haciendo un cambio importante y admitiendo la construcción de aparcamientos para que se puedan acercar vehículos, así como solucionar los accesos para minusválidos, que están totalmente pendientes no sólo en esta playa sino en toda la zona; asimismo, es necesaria una actuación medioambiental, ante la que parece no haber ningún problema porque el Ministerio de Medio Ambiente y la Conselleria de Medi Ambient de la Genera-

litat de Catalunya están de acuerdo en conceder a esta playa el uso público medioambiental, interesante para todos.

En este momento, está pendiente de resolución el problema de los contratos de cesión. El propietario de los terrenos es la Dirección General de Patrimonio del Estado, que tiene un contrato de cesión ante el Ente Público Radiotelevisión Española, y Radio Nacional de España tiene un contrato de arrendamiento con la sociedad Radio Free Europe, que pertenece a la International Broadcasting Bureau, prácticamente la CIA. Esta gente se ha marchado, han cerrado y se han llevado sus cosas, pero los contratos están ahí y hay que resolverlos ya que unos acaban en 2005 y otros en 2015.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó, en otros tiempos, iniciativas en el Congreso de los Diputados y fueron siempre rechazadas porque el Ministerio de Asuntos Exteriores mantenía que el compromiso con el Gobierno de Estados Unidos estaba por encima de todo y no se podía solucionar el tema de ninguna manera. Este problema está solucionado porque estos señores han dicho que se van. Personalmente hice una visita a la emisora el 23 de julio acompañado por el Director en España de Radio Free Europe y por una persona responsable de la CIA, y no sólo me confirmaron que verdaderamente se iban, sino que me enseñaron cómo estaban empacando sus enseres para marcharse como muy tarde a finales de agosto, lo cual ha sucedido.

Estamos ante una oportunidad única para recuperar esos terrenos para uso público y accesos a la playa, y es por ello que mi Grupo presenta esta moción. Con ello, y de acuerdo con las manifestaciones que ha habido de todas las partes y que parece son la línea adecuada, no pretendemos urbanizar ni que sea utilizado por unos cuantos, sino por todos, y cuando digo unos cuantos me refiero incluso a los que sólo saben de pájaros. Espero que con el resultado de esta moción podamos compensar al pueblo de Pals por los sacrificios que ha hecho durante todos estos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Servià.

Para la defensa de la enmienda, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, necesariamente tengo que empezar mi intervención manifestando, al igual que ha hecho el portavoz del Grupo de Convergència i Unió nuestro sentimiento por las víctimas habidas el día de ayer, rechazando de forma categórica esos atentados suicidas que quieren establecer el caos y el odio a nivel internacional. Por lo tanto, nuestro mensaje de condolencia y nuestro rechazo a esos atentados suicidas.

También quiero resaltar y dar las gracias por el talante y la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, porque, como suele hacer un parlamentario de estilo, no ha monopolizado esa situación a favor de

un Grupo, sino que ha reconocido cómo todos los grupos representados en el Parlamento catalán han demostrado a lo largo de la historia un deseo de resolver ese contencioso que había entre la localidad de Pals, de ese centro emisor, de ese enclave que había allí, con el resto de las localidades.

Yo no sé si ha sido bueno o ha sido malo este retraso, no lo sé; lo que sí quiero decir es que en estos momentos estamos en una disposición idónea para que esa playa, para que esos paisajes, para que esos entornos sean bien tratados. No sé lo que hubiera ocurrido si no hubiera existido ese enclave, probablemente hubiera estado sometido a la especulación, a la urbanización. Usted mismo reconocía hace un momento que en un Pleno el Ayuntamiento de Pals, había aprobado unas normas urbanísticas en las cuales se proyectaba la urbanización del 10 por ciento de esos terrenos. A Dios gracias las nuevas sensibilidades logran que esto no se llegue a hacer y por eso todos nos tenemos que felicitar, porque ha llegado el momento idóneo y oportuno para que estos terrenos, por los diferentes métodos —bien a través de cesión al Ayuntamiento, bien a través de cesión a la Generalitat, bien a través de un consorcio—, pasen a ser de uso público para todos los ciudadanos.

¿Por qué hemos presentado nosotros esta enmienda? Lo hemos hecho por varias razones. En primer lugar porque, a nuestro entender, tal y como estaba redactada la moción que ha presentado su señoría no se acomodaba de forma adecuada al tratamiento jurídico que existe en estos momentos, es decir, aún está sin resolver un contrato que tiene vigencia hasta el 6 de junio del año 2006. En mi opinión, aunque hubiera las presiones lógicas para resolver ese contrato eso habría supuesto una alteración del establecimiento jurídico y del proceso que había en esos momentos.

En segundo lugar, como no podía ser de otra manera, se vincula la sucesión —bien al ayuntamiento, bien a la Generalitat, bien a un consorcio, como ya he dicho— al destino del uso público de esos terrenos, evitando de forma clara, repito, cualquier especulación o tipo promotor que convirtiera esa playa en un conjunto de rascacielos que deteriorara el medio ambiente.

En tercer lugar, la recuperación de playas y la protección de costas, que es una de las políticas, estrategias y prioridades del Ministerio de Medio Ambiente —que con tanta eficacia, y yo diría también que con tanto acierto, está actuando desde el punto de vista ambiental—, puede tener su continuidad en el arreglo y la protección de esa playa, de ese paisaje, de ese entorno, de esa bahía, que tiene unos valores medioambientales reconocidos que deben ser protegidos por todos nosotros.

En cuarto lugar, también damos solución a las aspiraciones de los habitantes de una comarca que se han sentido históricamente, no diré que humillados, pero sí un tanto invadidos por un centro emisor, como usted, bien ha dicho, a pesar de tener éste como finalidad la defensa de la libertad en países donde había dictaduras u opresión.

Y en quinto lugar —y no por ello es el último motivo—, presentamos esta moción porque nuestro Partido en Cataluña, tanto en el Parlamento catalán como en las diferentes instituciones, ha manifestado siempre el deseo

de resolver ese problema, pero con unos condicionantes: que no hubiera urbanizaciones, que se protegiera las playas y que esos terrenos —los cuales, repito una vez más, deben ser cedidos a la entidad más adecuada— estuvieran siempre destinados al uso público.

Compartimos la filosofía de su propuesta, su talante y lo sustancial de su moción. Por eso, para sacar adelante de forma constructiva y positiva algo que, como digo, es una aspiración de todos los habitantes de la comarca de Pals y de todos los partidos políticos del arco parlamentario catalán y nacional, hemos presentado una enmienda que consideramos que da satisfacción al Grupo de Convergència i Unió, que satisface también las aspiraciones de nuestro Grupo parlamentario, y creo que también las del resto de los grupos.

Esperamos, pues, que tanto esta moción como la enmienda del Grupo Popular sean votadas favorablemente para, de una vez por todas, salir de ese atasco en el que se encuentra ese enclave, ubicado en una zona con unas características medioambientales extraordinarias y de una gran belleza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Sanz.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Catalán de Convergència i Unió? (*Asentimiento.*)

Su señoría tiene la palabra.

El señor SERVIÀ I COSTA: Gracias, señor Presidente.

Señor Sanz, le agradezco su ofrecimiento. Evidentemente, su enmienda coincide con la moción en lo que se refiere a las intenciones finales, pero no podemos decir que sean iguales. En ese sentido, el primer objetivo para resolver este problema es dismantelar las antenas, para lo cual nosotros pedíamos un plazo. Sin embargo, en su enmienda ustedes proponen iniciar las conversaciones para ver qué pasa con los contratos y plazos, lo que es muy distinto. Eso supone empezar con menos marcha, con menos gas.

En cualquier caso, mi Grupo es comprensivo, y personalmente entiendo que esta moción fue presentada por mi Grupo el 25 de julio y que desde entonces hasta hoy, en que la estamos debatiendo, ha habido muy pocos días hábiles para que tanto en el Grupo Parlamentario Popular como en los Ministerios pertinentes se haya podido estudiar qué solución dar a estos contratos. Por tanto, aceptamos la enmienda y entendemos que ésta no supone una posición política contraria a la nuestra sino una solución práctica de lo que hoy podemos hacer posible, que no es sino impulsar lo que se propone en la moción con los objetivos finales perfectamente cubiertos.

Si esta moción, como creo que va a suceder, se aprueba, será una gran satisfacción para mi Grupo, y especialmente para mí, porque éste es un acto muy propio del Senado, es un problema enteramente territorial, y es muy correcto que la primera iniciativa que reciba el Gobierno sea la de esta Cámara, como así va a ocurrir si la aprobamos hoy.

Tengo que manifestarles que para mí éste es un asunto especial e intensivamente territorial. Pals es el pueblo

donde nací, recibí mi educación primaria, viví hasta hace veinte años, y trabajé hasta que dejé mi puesto para incorporarme a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Servià.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Arroyo Hodgson.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor Presidente, señorías.

Voy a intervenir de forma muy breve para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Nos alegramos de que haya presentado esta moción, de que se haya llegado a un acuerdo y de que el Senador Servià haya aceptado la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

En Canarias también tenemos algunos problemas en relación con algunos terrenos o fincas, pero desgraciadamente no pertenecen a la Dirección General del Patrimonio sino al Ministerio de Defensa, y ahí estamos negociando, porque en algunas ocasiones y según las circunstancias, se pueden utilizar algunas de las propiedades de la Administración central del Estado para el uso y disfrute de los ciudadanos, como es este caso; y para mejorar ostensiblemente el medio ambiente y el paisaje.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Arroyo Hodgson.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo manifestar que, siendo el Senador Servià un corredor de fondo, como es —y valga la redundancia—, es la primera vez que en esta Cámara parlamentaria plantea una iniciativa de estas características, pero hemos tenido la oportunidad de ver en medios de comunicación cómo defendía esta agresión —lo ha reconocido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, esta invasión que suponía para Cataluña o para los vecinos del municipio de Pals —lo hemos visto en medios de comunicación, insisto—, y la verdad es que era sorprendente. Tuve ocasión de ver en un reportaje cómo intervenía. Se veían unas antenas de una longitud extraordinaria que desfiguraban todo el paisaje y todo el entorno natural de esta zona costera de Cataluña. Por lo tanto, bienvenida sea la iniciativa. Sea usted fiel a sus principios defendiendo los intereses de su pueblo y, más en concreto, los del pueblo que lo vio nacer.

En segundo lugar, señor Presidente, voy a hacer referencia al contexto en que nos encontramos. Nos encontra-

mos ante una reminiscencia de la dictadura franquista. Éste es un efecto persistente, pero de la dictadura de Franco: El año 1957, el régimen franquista pacta con Estados Unidos una serie de acuerdos militares; y una de estas reminiscencias es, como también lo plantea en la parte expositiva el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, atribuirle consideración de orden militar, porque eso es lo que supone, en definitiva, darle un título administrativo para poder intervenir, desapareciendo y, cediendo los demás títulos administrativos. Es en este contexto donde se produce la intervención de los americanos. ¡Pero qué paradoja! En un régimen fascista como el anterior, se instaura en España una emisora de radio que se llama «Radio Liberty». Libertad ¿para quién? ¿Para atacar a los españoles exiliados de la guerra civil: socialistas, comunistas o nacionalistas? ¿Para ir contra las dictaduras que se llamaban de los países del este, pero emitiéndose desde una dictadura información contra vecinos y ciudadanos de ese país? Hay que ver el contexto en el que se produce la instauración, y esa invasión la ha reconocido el Grupo Parlamentario Popular en ese municipio. En un régimen fascista se otorga autorización a otro Estado para emitir información, llamada entre comillas de libertad, que iba en contra de exiliados comunistas, socialistas y anarquistas españoles. Ése es el contexto en el que esto se produce, pero es como si, desde entonces, desde la desaparición del fascismo el año 1975, no hubieran pasado los años, porque se ha creado un Estado que es el de las Autonomías.

¿Cómo Cataluña, que es una nación, no puede operar en un espacio territorial como el acceso a una playa? Fácilmente. El Estado ha invocado la defensa y el interés de la seguridad nacional porque ése es un título administrativo competencial que le habilita para que los americanos puedan operar en esa zona. Esto lo ha hecho no sólo este Gobierno, sino también el anterior. Eso es, en definitiva, lo que ha pasado.

En tercer lugar, ¿qué ocurre desde el punto de vista medioambiental? Desde el punto de vista medioambiental es una agresión bárbara contra el entorno costero, contra el litoral, porque se ataca frontalmente la regulación de la Ley de Costas que prohíbe cualquier operación, cualquier instalación de esta naturaleza en la zona de protección que incluye cien metros desde la zona colindante al dominio público marítimo terrestre, es decir, en la zona contigua que está sujeta a limitaciones de propiedad y de servidumbre, que es esta zona de cien metros tierra adentro, estamos fuera de ordenación, fuera de la legislación costera.

En cuarto lugar, señor Presidente, estamos fuera de todos los parámetros de evaluación, medioambiental, de la Directiva del año 1986 y del Real Decreto Legislativo de incorporación al derecho interno español de la normativa medioambiental, es decir, se trata de una situación flagrante, totalmente ilegal desde todos los parámetros medioambientales en los que podemos analizar esta obra instalada en esta zona del litoral catalán.

Por lo tanto; nosotros vemos bien que se intenté una aproximación, un acuerdo, que se acepte la enmienda del Grupo Parlamentario Popular porque es un avance importante, pero queríamos terminar con una cuestión: ¿Qué es

lo que tenía el Estado ahí? El Estado no tiene un dominio público, porque si hubiera sido dominio público una entidad, en este caso privada, nunca podría haber utilizado el dominio público. Es un bien patrimonial, es decir, aquel bien del Estado no adscrito a un uso o a un servicio público, y como tal bien patrimonial lo ha gestionado a través de una emisora que es Radio Nacional de España Sociedad Anónima, vía convenio con esta emisora norteamericana.

Ese es el ámbito en el que ahora nos movemos, pero ¿cómo Cataluña o cualquier otra Comunidad Autónoma, cuando tiene estatutariamente la competencia de ordenación del litoral, no puede hacer el acceso a una playa? Nosotros queríamos hacer una reflexión, y es que éste es el centralismo costero, centralismo de litoral que el marco legislativo aprobado en Cortes; y que nosotros en diferentes iniciativas parlamentarias hemos censurado, es el que existe. Cataluña puede gestionar la sanidad, la educación, la justicia, pero no puede hacer el acceso a una playa; no puede hacer un paseo marítimo, no puede hacer mejoras en la zona contigua. Ésta es la legislación de la que nos hemos dotado en cuanto a la gestión del dominio público marítimo y de la zona contigua sujeta a limitación y servidumbres.

Por lo tanto, como hay otros ámbitos de la demanialidad, del dominio público que no tienen esa visión centralista aprobada en Cortes, nosotros aprobaremos esta moción, pero queríamos hacer estas, consideraciones de orden político y jurídico porque el ámbito en el que hay que valorar esta iniciativa parlamentaria es el contexto en el que nuestro Grupo Parlamentario ha expuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Gibert tiene la palabra.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, además de intervenir en nombre de mi Grupo Parlamentario, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tengo el honor de haber recibido y aceptado el encargo de hacerlo también en nombre del Grupo Socialista, seguramente por mi condición de Senador por Girona y, en este caso además, como en tantísimos otros, porque hay una plena coincidencia entre la visión de ambos grupos.

Aunque con un cierto retraso, el fin de la llamada «Guerra Fría» supuso el fin de las emisiones de «Radio Liberty» dirigidas a los países del Este de Europa desde la playa de Pals, en pleno centro de la Costa Brava, como ya se ha dicho.

Las estribaciones y los terrenos que todavía ocupan son patrimonio del Estado —también se ha dicho— y su actual no uso, que parece definitivo, hace pensar que es posible, o incluso fácil, la liberación anticipada de las cargas contractuales que todavía los vinculan. Indudablemente esto es así y esto hace oportuna a todos los efectos la moción y el inicio de negociaciones para resolver estos contratos.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista y el de la Entesa Catalana de Progrés están de acuerdo con los textos que hay sobre la mesa —en este momento solamente hay uno porque el representante de Convergència i Unió ha aceptado la enmienda—, es decir, tanto con el original como con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Votaremos, por tanto, a favor del texto que se someterá a votación, es decir, a favor de que las instalaciones sean desmanteladas lo antes posible; de que los terrenos sean cedidos a la Generalitat de Cataluña, al Ayuntamiento de Pals o a ambas administraciones en consorcio; de que se facilite el acceso público a la playa puesto que todavía hay allí una barrera de casi 1.500 metros que impide ese acceso; a favor de que ese espacio sea restaurado adecuadamente desde un punto de vista medioambiental, y de que en ningún caso sea objeto de urbanización, como han dicho todos los intervinientes, es decir, tal y como se prevé en el texto de la moción que vamos a aprobar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Servià en turno de portavoces.

El señor SERVIÀ I COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer a todos los grupos —a los que en este caso, y aunque no es habitual se les ha dado por realizadas sus intervenciones, cosa que no es normal cuando intervenimos nosotros— el apoyo que le han dado a una iniciativa que, al ser tan local, podría resbalarles. Quiero agradecerles que se hayan interesado por ella.

Deseo también pedirles excusas anticipadas porque, dadas las características de la enmienda, en la que no se definen plazos, quizá este Grupo y este Senador se vean obligados a tomar nuevas iniciativas para garantizar que todo esto va a ir hacia adelante. En cualquier caso, espero que todo pueda darse por terminado en la Comisión de Medio Ambiente o en las sesiones de control al Gobierno, para que no haga falta volver con el mismo tema a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Servià.

¿Desea hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ BLANCO: Señor Presidente, quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por su apoyo a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y también por el que le han dado a la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Y le damos las gracias al Grupo de Convergència de una manera muy especial porque tanto en el momento de la redacción, como durante las

discusiones habidas con motivo de la presentación de la enmienda o en los acuerdos ha habido siempre aceptación por su parte.

Creo, además, que todos los grupos debemos felicitarnos porque se inicia un nuevo camino para los habitantes de esa zona de Girona puesto que se recuperan unas playas y unos espacios que, además, van a ser destinados para uso público, como nosotros hemos defendido siempre, unos espacios que van a ser protegidos desde un punto de vista medioambiental, y es que, como he dicho ya en otras ocasiones, los valores medioambientales de esa zona son importantísimos. Por tanto, gracias a todos los grupos por la aprobación de esta moción y por la enmienda que en ella se introduce.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador.

¿Se puede entender aprobada la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS DELITOS GRAVES, HECHO EN MADRID EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 (S. 610/000068) (C. D. 110/000068).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia sobre la cooperación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada y otros delitos graves, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 2000.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se acuerda. En consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo citado.

— DECLARACIÓN DE ESPAÑA AL PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DEL CONVENIO RELATIVO A LA

UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, HECHO EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996 (S. 610/000069) (C. D. 110/000069).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Declaración de España al Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho en Bruselas el 29 de noviembre de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con esta Declaración dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se acuerda. En consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Declaración citada.

— ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN NUCLEAR ENTRE LAS PARTES DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (TRATADO ATOMAL) (HECHO EN PARÍS EL 18 DE JUNIO DE 1964) Y PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE SEGURIDAD DEL ACUERDO (BRUSELAS, 2 DE JUNIO DE 1998) (S. 610/000070) (C. D. 110/000070).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo sobre cooperación en materia de información nuclear entre las partes del Tratado del Atlántico Norte (Tratado Atomal) (hecho en París el 18 de junio de 1964) y Protocolo por el que se modifica el Anexo de Seguridad del Acuerdo (Bruselas, 2 de junio de 1998).

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo citado.

— CANJE DE NOTAS DE FECHAS 18 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2000, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR EL QUE SE ENMIENDA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE ESPAÑA Y PANAMÁ DE 2 DE MAYO DE 1979 Y SE DEROGA EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE VALIDEZ DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y DE INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE 15 DE MARZO DE 1926 (S. 610/000071) (C. D. 110/000071).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Canje de Notas de fechas 18 y 20 de diciembre de 2000, constitutivo

de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Panamá por el que se enmienda el Convenio de cooperación cultural entre España y Panamá de 2 de mayo de 1979 y se deroga el Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios de 15 de marzo de 1926.

No se han presentado propuestas en relación con este Canje de Notas dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la aceptación por asentimiento? *(Pausa.)* Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de notas citado.

— CONVENIO EUROPEO SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1983 (S. 610/000072) (C. D. 110/000072).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos, hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1983.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida en consecuencia la autorización por asentimiento? *(Pausa.)* Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

— CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, HECHO «AD REFERENDUM» EN PEKÍN EL 25 DE JUNIO DE 2000 (S. 610/000073) (C. D. 110/000073).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio de cooperación para la lucha contra la delincuencia organizada entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, hecho «ad referendum» en Pekín el 25 de junio de 2000.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Pausa.)* Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA HELÉNICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 4 DE DICIEMBRE DE 2000 (S. 610/000074) (C. D. 110/000074).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio entre el Reino de España y la República Helénica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 4 de diciembre de 2000.

No se ha presentado tampoco ningún tipo de propuestas relativas a este Convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Pausa.)* Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

— ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE ESLOVENIA AL CONVENIO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE ENERGÍA NUCLEAR, 1960, MODIFICADO POR LOS PROTOCOLOS DE 1964 Y 1982 (CONVENIO DE PARÍS) (S. 610/000075) (C. D. 110/000075).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Aceptación por España de la solicitud de adhesión de Eslovenia al Convenio sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear, 1960, modificado por los Protocolos de 1964 y 1982 (Convenio de París).

No se han presentado propuestas en relación con esta aceptación dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Pausa.)* Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la aceptación citada.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA RELATIVO A LA CIRCULACIÓN Y ESTANCIA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA DE NACIONALES DE TERCEROS ESTADOS, HECHO EN BRUSELAS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2000 (S. 610/000076) (C. D. 110/000076).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Prin-

cipado de Andorra relativo a la circulación y estancia en el Principado de Andorra de nacionales de terceros Estados, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señorías. ¿Se puede entender en consecuencia concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se acuerda y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA, RELATIVO A LA ENTRADA, CIRCULACIÓN, RESIDENCIA Y ESTABLECIMIENTO DE SUS NACIONALES, HECHO EN BRUSELAS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2000 (S. 610/000077) (C. D. 110/000077).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho en Bruselas el 4 de diciembre de 2000.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con brevedad para manifestar que desde nuestro punto de vista este Convenio no cumple las condiciones de reciprocidad. No en vano mediante el mismo se concede a los ciudadanos andorranos en España el mismo trato que a cualquier ciudadano de la Comunidad Europea, cosa que no tienen los ciudadanos españoles que residen en Andorra.

Los ciudadanos españoles que residen en Andorra tienen unas condiciones sociales muy bajas, pero además tienen la exigencia de 10 años de residencia para poder abrir cualquier negocio o 20 años para ejercer cualquier profesión liberal.

Por este motivo nuestro Grupo va a pedir votación separada para abstenerse en este convenio. El posicionamiento de nuestro Grupo está basado en la consulta hecha al Consejo de Residentes Españoles y a la Asociación de Residentes en Andorra que reúne a la mayoría de los 30.000 españoles que residen en Andorra en este momento de un total de población de 64.000 habitantes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Aleu.

Entiendo que su señoría ha utilizado un turno en contra. Procede abrir un turno a favor si algún Grupo lo desea realizar.

Tiene la palabra la Senadora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para manifestar, en primer lugar, el apoyo de mi Grupo a la firma de este convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra y relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho en Bruselas —como ya se ha dicho— el 4 de diciembre del pasado año.

Este tratado, señorías, como otros instrumentos jurídicos internacionales del Principado, tiene sus raíces —y es difícil obviarlos— en la compleja historia y realidad del Principado de Andorra y también en un sistema legislativo y administrativo igualmente complejos; realidades, señorías, que hicieron que la negociación de este convenio fuese difícil e igualmente muy larga.

El objetivo —recordémoslo— de España y Francia, a través de este convenio internacional, era una mejora significativa de vida para el importante colectivo de ciudadanos españoles y franceses que viven en Andorra porque, sin lugar a dudas, el régimen general de extranjeros en Andorra presentaba una acusada discrecionalidad. Y esa mejora sustancial se ha conseguido, señorías. De la lectura detallada de los diversos artículos de los que consta el convenio se desprenden claramente mejoras para estudiantes, mejoras para trabajadores y mejoras para las unidades familiares.

Tras la firma, señorías, de este convenio, en el terreno del trabajo por cuenta ajena la equiparación entre andorranos, franceses y españoles será, señoría, un hecho. Igualmente, se reducen de 20 a 10 los años de residencia para el desarrollo de actividades por cuenta propia.

En cuanto al acceso a los empleos en el sector público, este convenio reconoce la exclusividad —sí señoría— de los andorranos para su acceso en primera convocatoria, pero también posibilita que los ciudadanos españoles y franceses que tengan ya un empleo puedan concurrir a las convocatorias ya que en segundas convocatorias, españoles y franceses puedan acceder, junto con los andorranos, con carácter prioritario en relación con personas de terceros países. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Por último, señorías, el convenio va a reconocer el derecho al reagrupamiento familiar sin necesidad de ningún período previo de estancia. Todas estas mejoras para nuestros nacionales son, a criterio de mi Grupo parlamentario, suficientes motivos para el voto favorable para la ratificación de este convenio.

Gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Posada.

Turno de portavoces. ¿Algún Grupo quiere intervenir?

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Senadora Perdone, señoría. ¿Ningún otro

Grupo por tamaño anterior a este Grupo quiere intervenir? *(Pausa.)* Gracias.

Tiene la palabra.

La señora ABURTO BASELGA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente, señoría, quiero anunciar, al igual que ha hecho el Senador Aleu, que vamos a abstenernos en este tratado por las razones que él ha anunciado y fundamentalmente porque no existe reciprocidad del tratamiento que van a recibir nuestros ciudadanos residentes en Andorra.

En cambio, los andorranos van a recibir el mismo tratamiento que cualquier ciudadano europeo en nuestro país. Además suponen casi la mitad de los residentes en ese país.

El régimen laboral que rige en Andorra —que, evidentemente, es un país que puede hacer lo que quiera con sus ciudadanos— es ultraliberal, los trabajadores tienen prácticamente un despido libre, no tienen derecho al desempleo ni a la sindicación, y eso, evidentemente, no es lo mismo que se le va a proporcionar a un ciudadano europeo. Además, este tratado se ha firmado después de muchísimos años de negociación y se ha aprobado deprisa y corriendo en un momento que podía ser sospechoso porque transcurrían unas elecciones en ese mismo país, lo que podría favorecer a algún Grupo.

Sin embargo, y por lo anteriormente expuesto, porque tiene algún elemento positivo, como la creación de la Comisión Mixta Tripartita, que es una antigua reivindicación del Consejo de Residentes Españoles, nos vamos a abstenen en este tratado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aburto. Tiene la palabra el Senador Marimon, en nombre de Convergència i Unió.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para fijar nuestra posición, puesto que se han manifestado otros Grupos. Reconociendo que lo que ha mencionado el Senador de Entesa y la propia Senadora Socialista es cierto, entendemos que el Convenio ofrece a su vez garantías y ventajas para los ciudadanos españoles y que es un acuerdo con el Gobierno de Andorra que mejora la situación actual. Pese a que puede ser mejorado y las razones que han evidenciado son ciertas, nuestro Grupo dará su voto favorable.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Marimon. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Señora Presidenta, ya hemos intervenido en el turno a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señorías, la reunión de la Comisión Constitucional prevista para mañana jueves a las

doce, se va a celebrar hoy al finalizar el Pleno en la Sala de Comisiones.

Vamos a votar el Convenio entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho en Bruselas el 4 de diciembre del 2000.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 126; abstenciones, 55.

La señora PRESIDENTA: En este acto queda autorizado que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse mediante el convenio.

— TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ITALIANA PARA LA PERSECUCIÓN DE DELITOS GRAVES MEDIANTE LA SUPERACIÓN DE LA EXTRADICIÓN EN UN ESPACIO DE JUSTICIA COMÚN, HECHO EN ROMA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2000 (S. 610/000078) (C. D. 110/000078).

La señora PRESIDENTA: Tratado entre el Reino de España y la República italiana para la persecución de delitos graves mediante la superación de la extradición en un espacio de justicia común, hecho en Roma el 28 de noviembre de 2000.

En relación con este tratado no se han presentado propuestas dentro del plazo señalado al efecto.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora Aburto. Tiene la palabra.

La señora ABURTO BASELGA: Gracias, señora Presidenta.

Este tratado, por supuesto bilateral, se realiza entre ambos países puesto que existían graves problemas para que España concediera la extradición de ciudadanos italianos perseguidos por crímenes graves que habían sido declarados en rebeldía por su país debido a su ausencia. Según nuestra Constitución, esto puede resultar incompatible con un juicio justo, por lo que se denegaba la extradición de dichos ciudadanos a Italia. Con el actual tratado se solucionaba este problema, sin embargo, nuestro Grupo pensaba que era preferible un tratado más general para la Unión Europea que un tratado únicamente unilateral. De hecho, nuestro Grupo propuso una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 23 atribuyendo a la jurisdicción española el conocimiento de las causas objeto de una petición de extradición denegadas por no reunir las garantías suficientes para un juicio justo.

Esta propuesta no sirve solamente para llevar a cabo un acuerdo bilateral, sino que también se podría aplicar a las peticiones de extradición de cualquier otro país. Ello permitiría, en primer lugar, ordenar de mejor forma el debate de cualquier propuesta de extradición por parte de España de un ciudadano a otro país, así como para realizar una

propuesta que estuviera más en la línea de la creación de un espacio judicial común europeo, lo que constituye un punto de la agenda de la presidencia española en la Unión Europea y que por supuesto nosotros apoyamos y para lo que ofrecemos toda nuestra colaboración.

Este tratado bilateral con Italia no ha suscitado la adhesión que se ha solicitado de otros países, y por tanto, quizá existan ahora dificultades para conseguir ese espacio común judicial. Esperemos que no sea así. Sin embargo, vamos a votar favorablemente por responsabilidad política y para que cuanto antes se puedan juzgar delitos muy graves.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aburto. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente para manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la firma del citado tratado bilateral.

La verdad, señorías, es que decir hoy, día 12 de septiembre, que el terrorismo, el crimen organizado y otras formas graves de delito son quizá los retos más graves a los que deben enfrentarse nuestras sociedades democráticas es dramáticamente actual a nivel mundial, aunque nuestro país tenga desgraciadamente un acompañamiento de horror y dolor desde hace demasiados años. Por ello, señorías, debemos felicitarlos y felicitar al Ministro de Justicia y al Gobierno por la conclusión de este tratado que supone un paso más para tratar de garantizar con mayor firmeza la libertad y la seguridad de los europeos.

Los avances para la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en España es uno de los aspectos en los que más hemos avanzado en los últimos cinco años. Schengen y Tampere y las cooperaciones reforzadas forman ya parte del acervo comunitario en el que se inscribe, señorías, este Tratado y que va a impedir la utilización de resquicios legales de nuestros Estados de Derecho por el terrorismo y por la delincuencia.

España, señorías, ha sido pionera en la constitución de este espacio de libertad, seguridad y justicia. Del Presidente del Gobierno fue la iniciativa de la celebración del Consejo de Tampere; Consejo, señorías, que recuerdo que obtuvo unos excelentes resultados: 62 conclusiones y mandatos para los Estados miembros y, entre esos 62 mandatos, el de la armonización de las legislaciones penales en cuyo adelanto se inscribe este Tratado. Es un Tratado, señorías, que ha sido apoyado por otros gobiernos y que, sin duda, insisto, va a contribuir de forma muy positiva a la creación del espacio de libertad, seguridad y justicia común que todos deseamos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Posada. ¿Entiendo, por tanto, que puede darse por aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Así pues, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse mediante este Tratado.

— PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA MODIFICANDO EL CONVENIO DE NACIONALIDAD DE 14 DE ABRIL DE 1969, HECHO EN BUENOS AIRES EL 6 DE MARZO DE 2001 (S. 610/000079) (C. D. 110/000079).

La señora PRESIDENTA: Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Argentina modificando el convenio de nacionalidad de 14 de abril de 1969, hecho en Buenos Aires el 6 de marzo de 2001.

No se han presentado enmiendas en el plazo que se señaló al efecto. ¿Hay algún grupo que quiera intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, ¿se puede dar por aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo anteriormente citado.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE JAMAICA, HECHO EN PUERTO ESPAÑA EL 4 DE JULIO DE 1999 (S. 610/000080) (C. D. 110/000080).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y el Gobierno de Jamaica, hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede darse, entonces, por aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

En consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse mediante el Acuerdo citado.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM), HECHO EN PUERTO ESPAÑA EL 4 DE JULIO DE 1999 (S. 610/000081) (C. D. 110/000081).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la Comunidad del Caribe (CARICOM), hecho en Puerto España el 4 de julio de 1999.

¿Puede considerarse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse mediante el Acuerdo citado.

- CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA, HECHO EN MADRID EL 22 DE FEBRERO DE 2001 (S. 610/000082) (C. D. 110/000082).

La señora PRESIDENTA: Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Polonia, hecho en Madrid el 22 de febrero de 2001.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza, entonces, en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

- ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO, HECHO EN PUERTO ESPAÑA EL 3 DE JULIO DE 1999 (S. 610/000083) (C. D. 110/000083).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo Marco de cooperación técnica, cultural y científica entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, hecho en Puerto España el 3 de julio de 1999.

¿Se puede dar por aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza, entonces, en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo.

- DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO AL CONVENIO DE LA HAYA RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA

SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (S. 610/000084) (C. D. 110/000084).

La señora PRESIDENTA: Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Trinidad y Tobago al Convenio de La Haya relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

¿Se puede dar por aprobado por asentimiento de la Cámara? (*Asentimiento.*)

Se autoriza, entonces, en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de esta Declaración.

- INVITACIÓN A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ESTONIA AL CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA JUDICIAL Y A LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN LUGANO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988. (S. 610/000085) (C. D. 110/000085).

La señora PRESIDENTA: Invitación a la adhesión de la República de Estonia al Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, hecho en Lugano el 16 de septiembre de 1988.

No se han presentado propuestas en el plazo que al efecto se señaló. Si ningún grupo desea intervenir, ¿se puede dar por aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Invitación citada.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y quince minutos.